



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

66

Nº 0280778 -C

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C290012273001

FECHA DE INGRESO: 29/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 01/08/2005-PRO-40857f-17964i-46004r

Tarjetas:;T00000396238;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor FRANKLIN BALDEMAR MADRID PISCO, soltera por sus propios derechos,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por José Norman Cueva en su calidad de mandatario, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el primero de agosto del dos mil cinco.- ANTECEDENTES: "El lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, fue adquirido por el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos".-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrito la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el, Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machanaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES

DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.


Responsable: AMN


Revisado: GAP


000 187 349
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





67

Nº 0281328 -C

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C290012278001
FECHA DE INGRESO: 29/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 07/08/2007-PRO-58079f-23525i-54105r

Tarjetas:;T00000395453;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO COMA TRECE POR CIENTO (1.13%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDA LASTENIA RAMOS, casada con el señor CESAR RAMIRO LOACHAMIN CHANATAXI.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el siete de agosto del dos mil siete; adquirido mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis; habiendo este adquirido mediante compra a la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos; esta mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el

Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes . MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- Se aclara que a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisa gravámenes a nombre de SEGUNDA LASTENIA RAMOS, y CESAR RAMIRO LOACHAMIN CHANATAXI. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.


Responsable: TSM


REVISADO POR


000166912
CERTIFICACIONES
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C290012277001

FECHA DE INGRESO: 29/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/2009-PO-82200f-33430i-84216r

Tarjetas: T00000393525;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO, con matrícula número CHILL0011872.-

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA y ANGELICA SILVIA RIERA VEGA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- La señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, es propietaria de los Derechos y acciones SOBRANTES fincados en el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (55.8%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pampa situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- Adquiridos mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el cuatro de junio del dos mil siete, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 18686, No. 9929, dentro del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, se halla inscrita la escritura pública otorgada el trece de enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pampa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pampa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS

La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes.- MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- No existen anotaciones registrales de hipotecas, ni prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

NO OLVIDES SIGNAR
Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.



Revisado por MC

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30795189001
FECHA DE INGRESO: 29/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/2009-PROP-76077f-31095i-78227r

Tarjetas:;T00000393887;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

Señor JOSE DAMIAN CHASIPANTA OTO, casado con la señora MARIA ESTEFA CHITUPANTA MILLINGALLI, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, representada por su apoderado el señor Jose Norman Cueva Ojeda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el doce de octubre del mismo año; adquirido mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis; habiendo este adquirido mediante compra a la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDROR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos; Esta mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDROR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de

terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes . MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: TB 

Validado por: FM 

000180259

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



70



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0281423 -C

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C290012249001
FECHA DE INGRESO: 29/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 28/10/2009-PO-80861f-32932i-82996r

Tarjetas:;T00000396246;

Matriculas:;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) fincados sobre el lote de terreno número SEIS -B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE ANTONIO CHICAIZA TIPANLUISA, casado con la señora MARIA INES AREQUIPA GUANOLUISA, por sus propios derechos; y, a la señorita CARMEN AMELIA CHICAIZA AREQUIPA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, según escritura pública otorgada el VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veintiocho de octubre del dos mil nueve; Adquirido, mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el trece de octubre de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.-

PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a). Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. “En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación”.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: AVF

VALIDADO: FHP

CERTIFICACIONES
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

72-73

Nº 0281340 -C

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30795194001
FECHA DE INGRESO: 29/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/2009-PRO-76061f-31087i-78210r

Tarjetas:;T00000396627;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO OCHENTA POR CIENTO los derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor LUIS NELSON AREQUIPA CASCO, soltero por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera representada por su apoderado el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el doce de octubre del dos mil nueve.- ANTECEDENTES: "La señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, adquirió los derechos y acciones equivalentes al veinte y dos punto cincuenta por ciento fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el trece de octubre de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis".-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIA: La cuantía del contrato es

DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: TB 

Validado por: FM 

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
000188307


CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



74



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0281341 -C

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30795196001

FECHA DE INGRESO: 29/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 14/10/2009-PRO-76907f-31428i-79156r

Tarjetas:;T00000396365;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS- B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOAGALLO. MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita SANDRA ELIZABETH VELA USCA, soltera.


3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:


Por compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el catorce de Octubre del dos mil nueve. ANTECEDENTES: La señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera es propietaria de los derechos y acciones sobrantes del veinte y dos punto cincuenta por ciento. fincados en el lote de terreno número SEIS - B de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO. Adquiridos mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDROR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y

nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.-
PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. NO se encuentra Hipotecado, ni Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.

Responsable: TB 

Verificado por: FM 
CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C290012265001
FECHA DE INGRESO: 29/01/2013

CERTIFICACION

Referencias: 07/08/2007-PRO-58077f-23523i-54103r

Tarjetas:;T00000439828;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

ADRIANA ISABEL NUÑEZ SANDOVAL, casada, por sus propios derechos, disuelta la sociedad conyugal formada con Manuel Proaño Núñez


3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el siete de agosto del dos mil siete. Habiendo adquirido mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el trece de octubre de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 1686, inscripción 9929 del registro de hipotecas y con fecha treinta de octubre del dos mil uno según escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban en la que se encuentra que la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. con matrícula número CHI-00006352; PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes. MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. No está hipotecado, embargado ni prohibido de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de

la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE ENERO DEL 2013 ocho a.m.


Responsable AMN


Revisado: GAP


000187002
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C180470318001

FECHA DE INGRESO: 13/08/2012

CERTIFICACION

Referencias: 14/10/2009-PO-76904f-31426i-79154r

Tarjetas:;T00000374127;

Matriculas:;0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno número SEIS - B del sector Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0011872.-

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL MOICES LUTUALA ILAQUICHE, casado con la señora TARGELIA CRISTINA CUCHIPE VALIENTE.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, según consta de la escritura pública otorgada el DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el catorce de Octubre del dos mil nueve; Habiendo ésta adquirido por compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinticuatro de julio del dos mil siete; Y ésta adquirido el 55.8% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado., según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el treinta de agosto del año dos mil cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este

Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación" LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 13 DE AGOSTO DEL 2012 ocho a.m.


Responsable: JAB


Revisado: JG.-

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C160403583001

FECHA DE INGRESO: 09/07/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año e mil novecientos ochenta hasta la presente fecha se hace constar que: A fojas: 53846 No. 21870 rep. 50001 de PO tomo 138, y con fecha veinte y cuatro de julio del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera por sus propios derechos VENDE a favor de la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera por sus propios derechos, el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (55.8%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- Superficie veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas es como sigue.- A fojas 9035 No. 3853 rep. 9599 de PO tomo 139, y con fecha once de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia VENDE a favor del señor GUILLERMO ACHURY ROJAS, casado con MARIA FLORESMILA TAYA CRIOLLO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- SUPERFICIE total veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 9037 No. 3854 rep. 9600 de PO tomo 139, y con fecha once de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia, VENDE a favor del señor JOSE MIGUEL SANGUCHO CHILUISA casado con MARIA JULIANA TENE CORDOVA por sus propios derechos; el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba. situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón MATRICULA ASIGNADA No. CHILL0011872.- SUPERFICIE total, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 10469 No. 4442 rep. 11079 de PO tomo 139, y con fecha quince de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario según documento que se inserta en copia VENDE a favor de la señora NANCY REBECA ALDAS

ORTEGA, casada con el señor CARLOS ENRIQUE MAYORGA, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 10794 No. 4563 rep. 11388 de PO tomo 139, y con fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor de la señora MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS, casada con FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE (97%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 55159 No 22994 rep. 58482 de Propiedad Ordinaria tomo 139, y con fecha 18/08/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor MARIO PATRICIO LAURA casado con MARIA ADELA GOCHA CHICAIZA por quien estipula la señora María Delia Chicaiza al amparo de lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (0.90%), del CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO (55.8%) de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 82184 No. 33420 rep. 84206 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor del señor PEDRO GUAPI GUAMAN, casado, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0,98 %) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS -B, de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. Con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82188 No. 33423 rep. 84209 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, casado, en calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDEN a favor de MERY GALUD RAMOS PALMA, divorciada, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6 B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOAGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82190 No. 33424 rep. 84210 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0068901 -A

TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor PEDRO CEPEDA PILCO, Casado con la señora ROSA ANA PILCO ARGOS, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 82191 No. 33425 rep. 84211 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señorita, NILDA DEL CARMEN SEDAMANOS RIOFRÍO, soltera, por sus propios derechos VENDEN a favor de los señores, WILSON ENRIQUE CHUQUIMARCA PINEIDA, soltero y CARMEN MARIBEL QUINCHIMBLA PINEIDA, soltera cada uno por sus propios derechos; El DOS PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.564 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno Número DOCE, de la Cooperativa de Vivienda El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE, con matrícula número QUINC0001185.- SUPERFICIE TOTAL: Diez mil doscientos ocho metros cuadrados.- A fojas 82195 No. 33427 rep. 84213 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor Jose Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario según poder inserto en la copia, VENDE a favor de la señorita MARIA PRESENTACIÓN GUZMÁN CHATO, soltera, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82198 No. 33429 rep. 84215 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario según poder inserto en la copia, VENDE a favor de la señora CARMEN EUFEMIA CUASCOTA ULCUANGO, por sus propios derechos, casada con el señor Florencio Pillajo, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82200 No. 33430 rep. 84216 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según documentos que en copia se adjunta, VENDEN a favor de los cónyuges JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA y ANGÉLICA SILVIA RIERA VEGA, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE

TOTAL, de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82202 No. 33431 rep. 84217 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora MARIA LUZ ILLESCAS GUALLAS, Casada con el señor FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 82819 No. 33665 rep. de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera, VENDE a favor de NATALI GENOVEVA CHICAIZA-VEGA, soltera, el UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS por ciento de los Derechos y Acciones Sobrantes en el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO (55.8%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número Seis - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados; a fojas 97546 No 39382 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 28/12/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, VENDE a la señorita OLGA MARIA SANCHEZ ROCANA, Soltera, por quién estipula la señora Blanca Fabiola Sanchez, el 90% de derechos y acciones, del 55.08% fincados en el Lote de terreno de mayor extensión signado con el Número Seis - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón; a fojas 97953 No 39536 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 29/12/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia. VENDE a favor del señor VICTOR GUSTAVO LAIME CURILLO, Soltero por sus propios derechos, El UNO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (1.90%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón; a fojas 2810 No 1155 de Propiedad Ordinaria tomo 141, y con fecha 13/01/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la señorita, DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera representada por, el señor JOSE NORMAN CUEVA OJEDA, según poder adjunto.- VENDEN a favor de los cónyuges LUZ JOSEFINA PALADINES LÓPEZ y MANUEL TANDAZO DOMINGO, casados por sus propios derechos; el CERO PUNTO OCHENTA por ciento de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.- A fojas 17196 No. 6878 rep. 17454 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela



Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor del señor HECTOR FABIAN CAIZA CHACHA, soltero, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NUEVE POR CIENTO (0.9 %) de los derechos y acciones, fincados sobre el CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO POR CIENTO (58.8%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 17200 No. 6880 rep. 17456 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: el señor DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, debidamente representada por el señor Jose Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según poder inserto en la copia, VENDE a favor de los cónyuges señores JOSE ABELARDO CUCHIPARTE CHUGCHILAN y MARIA AIDA VEGA CHITUPANTA, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta y cinco punto ocho por ciento del lote de terreno de mayor extensión signado con el número 6-B de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 17202 No. 6881 rep. 17457 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges señores LAUTARO LUTUALA LUTUALA e HILDA CECILIA DIAS , por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO. MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 32387 No. 12928 rep. 32692 de PO tomo 141, y con fecha tres de mayo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora MARIA CARMEN QUISHPE casada con IGNACIO SANGUCHO TUALIZA por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE POR CIENTO de derechos y acciones sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 37680 No. 15037 rep. 38655 de PO tomo 141, y con fecha veinte y uno de mayo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que; la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera, representada por sus Mandatario José Norman Cueva conforme al poder que se inserta VENDE a favor de la señora JOSEFINA PILLAJO CAIZA, Divorciada por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO POR CIENTO (58.8%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B de Santos Pamba , situado en la parroquia

CHILLOGALLO de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 44185 N° 16749 Rep. 45682 de PO tomo 141, y con fecha quince de junio del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, VENDE a favor del señor MANUEL MARIA CURILLO TACURI soltero por sus propios derechos el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, nueve de Julio del dos mil doce.

Responsable: AFC

Revisado: RAL

000039683
CERTIFICACIONES
DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

100%

OK

Nº 0184785 -B

22,4% 2/3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C140004904001
FECHA DE INGRESO: 23/10/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, se hace constar que.- a fojas 7761 No 3781 de Propiedad Ordinaria tomo 133, y con fecha 19/02/2002, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, por sus propios derechos, el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba con matrícula número CHI-00008732, situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- SUPERFICIE.- Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- La venta se realiza como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue.- A fojas 40857 No 17964 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 01/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por José Norman Cueva en su calidad de mandatario según documento inserto en copia, VENDE a Favor del señor FRANKLIN BALDEMAR MADRID PISCO, soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 40858 No17965 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 01/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el Señor MARIANO GRANDA CASTILLO, Divorciado, Representado por José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDE a favor de CARLOS ERALDO TANDAZO PALADINES, soltero, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 40860 No17966 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 01/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario,

Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor, MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, por sus propios derechos; VENDEN a favor del señor, ÁNGEL WILFRIDO MADRID PISCO, por sus propios derechos, casado, con la señora LIRA ESPERANZA SÁNCHEZ VEGA, los derechos y acciones equivalentes al CERO COMA NOVENTA Y SIETE POR CIENTO del lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 40862 No17967 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 01/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, de estado civil divorciado, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor de la señorita MARIA CLEOTILDE TAPIA ZAMBONINO, de estado civil soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 41002 No 18015 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 01/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por José Norman Cueva Ojeda en su calidad de mandatario según poder inserto en copia. VENDE a favor de ÁNGEL EDUARDO LUMBI CALERO, soltero, por quien estipula Luz María Calero Curo, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 42512 No18659 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 08/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado representado por José Norman Cueva según poder inserto en copia, VENDE a favor de MANUEL FERRAÍN TAPIA ZAMBONINO, soltero, por sus propios derechos, el CERO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0.87%) fincados en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 43521 No 19126 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 11/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según poder que se adjunta, VENDE a favor de la señora MARIA VIRGINIA GONZÁLEZ VICENTE, por sus propios derechos, el UNO POR CIENTO (1%) del lote de terreno número SEIS-B (6-B) de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 43821 No 19265 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 15/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el José Norman Cueva Ojeda en su calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora NARCISA DE JESÚS ILLESCAS GUAILLAS, por sus propios derechos, casada Luis Alfredo Cahuatijo (tomado de la cédula de Identidad), el UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO por ciento de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 47781 No 20892 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 30/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el José Norman Cueva Ojeda en su calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDEN a favor de la señorita MARIA



DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, el 55.8% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 50088 No 21869 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 08/09/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, Divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según documento que se adjunta, VENDE a favor del señor LUIS ALFREDO CAHUATIJO MANITIO, casado con NARCISA DE JESÚS ILLESCAS GUAILLAS, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al uno punto noventa y cuatro por ciento (1.94%) fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 50091 No 21870 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 08/09/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, representado por su mandatario José Norman Cueva, según aparece del poder inserto en copia, VENDE a favor de MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS casada con FIDEL ESTEBAN CEVALLOS por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE (0.97%) fincados sobre el LOTE de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 50094 No 21872 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 08/09/2005, se encuentra inscrita una escrituras otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, de estado civil divorciado, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según documento inserto en copia, VENDE a favor de la señora MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS, de estado civil casada con ÁNGEL GILBERTO CALLE MORALES, por sus propios derechos, UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.94%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- A fojas 50370 No 21997 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 09/09/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, Divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según poder que se adjunta, VENDE a favor del señor NELSON RODOLFO MACAS ZARANGO, casado con GLORIA MARINA MENDOZA PATIÑO, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE por ciento (0.97%) fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 33869 No14104 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 26/06/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor, MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor, JOSÉ NORMAN CUEVA OJEDA, según poder adjunto en copias.- VENDEN a favor del señor, SEGUNDO LIMBER TAPIA ZAMBONINO, soltero por sus propios derechos el CERO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO (0.87 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 33868 No 14103 de Propiedad Ordinaria tomo 137,y con fecha 26/06/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según documento que se adjunta, VENDE a favor del señor HUGO MANUEL CUEVA OJEDA, casado con la señora

RUBIA DEL CARMEN MENDOZA PATIÑO, el CERO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- A fojas 44523 No. 18560 Rep. 49450 de PO tomo 137, y con fecha ocho de agosto del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor, MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor, JOSÉ NORMAN CUEVA OJEDA, según poder adjunto en copias.- VENDEN a favor de la señora MARIANA DE JESÚS LLAMBO TOALOMBO, casada, por sus propios derechos, el UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- SUPERFICIE.- Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 47604 No. 19772 Rep. 52286 de PO tomo 137, y con fecha veinte y uno de agosto del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según poder inserto en la copia, VENDEN a favor de la señora YOLANDA FILOMENA PRADO ENDARA, divorciada, por quien estipula su hijo el señor Jorge Luis Taipe Prado, el UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.94 %) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- SUPERFICIE.- Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 47604 No. 19773 Rep. 52287 de PO tomo 137, y con fecha veinte y uno de agosto del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor MARCO REINALDO ULLOA GAROFALO, casado con María de los Ángeles Monje Suscal, el CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- SUPERFICIE, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 50544 No. 21009 Rep. 55114 de PO tomo 137, y con fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor JOSÉ GONZALO ORDOÑEZ VELEZ, casado con la señora SANDRA VERÓNICA PUENTE MENDOZA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- SUPERFICIE, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 64239 No. 26504 Rep. 68698 de PO tomo 137, y con fecha veinte de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de mandatario según poder que se inserta en copia VENDE a favor de la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES los mismos que equivalen al VEINTE Y DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO 22.50 % de los derechos y acciones fincados sobre EL lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este



cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y tres de Octubre del dos mil doce.

Responsable: *[Signature]*

Revisado: RAL *[Signature]*



CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

22,24%
1-2-26
Nº 0183895 -B

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C140004903001

FECHA DE INGRESO: 23/10/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil seis hasta la presente fecha, se hace constar que : A fojas 64239 No. 26504 Rep. 68698 de PO tomo 137, y con fecha veinte de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de mandatario según poder que se inserta en copia VENDE a favor de la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES los mismos que equivalen al VEINTE Y DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO 22.50 % de los derechos y acciones fincados sobre EL lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentran las siguientes ventas marginadas: A fojas 58077 No. 23523 Rep. 54103 de PO tomo 138, y con fecha siete de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora ADRIANA ISABEL NÚÑEZ SANDOVAL, casada, por sus propios derechos, disuelta la sociedad conyugal formada con Manuel Proaño Núñez, según consta de la partida de matrimonio que se inserta como documento habilitante, SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- SUPERFICIE total veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 58078 No. 23524 Rep. 54104 de PO tomo 138, y con fecha siete de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR MANUEL CUEVA OJEDA, Soltero, el UNO COMA TRECE POR CIENTO (1.13%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 58079 No. 23525 Rep. 54105 de PO tomo 138, y con fecha siete de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señora MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, VENDE a favor de SEGUNDA LASTENIA RAMOS casada con el señor CESAR RAMIRO LOACHAMIN CHANATAXI, el UNO COMA TRECE POR

CIENTO (1.13%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 580781 No. 23526 Rep. 54106 de PO tomo 138, y con fecha siete de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, VENDE a favor de LAURA JUDITH HERRERA ELIZALDE, Soltera, por quién estipula la señora Judith Alvear, el UNO PUNTO TRECE POR CIENTO (1,13 %) de los derechos y acciones fincados sobre LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 580783 No. 23527 Rep. 54107 de PO tomo 138, y con fecha siete de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señora MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, VENDE a favor de la señora JUDITH MARCELINA ALVEAR MOLINEROS, viuda por sus propios derechos el UNO PUNTO POR CIENTO 1 % de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76061 No. 31087 Rep. 78210 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera representada por su apoderado el señor José Norman Cueva Ojeda según poder que se agrega en copia, VENDE a favor del señor LUIS NELSON AREQUIPA CASCO, soltero por sus propios derechos, el UNO PUNTO OCHENTA POR CIENTO los derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 76062 No. 31088 Rep. 78211 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: La señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, Soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor CARLOS ERALDO TANDAZO PALADINES, Soltero, el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76064 No. 31089 Rep. 78214 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de apoderado, según documento que se inserta como copia, VENDE a favor de la señora MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS, casada con el señor ÁNGEL GILBERTO CALLE MORALES, por sus propios derechos, los derechos y Acciones equivalentes al UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (1.95%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno signado con el Número SEIS - B (



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0183896 -B

6 B) de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76069 No. 31091 Rep. 78222 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, Soltera representada por José Norman Cueva Ojeda, en calidad de Apoderado, según documentos que en copia se adjunta VENDEN a favor de los cónyuges MARÍA LUZ ILLESCAS GUAILLAS y FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B (6 B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76073 No. 31093 Rep. 78221 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR soltera representada la señorita por José Norman Cueva Ojeda en su calidad Apoderado según consta del documento inserto en copia, VENDE a favor del señor BYRON JAVIER SAGÑAY LUTUALA soltero por sus propios derechos el CERO PUNTO NOVENTA por ciento de Derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76077 No. 31095 Rep. 78227 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera representada por su apoderado el señor José Norman Cueva Ojeda según poder que se agrega en copia, VENDEN a favor del señor JOSÉ DAMIÁN CHASIPANTA OTO, casado con la señora MARÍA ESTEFA CHITUPANTA MILLINGALLI, por sus propios derechos el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO de Derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 76898 No. 31422 Rep. 79146 de PO tomo 140, y con fecha catorce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DOS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, Soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, VENDE a favor de los cónyuges LUIS AMABLE GUANOTUÑA LUTUALA y MARÍA FILOMENA DÍAZ ORTEGA, el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (0.90%) Derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76899 No. 31423 Rep. 79148 de PO tomo 140, y con fecha catorce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela

Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de Apoderado, según poder inserto en copia, VENDEN a favor del señor JUAN AURELIO VARGAS LUTUALA, casado, con MARÍA GLADYS FAZ SUATONCE, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO, Fincados en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL, de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 76907 No. 31428 Rep. 79156 de PO tomo 140, y con fecha catorce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDE a favor de la señorita SANDRA ELIZABETH VELA USCA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS - B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO. MATRÍCULA ASIGNADA: CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 80861 No. 31428 Rep. 82996 de PO tomo 140, y con fecha veinte y ocho de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de apoderado, según documento que se inserta como copia, VENDE a favor del señor JOSÉ ANTONIO CHICAIZA TIPANLUISA, casado con la señora MARÍA INÉS AREQUIPA GUANOLUISA, por sus propios derechos; y, a la señorita CARMEN AMELIA CHICAIZA AREQUIPA, soltera por sus propios derechos, los Derechos y acciones equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) fincados sobre el lote de terreno número SEIS B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y

GRAVÁMENES. Quito, veinte y tres de Octubre del dos mil doce.

Responsable: JLR

Revisado: RAL

CERTIFICACIONES

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Area total 1000m²

Nº 0184483 -B

Sobrescrito 28,236

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C140004905001
FECHA DE INGRESO: 23/10/2012

CERTIFICACION

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2011-001, de veinte de julio de dos mil once, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: desde el año dos mil siete, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 53846 No. 21870 Rep. 50001 de PO tomo 138, y con fecha veinte y cuatro de julio del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera por sus propios derechos VENDE a favor de la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera por sus propios derechos, el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (55.8%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- Superficie veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas es como sigue.- A fojas 9035 No. 3853 Rep. 9599 de PO tomo 139, y con fecha once de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia VENDE a favor del señor GUILLERMO ACHURY ROJAS, casado con MARIA FLORESMILA TAYA CRIOLLO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 9037 No. 3854 Rep. 9600 de PO tomo 139, y con fecha once de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la

señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia, VENDE a favor del señor JOSE MIGUEL SANGUCHO CHILUISA casado con MARIA JULIANA TENE CÓRDOVA por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón MATRICULA ASIGNADA No. CHILL0011872.- Superficie total, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 10469 No. 4442 Rep. 11079 de PO tomo 139, y con fecha quince de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario según documento que se inserta en copia VENDE a favor de la señora NANCY REBECA ALDAS ORTEGA, casada con el señor CARLOS ENRIQUE MAYORGA, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 10794 No. 4563 Rep. 11388 de PO tomo 139, y con fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor de la señora MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS, casada con FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE (0.97%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 55159 No 22924 Rep. 84482 de Propiedad Ordinaria tomo 139, y con fecha 18/08/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor MARIO PATRICIO LAURA casado con MARIA ADELA COCHA CHICAIZA por quien estipula la señora María Delia Chicaiza al amparo de lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (0.90%), del CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO (55.8%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 82184 No. 33420 Rep. 84206 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor del señor PEDRO GUAPI GUAMAN, casado, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0,98 %) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS -B, de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO. Con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82188 No. 33423 Rep. 84209 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0184484 -B

escritura pública otorgada el CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, casado, en calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDEN a favor de MERY GALUD RAMOS PALMA, divorciada, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6 B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOAGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82190 No. 33424 Rep. 84210 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor PEDRO CEPEDA PILCO, Casado con la señora ROSA ANA PILCO ARGOS, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 82191 No. 33425 Rep. 84211 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señorita, NILDA DEL CARMEN SEDAMANOS RIOFRÍO, soltera, por sus propios derechos VENDEN a favor de los señores, WILSON ENRIQUE CHUQUIMARCA PINEIDA, soltero y CARMEN MARIBEL QUINCHIMBLA PINEIDA, soltera cada uno por sus propios derechos; El DOS PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO POR CIENTO(2.564 %)de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno Número DOCE, de la Cooperativa de Vivienda El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE, con matrícula número QUINC0001185.- Superficie total: Diez mil doscientos ocho metros cuadrados.- A fojas 82195 No. 33427 Rep. 84213 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario según poder inserto en la copia, VENDE a favor de la señorita MARIA PRESENTACIÓN GUZMÁN CHATO, soltera, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82198 No. 33429 Rep. 84215 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario según poder inserto en la copia, VENDE a favor de la señora CARMEN EUFEMIA CUASCOTA ULCUANGO, por sus propios derechos, casada con el señor Florencio Pillajo, El CERO PUNTO NOVENTA Y

OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82200 No. 33430 Rep. 84216 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según documentos que en copia se adjunta, VENDEN a favor de los cónyuges JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA y ANGÉLICA SILVIA RIERA VEGA, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS en el Lote de terreno número SEIS - B Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total, de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82202 No. 33431 Rep. 84217 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS, Casada con el señor FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 82819 No. 33665 Rep. 84860 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, VENDE a favor de NATALI ENOVEVA CHICAIZA VEGA, soltera, el UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS por ciento de los Derechos y Acciones Sobrantes en el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO (55.8%) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número Seis - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 76901 No. 31424 Rep. 79152 de PO tomo 140, y con fecha catorce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: el señor DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI representado por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, VENDE a favor del señor JOSE LUIS ERAZO ÁLVAREZ soltero por sus propios derechos el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6 B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- Superficie total: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76904 No. 31426 Rep. 79154 de PO tomo 140, y con fecha catorce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

Nº 0184485 -B

adjunta, VENDE a favor del señor MANUEL MOICES LUTUALA ILAQUICHE, Casado con la señora TARGELIA CRISTINA CUCHIPE VALIENTE, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número SEIS - B del Sector Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 97546 No. 39382 Rep. 99416 de PO tomo 140, y con fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, VENDE a la señorita OLGA MARIA SÁNCHEZ ROCANA, Soltera, por quién estipula la señora Blanca Fabiola Sánchez, el 0.90% de derechos y acciones, del 55.08% fincados en el Lote de terreno de mayor extensión signado con el Número Seis - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 97953 No. 39536 Rep. 99763 de PO tomo 140, y con fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia. VENDE a favor del señor VÍCTOR GUSTAVO LAIME CURILLO, Soltero por sus propios derechos, El UNO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (1.90%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número 6-B de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 2810 No. 1155 Rep. 2887 de PO tomo 141, y con fecha trece de enero del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita, DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera representada por, el señor JOSE NORMAN CUEVA OJEDA, según poder adjunto .- VENDEN a favor de los cónyuges LUZ JOSEFINA PALADINES LÓPEZ y MANUEL TANDAZO DOMINGO, casados por sus propios derechos ; el CERO PUNTO OCHENTA por ciento de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 17196 No. 6879 Rep. 17454 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor del señor HECTOR FABIÁN CAIZA CHACHA, soltero, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NUEVE POR CIENTO (0.9 %) de los derechos y acciones, fincados sobre el CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO POR CIENTO (58.8%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 17200 No. 6880 Rep. 17456 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública

otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, de la cual consta que: el señor DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según poder inserto en la copia, VENDE a favor de los cónyuges señores JOSE ABELARDO CUCHIPARTE CHUGCHILAN y MARIA AIDA VEGA CHITUPANTA, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta y cinco punto ocho por ciento del lote de terreno de mayor extensión signado con el número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 17202 No. 6881 Rep. 17457 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges señores AUTARO LUTUALA LUTUALA e HILDA CECILIA DIAS, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 32099 No. 12807 Rep. 32687 de PO tomo 141, y con fecha tres de mayo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora MARIA CARMEN QUISHPE casada con IGNACIO SANGUCHO TUALIZA por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE POR CIENTO de derechos y acciones sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 37680 No. 15037 Rep. 38655 de PO tomo 141, y con fecha veinte y uno de mayo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIECI SEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera, representada por su Mandatario José Norman Cueva conforme al poder que se inserta VENDE a favor de la señora JOSEFINA PILLAJO CAIZA, Divorciada por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO POR CIENTO (58.8%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 44185 No. 17649 Rep. 45682 de PO tomo 141, y con fecha quince de junio del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, VENDE a favor del señor MANUEL MARIA CURILLO TACURI soltero por sus propios derechos el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros



REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, veinte y tres de Octubre del dos mil doce.

No 0184486 -B

Responsable: *EIS*

Revisado: RAL

CERTIFICACIONES

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO DE VENTAS No.: C60015123001
FECHA DE INGRESO: 01/07/2011

CERTIFICACION

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez realizados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito: CERTIFICO: A fojas 53846 No. 21870 rep. 50001 de PO tomo 138, y con fecha veinte y cuatro de julio del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera por sus propios derechos VENDE a favor de la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera por sus propios derechos, el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (55.8%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- Superficie veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas es como sigue.- A fojas 9035 No. 3853 rep. 9599 de PO tomo 139, y con fecha once de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia VENDE a favor del señor GUILLERMO ACHURY ROJAS, casado con MARIA FLORESMILA TAYA CRIOLLO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- SUPERFICIE total veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 9037 No. 3854 rep. 9600 de PO tomo 139, y con fecha once de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia, VENDE a favor del señor JOSE MIGUEL SANGUCHO CHILUISA casado con MARIA JULIANA TENE CORDOVA por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón MATRICULA ASIGNADA No. CHILL0011872.- SUPERFICIE total, veinte mil

11

quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 10469 No. 4442 rep. 11079 de PO tomo 139, y con fecha quince de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario según documento que se inserta en copia VENDE a favor de la señora NANCY REBECA ALDAS ORTEGA, casada con el señor CARLOS ENRIQUE MAYORGA, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 10794 No. 4563 rep. 11388 de PO tomo 139, y con fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor de la señora MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS, casada con FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE (0.97%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 55159 No 22994 rep. 58482 de Propiedad Ordinaria tomo 139, y con fecha 18/08/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor MARIO PATRICIO LAURA casado con MARIA ADELA COCHA CHICAIZA por quien estipula la señora María Delia Chicaiza al amparo de lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (0.90%), del CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO (55.8%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 82184 No. 33420 rep. 84206 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor del señor PEDRO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

I

GUAPI GUAMAN, casado, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0,98 %) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS -B, de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO. Con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82188 No. 33423 rep. 84209 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, casado, en calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDEN a favor de MERY GALUD RAMOS PALMA, divorciada, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6 B) de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOAGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82190 No. 33424 rep. 84210 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor PEDRO CEPEDA PILCO, Casado con la señora ROSA ANA PILCO ARGOS, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pampa situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 82191 No. 33425 rep. 84211 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señorita, NILDA DEL CARMEN SEDAMANOS RIOFRÍO, soltera, por sus propios derechos VENDEN a favor de los señores, WILSON ENRIQUE CHUQUIMARCA PINEIDA, soltero y CARMEN MARIBEL QUINCHIMBLA PINEIDA, soltera cada uno por sus propios derechos; El DOS PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO POR CIENTO(2.564 %)de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno Número DOCE, de la Cooperativa de Vivienda El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE, con matrícula número QUINC0001185.- SUPERFICIE TOTAL: Diez mil doscientos ocho metros cuadrados.- A fojas 82195 No. 33427 rep. 84213 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura

[Handwritten signature]

pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor Jose Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario según poder inserto en la copia, VENDE a favor de la señorita MARIA PRESENTACIÓN GUZMÁN CHATO, soltera, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82198 No. 33429 rep. 84215 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario según poder inserto en la copia, VENDE a favor de la señora CARMEN EUFEMIA CUASCOTA ULCUANGO, por sus propios derechos, casada con el señor Florencio Pillajo, EL CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82200 No. 33430 rep. 84216 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según documentos que en copia se adjunta, VENDEN a favor de los cónyuges JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA y ANGÉLICA SILVIA RIERA VEGA, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL, de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82202 No. 33431 rep. 84217 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora MARIA LUZ ILLESCAS GUAYLLAS, Casada con el señor FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

(0.98%) de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 82819 No. 33665 rep. 84860 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, VENDE a favor de NATALI GENOVEVA CHICAIZA VEGA, soltera, el UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS por ciento de los Derechos y Acciones Sobrantes en el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO (55.8%) de los derechos y acción es fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número Seis - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados; a fojas 97546 No 39382 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 28/12/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, VENDE a la señorita OLGA MARIA SANCHEZ ROCANA, Soltera, por quién estipula la señora Blanca Fabiola Sanchez, el 0.90% de derechos y acciones, del 55.08% fincados en el Lote de terreno de mayor extensión signado con el Número Seis - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón; a fojas 97953 No 39536 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha 29/12/2009, se encuentra inscrita una escritura otorgada el QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia. VENDE a favor del señor VICTOR GUSTAVO LAIME CURILLO, Soltero por sus propios derechos, EI UNO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (1.90%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón; a fojas 2810 No 1155 de Propiedad Ordinaria tomo 141, y con fecha 13/01/2010, se encuentra inscrita una escritura otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la señorita, DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera representada por, el señor JOSE NORMAN CUEVA OJEDA, según poder adjunto.- VENDEN a favor de los cónyuges LUZ JOSEFINA PALADINES LÓPEZ y MANUEL TANDAZO DOMINGO, casados por sus propios derechos; el CERO PUNTO OCHENTA por ciento de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno

4

de mayor extensión signado con el Número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.- A fojas 17196 No. 6878 rep. 17454 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor del señor HECTOR FABIAN CAIZA CHACHA, soltero, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NUEVE POR CIENTO (0.9 %) de los derechos y acciones, fincados sobre el CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO POR CIENTO (58.8%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 17200 No. 6880 rep. 17456 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: el señor DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, debidamente representada por el señor Jose Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según poder inserto en la copia, VENDE a favor de los cónyuges señores JOSE ABELARDO CUCHIPARTE CHUGCHILAN y MARIA AIDA VEGA CHITUPANTA, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta y cinco punto ocho por ciento del lote de terreno de mayor extensión signado con el número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 17202 No. 6881 rep. 17457 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges señores LAUTARO LUTUALA LUTUALA e HILDA CECILIA DIAS, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 32387 No. 12928 rep. 32692 de PO tomo 141, y con fecha tres de mayo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda en su



**REGISTRO DE
LA PROPIEDAD**
DISTRITO METROPOLITANO

calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora MARIA CARMEN QUISHPE casada con IGNACIO SANGUCHO TUALIZA por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE POR CIENTO de derechos y acciones sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 37680 No. 15037 rep. 38655 de PO tomo 141, y con fecha veinte y uno de mayo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que; la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera, representada por sus Mandatario José Norman Cueva conforme al poder que se inserta VENDE a favor de la señora JOSEFINA PILLAJO CAIZA, Divorciada por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO POR CIENTO (58.8%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 44185 N° 16749 Rep. 45682 de PO tomo 141, y con fecha quince de junio del dos mil diez, se encuentra inscrita una escritura, otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, VENDE a favor del señor MANUEL MARIA CURILLO TACURI soltero por sus propios derechos el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- **OBSERVACIONES:** Se aclara que la presente CERTIFICACION se la ha conferido luego revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad el Distrito Metropolitano de Quito, mediante el acta de 1 de julio de 2011. Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, el presente certificado tiene una validez de 45 días contados a partir de la fecha de emisión.- **SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.** Quito, once de Julio del dos mil once.
Responsable: HENRY UNTUÑA



RPG AAA-01226

**EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
C60015123.001



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21625153001

FECHA DE INGRESO: 11/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/2009-PROP-82195f-33427i-84213r

Tarjetas: T00000402026;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita MARIA PRESENTACION GUZMAN CHATO, soltera, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita cuatro de noviembre del dos mil nueve, adquirido mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.- La señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, adquiere el 55,8% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado., Según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el treinta de agosto del año dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE. Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de

R.P.Q.

415

terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 11 DE MAYO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE




REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21624384001

FECHA DE INGRESO: 06/05/2011

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/2009-PO-82188f-33423i-84209r

Tarjetas:;T00000401865;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6 B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOAGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

MERY GALUD RAMOS PALMA, divorciada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, casado, en calidad de mandatario según escritura otorgada el CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil nueve; Habiendo adquirido con estos ANTECEDENTES .- La señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, es propietaria de los Derechos y Acciones SOBRANTES fincados en el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (55.8%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, con matrícula número CHILL0011872, adquiridos mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chaves inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.- La señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, adquiere el 55.8% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado., Según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el treinta de agosto del año dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera:

50 3101

R.P.Q.

415

Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE MAYO DEL 2011 a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



Paul Guzmán
 EL REGISTRAR
 REGISTRADOR DE LA
 ENCARGA



R.P.Q.

LOTE 25



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C31614467001

FECHA DE INGRESO: 20/04/2011

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/2009-PRO-82193f-33426i-84212r

Tarjetas: T00000365925;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno signado con el Número SEIS -B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, con matrícula número CHILL0011872.- LINDEROS GENERALES: NORTE: con lote número cuatro guión B; SUR: calle Machinaza; ESTE: calle Paquisha; OESTE: calle Quito. SUPERFICIE: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor JOSE VICENTE PARCO AMI, Casado con la señora SYLVIA JEANETH ZAMORA CASTRO, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, según escritura otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el cuatro de Noviembre del dos mil nueve. ANTECEDENTES: La señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera es propietaria del CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (55.8%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, adquirido mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón inscrita el veinticuatro de julio del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua, enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil

R.P.Q.

novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 20 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



REGISTRADOR ENCARGADO



R.P.Q.

LOTE 72



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C51602078001

FECHA DE INGRESO: 07/04/2011

CERTIFICACION

Referencias: 11/02/2008-PO-9035f-3853i-9599r

Tarjetas: T00000334210

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILA 011872. LINDEROS GENERALES: NORTE.- con el lote cuatro B, SUR.- con la calle Machinaza, ESTE.- con la calle Paquisha, OESTE.- con la calle Quito. SUPERFICIE, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

GUILLERMO ACHIURY ROJAS, casado con MARIA FLORE MILA TAYA CRIOLLO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO SACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el once de febrero del dos mil ocho.- Habiendo esta adquirido por compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el cuatro de junio de dos mil siete, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio de dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el , Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de

SF

R.P.Q.

cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- No está hipotecado,embargado ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



C. Mora
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



LOTE 3

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11594162001

FECHA DE INGRESO: 05/04/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26/06/2006-PO-33868f-141031-38213

Tarjetas: T00000185092;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHIL 011872.

2.- PROPIETARIO(S):

HUGO MANUEL CUEVA OJEDA, casado con la señora RUBIA DEL CARMEN MENDOZA PATIÑO.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra al señor MARIANO GARCÍA CASTILLO, Divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según escritura celebrada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de Junio del dos mil seis; adquiridos mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machanaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.

R.P.Q.

3705

515

PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alicuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 5 DE ABRIL DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ

Vicente Ramirez



[Handwritten Signature]
 EL REGISTRADOR
 GENERAL DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO



R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11593620001

FECHA DE INGRESO: 31/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 11/02/2008-PO-9037f-3854i-9600r

Tarjetas:;T00000324795;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0,97%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón MATRICULA ASIGNADA No. CHILL001872.-

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE MIGUEL SANGUINO CHILUISA casado con MARIA JULIANA TENE CORDOVA.-

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señorita LINDY Y PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia, según consta de la escritura pública otorgada el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el día de febrero del dos mil ocho; Habiendo ésta adquirido por compra a la señorita MARIA DE LOS ANGELES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el cuatro de junio del dos mil siete, ante el Notario Decimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio de dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en

R.P.Q.

8 T J

415

efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.-
PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .**MULTA.-** Si la promitente vendedora, no cumple con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.**

Responsable: JOSE PEREZ


 ENCARGADO



R.P.Q.

LOTE 59



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21595206001

FECHA DE INGRESO: 23/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 18/08/2008-P'O-55159f-22994i-58482r

Tarjetas: T00000396696;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (0.90%), del CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO (55.8%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno signado con el Número SEIS, - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.-

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor MARIO PATRICIO RAURA casado con MARIA ADELA COCHA CHICAIZA por quien estipula la señora María Delia Chicaiza al amparo de lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, el diez de enero del dos mil ocho, ante el notario doctor Marco Vela, inscrita el dieciocho de agosto del dos mil ocho; adquirido por compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete-La señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, adquiere el 55.8% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA GASTILLO, divorciado., Según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el treinta de agosto del año dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el , Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora

P 3T J
R.P.-

celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



LOTE 53-70

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51574452001

FECHA DE INGRESO: 23/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/09/2005-PO-50094E-21872i-55686r

Tarjetas:;T00000396985;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.94%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO de este cantón, con matrícula número CHILE0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCA de estado civil casada con ANGEL GILBERTO CALLE MORALES

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor MARIANO GRANDA CASTILLO, de estado civil divorciado, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de septiembre del dos mil cinco; Habiendo adquirido mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrito la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machanaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE: Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.-

R.P.Q. 0 23701

PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alicuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.
Responsable: PAUL GUZMÁN



Paul Guzmán
REGISTRADOR ENCARGADO



R.P.Q.



LT E-47

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51574453002

FECHA DE INGRESO: 23/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/2009-PROP-82202f-33431i-84217r

Tarjetas:;T00000396582;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora MARIA LUZ ILLES CAS GUAILLAS, casada con el señor FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil nueve; adquirido mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.- La señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA soltera, adquiere el 55.8% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado., Según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el treinta de agosto del año dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:


Por estos datos se encuentra: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.

R.P.Q.

415

PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



LOTE . 75

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51574453004

FECHA DE INGRESO: 23/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/2009-PROP-76069f-31091i-78217r

Tarjetas:;T00000396595;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B (6 B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges MARIA LUZ ILIASCAS GUAILLAS y FIDEL ESTEBAN GEVALLOS RIERA, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, Soltera representada por José Norman Cueva Ojeda, en calidad de Apoderado, según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el doce de octubre del mismo año; adquirido mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis; habiendo este adquirido mediante compra a la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos; Esta mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDROR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.

R.P.Q.

27.31

415

PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



REGISTRADOR
ENCARGADO DE LA PROPIEDAD



R.P.Q.



LOTE 74

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51574453003
FECHA DE INGRESO: 23/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 18/02/2008-PROP-1079414563i-11388r

Tarjetas:;T00000396593;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTAY SIETE (0.97%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signada con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este canton. Con matrícula número CHIL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Señora MARIA LUZ IBERSCAS GUAILLAS, casada con FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señorita DANNY PIEDRA CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez y ocho de febrero del mismo año; adquirido por compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinticuatro de julio del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrito la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el , Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machanaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.-

R.P.Q.

LOTE 7

415

PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

G. Quispe



G. Quispe
EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C51574453001

FECHA DE INGRESO: 23/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/09/2005-PROP-50091f-21870i-55683r

Tarjetas:;T00000396579;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE (0.97%) fincados sobre el LOTE de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA LUZ ILESCHAS GUATELAS casada con FIDEL ESTEBAN CEVALLOS, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra al señor MARIANO GRANDA CASTILLO, representado por su mandatario José Norman Cueva, según escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de septiembre del mismo año; adquirido mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de febrero del dos mil dos, esta mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrito la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el , Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machanaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio

R.P.Q. 81-~~8~~ T

415

pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- Se revisa como Fidel Esteban Cevallos Riera.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

GK

GK
EL REGISTRADOR
ENCARGA



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C51574452002

FECHA DE INGRESO: 23/03/2011

20.02

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/2009-PO-76064f-31089i-78214r

Tarjetas:;T00000397595;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Los derechos y Acciones equivalentes al UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (1.95%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno signado con el Número SEIS - B (-6 B), de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

La señora MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILESCAS, casada con el señor ANGEL GILBERTO CALLE MORALES

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de apoderado, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el doce de octubre del dos mil nueve; Habiendo adquirido, con estos ANTECEDENTES, La Señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, adquirieron los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el veinte y dos punto cincuenta por ciento, sobre el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis; habiendo este adquirido mediante compra a la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos; Esta mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en

R.P.Q.

Handwritten scribbles and numbers at the top of the page.

efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



Handwritten signature of the registrar.

EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q. with handwritten initials.



LOTE 14

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C21595083001

FECHA DE INGRESO: 22/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 14/10/2009-PRO-76901f-31424i-79152r

Tarjetas:;T00000381671;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6 B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872. LINDEROS GENERALES: NORTE.-con lote número cuatro guión B; SUR.-calle Machinaza; ESTE.-calle Paquisha; OESTE.-calle Quito; SUPERFICIE: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor JOSE LUIS ERAZO ALVAREZ, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI representada por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de Mandatario, según escritura otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el catorce de octubre del dos mil nueve. ANTECEDENTES: La señora DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera es propietaria Derechos y acciones SOBRANTES fincados en el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (55.8%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, adquirido mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora

R.P.Q.

T J

celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GUIDO ARIAS



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR



T

R.P.Q.



LOTE 35-36

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41583846001

FECHA DE INGRESO: 22/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/2009-PRO-76061f-31087i-78210r

Tarjetas: T00000396627

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL UNO PUNTO OCHENTA POR CIENTO los derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor LUIS NELSON AREQUIPA CASCO, soltero por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

mediante compra a la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera representada por su apoderado el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el doce de octubre del dos mil nueve. ANTECEDENTES: "La señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, adquirió los derechos y acciones equivalentes al veinte y dos punto cincuenta por ciento fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el trece de octubre de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis".-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora

R.P.Q.

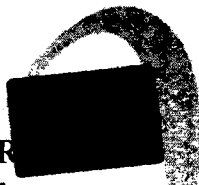
TOJ

celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA

Handwritten signature/initials

Handwritten signature
EL REGISTRADOR



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21554781001

FECHA DE INGRESO: 22/02/2011

LOTE.41

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/2009-PO-82200f-33430i-84216r

Tarjetas:;T00000393525;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO, con matrícula número CHILLO011872.- LINDEROS GENERALES, NORTE.- con el lote cuatro-B, SUR.- con la calle Machinaza, ESTE.- con la calle Paquisha, OESTE.- con la calle Quito.- SUPERFICIE, de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA y ANGELICA SILVIA RIERA VEGA, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- ANTECEDENTES - La señora DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, es propietaria de los Derechos y acciones SOBANTES fincados en el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (55,8%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS -B (6-B) de Santos Pampa situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Adquiridos mediante compra a la señora MARIA DOLORES DE VEGA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

VER PROMESA DE COMPRAVENTA: A Fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis. Número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pampa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pampa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y

1. TOJ

R.P.Q.

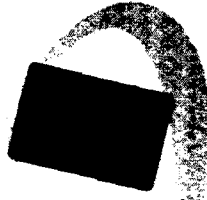
nueve: cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes.- MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. No esta hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



[Handwritten signature]

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41558762001

FECHA DE INGRESO: 22/02/2011

Referencias: 29/12/2009-PO-97951f-39535f-9976

Tarjetas:;T00000393560;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO (0.92%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el: Número 6-B, del sector Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Los cónyuges ANGEL ROBERTO CHUQUICONDOR C. CAMBE y NANCY BEATRIZ CHARIGUAMAN CHARIGUAMAN

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES

Mediante compra a los señores JOSE GONZALO GOMEZ VELEZ y SANDRA VERONICA PUENTE MENDOZA según escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario ARGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vaseo, inscrita el veinte y nueve de diciembre del dos mil nueve; Habiendo adquirido mediante compra el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor José Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el treinta y uno de agosto del dos mil seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes

R.P.Q.

SE TOU

S.I.S.

convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes. MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN

EL REGISTRADOR DE PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.

LOTE.60



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21595009001

FECHA DE INGRESO: 22/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2010-PO-17196f-6878i-17454r

Tarjetas:;T00000372634;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (0.90 %) de los derechos y acciones, fincados sobre el CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO POR CIENTO (58.8%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0011872.1 situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

El señor HECTOR FABIAN CAIZA CHACHA, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, según escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ. Habiendo ésta adquirido mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinticuatro de julio del dos mil siete.- La señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, adquiere el 55.8% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado., Según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Andujes, inscrita el trece de agosto del año dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

VER PROMESA DE VENTA: A fojas dieciocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veintinueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Antón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO


EL REGISTRADOR
ENCARGADO



2

od.

ov



LOTE. 52

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31588245001

FECHA DE INGRESO: 21/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/2009-PRO-82198f-33429i-84215r

Tarjetas:;T00000396261;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS.- B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora CARMEN EUFEMIA CUASCO A ULCEANGO, por sus propios derechos, casada con el señor Florencio Pillajo.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señora DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inserta el cuatro de noviembre del dos mil nueve.- ANTECEDENTES: "La señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, es propietaria de los derechos y acciones SOBREPUESTOS fincados en el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (58%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, con matrícula número CHILL0011872, adquiridos mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.- La señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, adquiere el 58% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado., Según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el treinta de agosto del año dos mil cinco".-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y

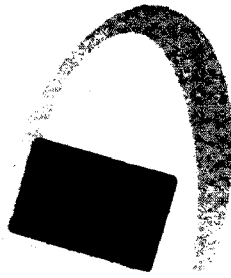
R.P.Q.

415

nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.-
 PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- Se aclara que NO se revisó gravámenes a nombre de Florencio Pillajo, por cuanto se desconocen sus nombres y apellidos completos.-
 LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA

RE



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO



R

R.P.Q.



LOTE 26

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41583496001

FECHA DE INGRESO: 21/03/2011

CERTIFICACIÓN

Referencias: 15/06/2010-PO-44185f-176491-456821

Tarjetas:;T00000396436;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- MATRICULA SIGNADA CHILL0011872.-

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL MARIA CURILLO TACURI soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señorita DANNY BEBIDAD CORNEJO TACURI soltera representada por el señor José Norman Cueva Ochoa en su calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, según consta de la escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco; inscrita el quince de Junio del dos mil diez; Habiendo ésta adquirido mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que la señora MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VIZCAÍNO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTÍAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.-

R.P.Q.

PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41583495001
FECHA DE INGRESO: 21/03/2011

CERTIFICACION

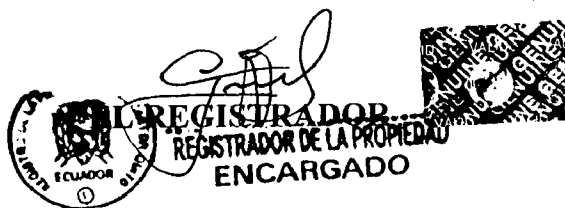
El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil seis, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 64239 No. 26504 rep. 68698 de PO tomo 137, y con fecha veinte de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de mandatario según poder que se inserta en copia VENDE a favor de la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES los mismos que equivalen al VEINTE Y DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO 22.50 % de los derechos y acciones fincados sobre EL lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas y es como sigue.- A fojas 58077 No. 23523 rep. 54103 de PO tomo 138, y con fecha siete de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor de la señora ADRIANA ISABEL NÚÑEZ SANDOVAL, casada, por sus propios derechos, disuelta la sociedad conyugal formada con Manuel Proaño Núñez, según consta de la partida de matrimonio que se inserta como documento habilitante, SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- SUPERFICIE total veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 58078 No. 23524 rep. 54104 de PO tomo 138, y con fecha siete de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor EDGAR MANUEL CUEVA OJEDA, Soltero, el UNO COMA TRECE POR CIENTO (1.13%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 58079 No. 23525 rep. 54105 de PO tomo 138, y con fecha siete de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, VENDE a favor de SEGUNDA LASTENIA RAMOS casada con el señor CESAR RAMIRO LOACHAMIN CHANATAXI, el UNO COMA TRECE POR CIENTO (1.13%) de Derechos y Acciones

6 B) de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76069 No. 31091 rep. 78214 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, Soltera representada por José Norman Cueva Ojeda, en calidad de Apoderado, según documentos que en copia se adjunta VENDEN a favor de los cónyuges MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS y FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B (6 B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76073 No. 31093 rep. 78221 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR soltera representada la señorita por José Norman Cueva Ojeda en su calidad Apoderado según consta del documento inserto en copia, VENDE a favor del señor BYRON JAVIER SAGÑAY LUTUALA soltero por sus propios derechos el CERO PUNTO NOVENTA por ciento de Derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76077 No. 31095 rep. 78227 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera representada por su apoderado el señor José Norman Cueva Ojeda según poder que se agrega en copia, VENDEN a favor del señor JOSE DAMIÁN CHASIPANTA OTO, casado con la señora MARIA ESTEFA CHITUPANTA MILLINGALLI, por sus propios derechos el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO de Derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 76898 No. 31422 rep. 79146 de PO tomo 140, y con fecha catorce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DOS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, Soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, VENDE a favor de los cónyuges LUIS AMABLE GUANOTUÑA LUTUALA y MARIA FILOMENA DIAZ ORTEGA, el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (0.90%) Derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76899 No. 31423 rep. 79148 de PO tomo 140, y con fecha catorce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera,

fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 580781 No. 23526 rep. 54106 de PO tomo 138, y con fecha siete de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, VENDE a favor de LAURA JUDITH HERRERA ELIZALDE, Soltera, por quién estipula la señora Judith Alvear, el UNO PUNTO TRECE POR CIENTO (1,13 %) de los derechos y acciones fincados sobre LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 580783 No. 23527 rep. 54107 de PO tomo 138, y con fecha siete de agosto del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera VENDE a favor de la señora JUDITH MARCELINA ALVEAR MOLINEROS, viuda por sus propios derechos el UNO PUNTO POR CIENTO 1 % de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76061 No. 31087 rep. 78210 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera representada por su apoderado el señor José Norman Cueva Ojeda según poder que se agrega en copia, VENDE a favor del señor LUIS NELSON AREQUIPA CASCO, soltero por sus propios derechos, el UNO PUNTO OCHENTA POR CIENTO los derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 76062 No. 31088 rep. 78211 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: La señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, Soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor CARLOS ERALDO TANDAZO PALADINES, Soltero, el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76064 No. 31089 rep. 78214 de PO tomo 140, y con fecha doce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de apoderado, según documento que se inserta como copia, VENDE a favor de la señora MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS, casada con el señor ÁNGEL GILBERTO CALLE MORALES, por sus propios derechos, los derechos y Acciones equivalentes al UNO PUNTO NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (1.95%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno signado con el Número SEIS - B (

representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de Apoderado, según poder inserto en copia, VENDEN a favor del señor JUAN AURELIO VARGAS LUTUALA, casado, con MARIA GLADYS FAZ SUATONCE, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO, Fincados en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL, de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 76907 No. 31428 rep. 79156 de PO tomo 140, y con fecha catorce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDROR, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDE a favor de la señorita SANDRA ELIZABETH VELA USCA, soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS - B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO. MATRÍCULA ASIGNADA: CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.-A fojas 80861 No. 31428 rep. 82996 de PO tomo 140, y con fecha veinte y ocho de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDROR, soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de apoderado, según documento que se inserta como copia, VENDE a favor del señor JOSE ANTONIO CHICAIZA TIPANLUISA, casado con la señora MARIA INÉS AREQUIPA GUANOLUISA, por sus propios derechos; y, a la señorita CARMEN AMELIA CHICAIZA AREQUIPA, soltera por sus propios derechos, los Derechos y acciones equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) fincados sobre el lote de terreno número SEIS -B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y uno de Marzo del dos mil once.

Responsable: RAUL ANDRADE





LOTE 43

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31588115001

FECHA DE INGRESO: 21/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 01/08/2005-PRO-40957E-17964I-46004I

Tarjetas:;T00000396238

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Finados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor FRANKLIN BALDEMAR MADRID PISCO, soltera por sus propios derechos,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por José Norman Cueva en su calidad de mandatario, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el primero de agosto del dos mil cinco.- ANTECEDENTES: "El lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, fue adquirido por el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos".-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas die y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrito la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el , Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machanaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente

R.P.Q.

comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alicuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA

EL REGISTRADOR EN CARGO



50

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41583496002

FECHA DE INGRESO: 21/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 29/12/2009-PO-979531-95361-99763

Tarjetas:;T00000396439;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

UNO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (1.90%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.-

2.- PROPIETARIO(S):

VICTOR GUSTAVO LAIMA CURILLO, soltero.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia, según consta de la escritura pública otorgada el QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco inscrita el veinte y nueve de Diciembre del dos mil nueve; Habiendo ésta adquirido el cincuenta y cinco punto ocho por ciento de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, adquirida por compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el cuatro de junio de dos mil siete, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio de dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VIZCAÍNO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTÍAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de

R.P.Q.

mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE MARZO DEL 2011 a las ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11591132001

FECHA DE INGRESO: 21/03/2011

LOTE 39

CERTIFICACION

Referencias: 28/10/2009-PO-80861f-32932i-82996

Tarjetas:;T00000396246;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al UNO POR CIENTO (1%) fincados sobre el lote de terreno número SEIS -B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

JOSE ANTONIO CHICAIZA TIPANLUIZA, casado con la señora MARIA INES AREQUIPA GUANOLUISA por sus propios derechos; y, la señorita CARMEN AMELIA CHICAIZA AREQUIPA, soltera

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, según escritura pública otorgada el VEINTITRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veintiocho de octubre del dos mil nueve; Adquirido, mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el trece de octubre de dos mil seis, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDROR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pampa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pampa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente

R.P.Q.

37 J

415

comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMBA

REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EN CARREGA



R.P.Q.

7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C41583495002

FECHA DE INGRESO: 21/03/2011

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año de mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, se hace constar que.- a fojas 7761 No 3781 de Propiedad Ordinaria tomo 133, y con fecha 19/02/2002, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor del señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, por sus propios derechos, el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba con matrícula número CHI-00008732, situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- SUPERFICIE.- Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- La venta se realiza como cuerpo cierto, se hace constar que al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas, y es como sigue.- A fojas 40857 No 17964 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 01/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por José Norman Cueva en su calidad de mandatario según documento inserto en copia, VENDE a Favor del señor FRANKLIN BALDEMAR MADRID PISCO, soltera por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) DE DERECHOS Y ACCIONES, Fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 40858 No 17965 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 01/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el Señor MARIANO GRANDA CASTILLO, Divorciado, Representado por José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDE a favor de CARLOS ERALDO TANDAZO PALADINES, soltero, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 40860 No 17966 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 01/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor, MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, por sus propios derechos; VENDEN a favor del señor, ÁNGEL WILFRIDO MADRID PISCO, por sus propios derechos, casado, con la señora LIRA ESPERANZA SÁNCHEZ VEGA, los derechos y acciones equivalentes al CERO COMA NOVENTA Y SIETE POR CIENTO del lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 40862 No 17967 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 01/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, de estado civil divorciado, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor de la señorita MARIA CLEOTILDE TAPIA ZAMBONINO, de estado civil soltera, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 41002 No 18015 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 01/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que MARIANO GRANDA CASTILLO,

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

F
3

divorciado, representado por José Norman Cueva Ojeda en su calidad de mandatario según poder inserto en copia. VENDE a favor de **ÁNGEL EDUARDO LUMBI CALERO**, soltero, por quien estipula Luz María Calero Curo, de conformidad con el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, el **CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 42512 No 18659 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 08/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el **VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO**, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor **MARIANO GRANDA CASTILLO**, divorciado representado por José Norman Cueva según poder inserto en copia, VENDE a favor de **MANUEL EFRAÍN TAPIA ZAMBONINO**, soltero, por sus propios derechos, el **CERO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0.87%)** fincados en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 43521 No 19111 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 11/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el **VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO**, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor **MARIANO GRANDA CASTILLO**, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora **MARIA VIRGINIA GONZÁLEZ VIENTE**, por sus propios derechos, el **UNO POR CIENTO (1%)** del lote de terreno número SEIS-B (6-B) de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 43821 No 19265 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 15/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el **VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO**, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que **MARIANO GRANDA CASTILLO**, divorciado, representado por el José Norman Cueva Ojeda en su calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora **NARCISA DE JESUS ILLESCAS GUAILLAS**, por sus propios derechos, casada Luis Alfredo Cahuatijo (tomado de la cédula de Identidad), el **UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO por ciento** de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 47781 No 20892 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 30/08/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, ante el Notario, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, de la cual consta que el señor **MARIANO GRANDA CASTILLO**, divorciado, representado por el José Norman Cueva Ojeda en su calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDE a favor de la señorita **MARIA DOLORES CUEVA HERRERA**, soltera, el **55.8% de derechos y acciones fincados** en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 50088 No 21869 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 08/09/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el **VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO**, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor **MARIANO GRANDA CASTILLO**, Divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según documento que se adjunta, VENDE a favor del señor **LUIS ALFREDO CAHUATJO MANITIO**, casado con **NARCISA DE JESÚS ILLESCAS GUAILLAS**, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al uno punto noventa y cuatro por ciento (**1.94%**) fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 50091 No 21870 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 08/09/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el **VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO**, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor **MARIANO GRANDA CASTILLO**, representado por su mandatario José Norman Cueva, según aparece del poder inserto en copia, VENDE a favor de **MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS** casada con **FIDEL ESTEBAN CEVALLOS** por sus propios derechos, el **CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE (0.97%)** fincados sobre el **LOTE** de terreno número SEIS-B

7

de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 50094 No 21872 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 08/09/2005, se encuentra inscrita una escrituras otorgada el VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, de estado civil divorciado, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según documento inserto en copia, VENDE a favor de la señora MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS, de estado civil casada con ÁNGEL GILBERTO GALLE MORALES, por sus propios derechos, UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.94%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- A fojas 50370 No 21997 de Propiedad Ordinaria tomo 136, y con fecha 09/09/2005, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO ante el Notario, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según poder que se adjunta, VENDE a favor del señor NELSON RODOLFO MACAS ZARANGO, casado con GLORIA MARINA MENDOZA PATINO, por sus propios derechos, los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE por ciento (0.97%) fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 33869 No 14104 de Propiedad Ordinaria tomo 137, y con fecha 26/06/2006, se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que el señor, MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor, JOSÉ NORMAN CUEVA OJEDA, según poder adjunto en copias.- VENDEN a favor del señor, SEGUNDO LIMBER PAPIA ZAMBONINO, soltero por sus propios derechos el CERO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO (0.87 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- A fojas 33868 No 14103 de Propiedad Ordinaria tomo 137 y con fecha 26/06/2006 se encuentra inscrita una escritura otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según documento que se adjunta, VENDE a favor del señor HUGO MANUEL CUEVA OJEDA, casado con la señora RUBIA DEL CARMEN MENDOZA PATINO, el CERO PUNTO SESENTA Y TRES POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- A fojas 44523 No. 18560 rep. 49450 de PO tomo 137, y con fecha ocho de agosto del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y OCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor, MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor, JOSÉ NORMAN CUEVA OJEDA, según poder adjunto en copias.- VENDEN a favor de la señora MARIANA DE JESÚS LLAMBO TOALOMBO, casada, por sus propios derechos, el UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- SUPERFICIE.- Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 47603 No. 19772 rep. 52286 de PO tomo 137, y con fecha veinte y uno de agosto del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según poder inserto en la copia, VENDEN a favor de la señora YOLANDA FILOMENA PRADO ENDARA, divorciada, por



LOTE
6

quien estipula su hijo el señor Jorge Luis Taipe Prado, el UNO PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO (1.94 %) de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón.- SUPERFICIE.- Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 47604 No. 19773 rep. 52287 de PO tomo 137, y con fecha veinte y uno de agosto del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor MARCO REINALDO ULLOA GAROFALO, casado con María de los Ángeles Monje Suscal, el CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- SUPERFICIE, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 50544 No. 21009 rep. 55114 de PO tomo 137, y con fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis, se encuentra inscrita la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor del señor JOSÉ GONZALO ORDOÑEZ VELEZ, casado con la señora SANDRA VERÓNICA PUENTE MENDOZA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y DOS POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- SUPERFICIE, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 64239 No. 26504 rep. 68698 de PO tomo 137, y con fecha veinte de octubre del dos mil seis, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: el señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de mandatario según poder que se inserta en copia VENDE a favor de la señorita MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, TODOS LOS DERECHOS Y ACCIONES SOBREVIENTES los mismos que equivalen al VEINTE Y DOS PUNTO CINCUENTA POR CIENTO 22.50 % de los derechos y acciones fincados sobre EL lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. Quito, veinte y uno de Marzo del dos mil once.

Responsable: RAUL ANDRADE


EL REGISTRADOR
ENCARGADO DE LA
ENCARGA





LOTE 22

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31588115002

FECHA DE INGRESO: 21/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 01/08/2005-PO-40860f-17966i-46006r

Tarjetas:;T00000334282;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El 0.97% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.-

2.- PROPIETARIO(S):

ANGEL WILFRIDO MADRID PISCO, por sus propios derechos, casado, con la señora LIRA ESPERANZA SANCHEZ VEGA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a el señor, MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita el uno de agosto del dos mil cinco.- Habiendo este adquirido por compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos, esta mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrito la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el , Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machanaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes



R.P.Q.

55 37 J

S.I.S.

convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- No está hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 21 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
EL REGISTRADOR

R.P.Q.



R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11590978001

FECHA DE INGRESO: 18/03/2011-

CERTIFICACION

Referencias: 14/10/2009-PRO-76907f-31428i-79156r

Tarjetas:;T00000396365;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOAGALLO. MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita SANDRA ELIZABETH VELA USCA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, según escritura otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el catorce de Octubre del dos mil nueve. ANTECEDENTES: La señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera es propietaria de los derechos y acciones sobrantes del veinte y dos punto cincuenta por ciento fincados en el lote de terreno número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. Adquiridos mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y

R.P.Q.

NE 27 J

S.I.S.

cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.-
PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. NO se encuentra Hipotecado, ni Embargado, ni Prohibido de Enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTE RAMIREZ

Vicente Ramirez



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL REGISTRADOR



[Faint handwritten signatures and markings]

R.P.Q.



LOTE 16

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11590979001
FECHA DE INGRESO: 18/03/2011-

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/2009-PRO-76073f-3093i-78221r

Tarjetas:;T00000396080;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA por ciento de Derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de mayor extensión, signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por el señor BYRON JAVIER GAGNAY LUTUALA soltero por sus propios derechos

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita, MARÍA ADELA HIDALGO CONDOR soltera representada la señorita por José Norman Cueva Ojeda en su calidad Apoderado, según consta de la escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el doce de octubre del dos mil nueve. ANTECEDENTES: La señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR soltera es propietaria del CERO PUNTO NOVENTA por ciento de Derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón adquirido mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco-Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis".

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARÍA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender,

R.P.Q.

di 3 10 1

5.1.5.

en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 18 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENE ALMEIDA

(Handwritten mark)

EL REGISTRADO



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



(Handwritten mark)

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31587646001

FECHA DE INGRESO: 17/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 14/10/2009-PO-76899f-31423i-79148r

Tarjetas:;T00000395853;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA, POR CIENTO, Fincados en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

JUAN AURELIO VARGAS LUTUALA, casado con MARIA GLADYS FAZ SUATONCE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de Apoderado, según escritura celebrada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el catorce de Octubre del mismo año; ANTECEDENTES: Señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDROR, soltera, es propietaria de los DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el veinte y dos punto cincuenta por ciento, sobre el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, adquirido mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis; habiendo este adquirido mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDROR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos; Esta mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concórdia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARIA ADELA HIDALGO CÓNDROR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y

R.P.Q.

21 7104

S.1.5.

... cuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.-
... AZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente
... comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender,
... el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio
... ctado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no
... mpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una
... multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está
... potecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES
... AN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.
... sponsable: FREDDY HERRERA



[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
ENCARGADO



[Large, faint handwritten signature or stamp, possibly 'R.P.Q.']

R.P.Q.



LOTE 7

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11590800001

FECHA DE INGRESO: 17/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 14/10/2009-PROP-76898f-31422i-79146r

Tarjetas: T00000342189;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (0.90%) Derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUIS AMABLE GUANOTUNA LUFUALA y MARIA FILOMENA DIAZ ORTEGA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, Soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el DOS DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el catorce de octubre del mismo año; adquirido mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis, habiendo este adquirido mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos; ésta mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente

R.P.Q.

Tou

S.S.

comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.-LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ



R.P.Q.

R.P.Q.



F
LOTE 33

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41582301001

FECHA DE INGRESO: 15/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 28/12/2009-PO-97546f-39382i-99416r

Tarjetas: T00000396073;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El 0.90% de derechos y acciones, del 55.08% fincados en el Lote de terreno de mayor extensión signado con el Número, Seis - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Señorita OLGA MARIA SANCHEZ ROCANA, Soltera, por quien estipula la señora Blanca Fabiola Sanchez,

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. ANTECEDENTES - La señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, fue propietaria de los Derechos y acciones SOBANTES fincados en el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (55.8%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Adquiridos mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete. La señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, adquiere el 55.8% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado., Según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el treinta de agosto del año dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera:

R.P.Q.

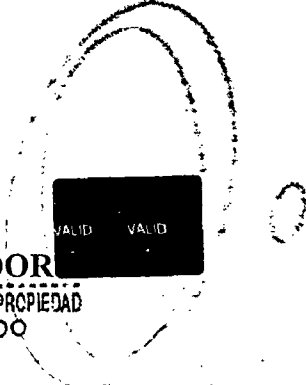
ΣΣ 3701

S.S.S.

Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alicuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes . MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. No esta hipotecado, ni embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

(Handwritten signature/initials)



(Handwritten signature)
EL REGISTRADOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO



(Large handwritten signature)

R.P.Q.



LOTE 42

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31586921001

FECHA DE INGRESO: 15/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 07/08/2007-PROP-58079f-23525i-54105r

Tarjetas:;T00000395453;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El UNO COMA TRECE POR CIENTO (1,13%) de Derechos y Acciones fincados en el lote de terreno signado con el número SEIS.- B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDA LASTENIA RAMOS, casada con el señor CESAR RAMIRO LOACHAMIN CHANATAXI.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el siete de agosto del mismo año; adquirido mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis, habiendo este adquirido mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos; está mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender.

R.P.Q.

S.P. 3704

S.I.S.

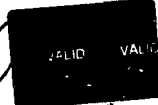
en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE

[Handwritten signature]



EL REGISTRADOR
GENERAL DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



[Large, faint, handwritten 'R.P.Q.' watermark]

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C11590011001

FECHA DE INGRESO: 15/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2010; PO-17202f-6881i-17457r

Tarjetas: T00000372445

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión, signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges señores LAUTARO LUTUALA LUTUALA e HILDA CECILIA DIAS.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, según escritura celebrada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el nueve de Marzo del dos mil diez; ANTECEDENTES: La señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, es propietaria de los derechos y acciones sobrantes del cincuenta y cinco punto ocho por ciento fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- Adquiridos mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Ghacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTÍAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora

R.P.Q.

2 3104

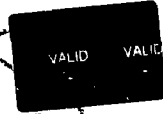
S.I.S.

celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 15 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: FREDDY HERRERA



EL REGISTRADOR
ENCARGADO



R.P.Q.

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41581999001

FECHA DE INGRESO: 14/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 03/05/2010-PO-32099f-12807i-32687r

Tarjetas: T00000362025

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El UNO PUNTO VEINTE POR CIENTO de derechos y acciones sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS B de Santos Pamba, dentro de los siguientes LINDEROS GENERALES NORTE.- con el lote cuatro B, SUR.- con la calle Machinaza, ESTE.- con la calle Paquisha, OESTE.- con la calle Quito. SUPERFICIE, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHIL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por la señora MARIA CARMEN QUISHPE casada con IGNACIO SANGUCHO TUALIZA

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el tres de mayo del dos mil diez; habiendo esta adquirida mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO GONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTÍAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual

1 3701

R.P.Q.

S.I.S.

se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- Se aclara que la revisión de gravámenes a nombre de Maria Càrmen Quishpe, se realizò con un solo apellido.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: RENAN ROSERO



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41581998001

FECHA DE INGRESO: 14/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/2009-PO-82190f-33424f-84210r

Tarjetas:;T00000395272;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872,

2.- PROPIETARIO(S):

señor PEDRO CEPEDA PILCO, Casado con la señora ROSA ANA PILCO ARGOS

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela y asco, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- La señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera, adquirió mediante compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO. Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARÍA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente

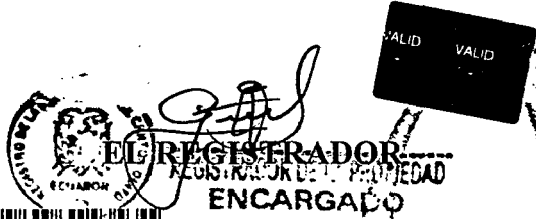
R.P.Q.

LOTE 15

S.I.S.

comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: FERNANDO MORA



R.P.Q.

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C41580882001

FECHA DE INGRESO: 04/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 01/08/2005-PO-40862F-17967F-46008F

Tarjetas: T00000228151

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

EL CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) DE LOS DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA CLEOTILDE TAPIA ZAMBONINO, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor MARIANO GRANDA CASTILLO, de estado civil divorciado, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el primero de agosto del dos mil cinco.- ANTECEDENTES.- El señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, es propietario del lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la Parroquia CHILLOGALLO.- Adquirido mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machanaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender.

70370J

R.P.Q.

S.L.S.

en el momento de cancelación de la última alicuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumple con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

[Handwritten signature]



REGISTRADOR
ENCARGADO

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



[Large handwritten signature]

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41580882002

FECHA DE INGRESO: 04/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 08/08/2005-PO-42512f-18659i-47718r

Tarjetas:;T00000226494;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES (0.87%) fincados en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.-

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL EFRAIN TAPIA ZAMBONINO; soltero;

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado; según escritura pública otorgada el VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO; ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de agosto del dos mil cinco; habiendo este adquirido mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrito la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el , Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machanaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio

R.P.Q.

J.J. ETOJ

5.1.5

pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



[Large handwritten signature]

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41580882003

FECHA DE INGRESO: 04/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 26/06/2006-PO-33869f-14104i-38214r

Tarjetas:;T00000228147;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO OCHENTA Y SIETE POR CIENTO (0.87 %) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba, situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO LIMBER TAPIA ZAMBONINO, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, representado por el señor JOSE NORMAN GUEVA OJEDA, según escritura otorgada el VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DEGIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el veinte y seis de junio del dos mil seis; Adquirido por, compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos, esta mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillon Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machaña; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no

R.P.Q.

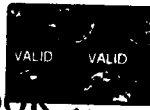
J. ET J

S. 1.5.

cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JUAN FRANCISCO GAMEZ

J. Et J
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



H. 1.5.

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41580052002

FECHA DE INGRESO: 01/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/2009-PO-76062f-31088i-78211r

Tarjetas:;T00000352117; Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA-POR-CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno de mayor extensión, signado con el Número SEIS - B. de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, con matrícula número CHILL0011872,

2.- PROPIETARIO(S):

CARLOS ERAALDO TANDAZO PALADINES, Soltero,

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a La señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, Soltera, según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el doce de octubre del dos mil nueve, habiendo esta adquirido mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis;

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes. MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliere con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS



12.12.11
919



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31565080001

FECHA DE INGRESO: 01/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 28/10/2009-PO-80862f-32933i-82997r

Tarjetas: T00000394301;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al DOS PUNTO NOVENTA Y CUATRO POR CIENTO fincados sobre el lote de terreno número SEIS -B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA FILOMENA PAGUAY QUINAUCHO, casada con el señor JOSE MIGUEL CHUGCHILAN.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera representada por sus mandatario el señor José Norman Cueva en calidad de mandatario según poder que se adjunta, según consta de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el Veinte y ocho de Octubre del dos mil nueve; Habiendo ésta adquirido por compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete. Y ésta a su vez adquiere el 55.8% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el treinta de agosto del año dos mil cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pampa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pampa, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.

R.P.Q.

0 - 94 - 2 3701

515

PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS



[Signature]
EL REGISTRADOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



[Large handwritten signature]

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41580052001

FECHA DE INGRESO: 01/03/2011

CERTIFICACION

Referencias: 13/01/2010-PO-2810f-1155i-2887r eendnsj

Tarjetas:;T00000352157;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO OCHENTA por ciento de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión, signado con el Número 6^B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número GHILL0011872.-;

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges LUZ JOSETINA PALADINES LOPEZ, y MANUEL TANDAZO DOMINGO,

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Por compra a DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera representada por, el señor JOSE NORMAN CUEVA OJEDA, según escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el trece de enero del dos mil diez; ésta por, compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio del dos mil siete.- La señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, adquiere el 55.8% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado., Según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el treinta de agosto del año dos mil cinco.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CÓNDROR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTÍAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compraventa del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y

R.P.Q.

10:50

5.1.5.

voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumplieré con la promesa de compraventa, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 1 DE MARZO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: MANUEL CLAVIJO



[Signature]
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO
EL REGISTRADOR



[Large handwritten signature]

R.P.Q.



LOTE 11

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41531694001

FECHA DE INGRESO: 17/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 04/11/2009-PO-82184f-33420i-84206i

Tarjetas:;T00000351039;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98 %) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS -B, de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO. Con matrícula número CHILL001-1872.-

2.- PROPIETARIO(S):

PEDRO GUAPI GUAMAN, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra hecha a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, según escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el cuatro de noviembre del dos mil nueve; quien adquirió por compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinticuatro de julio del dos mil siete.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de

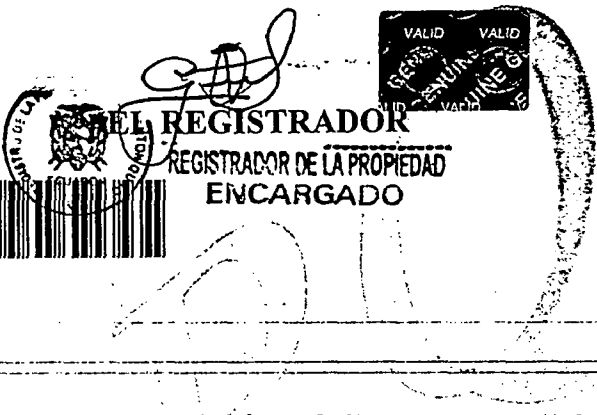
R.P.Q.

11 3101

S.1.

terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumple con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: JIMMY GALLARDO



R.P.Q.

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21526341001

FECHA DE INGRESO: 12/01/2011

CERTIFICACION

Referencias: 21/12/2010-PO-99167f-38633i-99854r

Tarjetas: T00000387011;

Matriculas: 0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados en lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. - Con matrícula número CHILL0011872.-

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges JOSE ALFONSO DIAS y DIOSSELINA LISINTUNA, casados. (Revisado como consta).

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a los cónyuges NELSON RODOLFO MACAS ZARANGO y GLORIA MARINA MENDOZA PATINO, según escritura celebrada el TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y uno de Diciembre del mismo año; ANTECEDENTES.- Adquirido por el señor, NELSON RODOLFO MACAS ZARANGO, casado con GLORIA MARINA MENDOZA PATINO.- Los derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE por ciento (0.97%) fincados en el lote de terreno número SEIS-B de Santos Pamba situado en la Parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- Mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, Divorciado, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el nueve de septiembre del dos mil cinco. Habiendo éste adquirido mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGÉSIMA PRIMERA del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos, se encuentra: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrito la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTA del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machanaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTÍAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en

R.P.Q.

0.3701

515

efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compraventa del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compraventa, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. A fojas ciento seis, número doscientos treinta y cinco, del Registro de Prohibiciones de enajenar, Tomo ciento trece y con fecha veinte y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, se halla inscrito el oficio número doscientos noventa y siete JNPP, de catorce de los mismos mes y año, del Juzgado Noveno de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y en el juicio penal número ochenta y dos/ochenta y dos que sigue en esa Judicatura contra Iván José Scala y otros, por defraudaciones al Banco Central, se ha dispuesto ordenar la prohibición de enajenar los bienes inmuebles pertenecientes a los sindicatos Alfonso Díaz (puede tratarse de un homónimo) y otros.- A fojas 136, número 308, del Registro de Prohibiciones de enajenar, tomo ciento trece y con fecha dos de julio de mil novecientos ochenta y dos, se halla inscrito el oficio número trescientos cincuenta y cinco JNPP, de uno de igual mes y año, del Juzgado Noveno de lo Penal de Pichincha, mediante el cual y en el juicio penal número ochenta y dos / ochenta y dos, que se tramita en esa Judicatura contra Alfonso Díaz (puede tratarse de un homónimo); entre otros, por defraudación al Banco Central, se ha dispuesto la prohibición de enajenar de los bienes inmuebles de propiedad de los sindicatos. Pudiendo tratarse de un homónimo; también se hace constar que no está hipotecado, ni embargado.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 12 DE ENERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS




REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.

CERTIFICACION

Referencias: 14/10/2009-PO-76904f-31426i-79154r

Tarjetas:;T00000374127;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno número SEIS B del sector Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0011872.-

2.- PROPIETARIO(S):

MANUEL MOICES LUTUALA ILAQUICHE, casado con la señora TARGELIA CRISTINA CUCHIPE VALIENTE.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra realizada a la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, según consta de la escritura pública otorgada el DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el catorce de Octubre del dos mil nueve; Habiendo ésta adquirido por compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, soltera, según escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinticuatro de julio del dos mil siete; Y esta adquirido el 55.8% de derechos y acciones fincados en el Lote de terreno Número 6B situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, mediante compra hecha a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura celebrada el ocho de agosto del año dos mil cinco, ante el Notario doctor Sebastián Valdivieso, inscrita el treinta de agosto del año dos mil cinco.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra que: A fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que la señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTIAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente

R.P.Q.

P T U

S.S.

comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: LENIN SALINAS


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



R.P.Q.

R.P.Q.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21575814001

FECHA DE INGRESO: 28/02/2011

CERTIFICACION

Referencias: 12/10/2009-PROP-76077f-31095i-78227r

Tarjetas:;T00000393887;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

El CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Señor JOSE DAMIAN CHASIPANTA OTO, casado con la señora MARIA ESTEFA CHITUPANTA MILLINGALLI, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquiridos mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, representada por su apoderado, el señor Jose Norman Cueva Ojeda, según escritura pública otorgada el VEINTE Y TRES DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el doce de octubre del mismo año; adquirido mediante compra a MARIANO GRANDA CASTILLO, divorciado, según escritura pública otorgada el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el veinte de octubre del dos mil seis, habiendo este adquirido mediante compra a la señorita MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, según escritura pública otorgada el DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DOS, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el diez y nueve de Febrero del dos mil dos; Esta mediante adjudicación hecha por la Cooperativa de Producción Agrícola la Concordia, según escritura celebrada el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Dr. Marco Vela, inscrita el veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:



Por estos datos se encuentra que: a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: La señora MARIA ADELA HIDALGO CONDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón, el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. CUANTÍA: La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente

R.P.Q. 04 5700

515

comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender, en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: GEOVANNY QUISPE



EL REGISTRADOR
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 ENCARGADO



R.P.Q.

R.P.Q.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO DE VENTAS No.: C31563759001

FECHA DE INGRESO: 22/02/2011

CERTIFICACION

El Infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, en legal forma certifica, que revisados los índices de los Registros de Propiedad de esta oficina, desde el año dos mil siete, hasta la presente fecha, se hace constar que.- A fojas 53846 No. 21870 rep. 50001 de PO tomo 138, y con fecha veinte y cuatro de julio del dos mil siete, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera por sus propios derechos VENDE a favor de la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera por sus propios derechos, el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO (55.8%) por ciento de los derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- Superficie veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- Al margen de la presente inscripción se encuentra ventas marginadas es como sigue.- A fojas 9035 No. 3853 rep. 9599 de PO tomo 139, y con fecha once de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia VENDE a favor del señor GUILLERMO ACHURY ROJAS, casado con MARIA FLORESMILA TAYA CRIOLLO, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO.- MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- SUPERFICIE total veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 9037 No. 3854 rep. 9600 de PO tomo 139, y con fecha once de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia, VENDE a favor del señor JOSE MIGUEL SANGUCHO CHILUIS, casado con MARIA JULIANA TENE CORDOVA por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (0.97%) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón MATRICULA ASIGNADA No. CHILL0011872.- SUPERFICIE total, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 10469 No. 4442 rep. 11079 de PO tomo 139, y con fecha quince de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO, del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario según documento que se inserta en copia VENDE a favor de la señora NANCY REBECA ALDAS ORTEGA, casada con el señor CARLOS ENRIQUE MAYORGA, el

LOTE 72 ←

COTE 8 ←

CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el LOTE de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 10794 No. 4563 rep. 11388 de PO tomo 139, y con fecha dieciocho de febrero del dos mil ocho, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE^a favor de la señora MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS, casada con FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y SIETE (0.97%) DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 55159 No 22994 rep. 58482 de Propiedad Ordinaria tomo 139, y con fecha 18/08/2008, se encuentra inscrita una escritura otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que la DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE^a favor del señor MARIO PATRICIO LAURA casado con MARIA ADELA COGHA CHICAIZA por quien estipula la señora María Delia Chicaiza al amparo de lo dispuesto en el Artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil vigente, el CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (0.90%), del CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO (55.8%) de derechos y acciones fincados sobre el Lote de terreno signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón.- A fojas 82184 No. 33420 rep. 84206 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve. se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE^a favor del señor PEDRO GUAPI GUAMAN, casado, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0,98 %) de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número SEIS -B, de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO. Con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82188 No. 33423 rep. 84209 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve. se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, casado, en calidad de mandatario según poder inserto en copia, VENDEN^a a favor de MERY GALUD RAMOS PALMA, divorciada, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6 B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOAGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82190 No. 33424 rep. 84210 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el

señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia. VENDE a favor del señor PEDRO CEPEDA PILCO. Casado con la señora ROSA ANA PILCO ARGOS, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de Derechos y Acciones, Fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 82191 No. 33425 rep. 84211 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO SEGUNDO del cantón Quito, Doctor Fabián Solano Pazmiño, de la cual consta que: la señorita, NILDA DEL CARMEN SEDAMANOS RIOFRÍO, soltera, por sus propios derechos VENDEN a favor de los señores, WILSON ENRIQUE CHUQUIMARCA PINEIDA, soltero y CARMEN MARIBEL QUINCHIMBLA PINEIDA, soltera cada uno por sus propios derechos; El DOS PUNTO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (2.564 %) de los derechos y acciones fincados sobre lote de terreno Número DOCE, de la Cooperativa de Vivienda El Chamizal, situado en la parroquia EL QUINCHE, con matrícula número QUINC0001185.- SUPERFICIE TOTAL: Diez mil doscientos ocho metros cuadrados.- A fojas 82195 No. 33427 rep. 84213 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor Jose Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario según poder inserto en la copia, VENDE a favor de la señorita MARIA PRESENTACIÓN GUZMÁN CHATO, soltera, por sus propios derechos, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82198 No. 33429 rep. 84215 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario según poder inserto en la copia, VENDE a favor de la señora CARMEN EUFEMIA CUASCOTA ULCUANGO, por sus propios derechos, casada con el señor Florencio Pillajo, El CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B, de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón, MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82200 No. 33430 rep. 84216 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representado por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según documentos que en copia se adjunta, VENDEN a favor de los cónyuges JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA y ANGÉLICA SILVIA RIERA VEGA, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, FINCADOS en el Lote de terreno número SEIS-B de Santos Pampa, situado en la parroquia CHILLOGALLO, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL, de veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 82202 No. 33431 rep. 84217 de Propiedad Ordinaria

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

tomo 140, y con fecha cuatro de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera debidamente representada por el señor José Norman Cueva Ojeda, en su calidad de mandatario, según poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora MARIA LÚZ ILLESCAS GUAILLAS, Casada con el señor FIDEL ESTEBAN CEVALLOS RIERA, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de Derechos y Acciones, Fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este cantón, con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 82819 No. 33665 rep. 84860 de Propiedad Ordinaria tomo 140, y con fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, VENDE a favor de NATALI GENOVEVA CHICAIZA VEGA soltera, el UNO PUNTO NOVENTA Y SEIS por ciento de los Derechos y Acciones Sobrantes en el CINCUENTA Y CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO (55.8%) de los derechos, y acción es fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número Seis - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL, veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 76901 No. 31424 rep. 79152 de PO tomo 140, y con fecha catorce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: el señor DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI representado por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, VENDE a favor del señor JOSE LUIS ERAZO ALVAREZ soltero por sus propios derechos el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 76904 No. 31426 rep. 79154 de PO tomo 140, y con fecha catorce de octubre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor del señor MANUEL MOICES LUTUALA ILAQUICHE, Casado con la señora TARGELIA CRISTINA CUCHIPE VALIENTE, por sus propios derechos, el CERO PUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno Número SEIS - B del Sector Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 97546 No. 39382 rep. 99416 de PO tomo 140, y con fecha veinte y ocho de diciembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera, representado por el señor José Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, VENDE a la señorita OLGA MARIA SÁNCHEZ ROCANA Soltera, por quién estipula la señora Blanca Fabiola Sánchez, el 0.90% de derechos y acciones, del 55.08% fincados en el Lote de terreno de mayor extensión signado con el Número Seis - B (6-B) de Santos Pamba, situado en la

parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 97953 No. 39536 rep. 99763 de PO tomo 140, y con fecha veinte y nueve de diciembre del dos mil nueve, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI Soltera representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder inserto en la copia, VENDE a favor del señor VÍCTOR GUSTAVO LAIME CURILLO, Soltero por sus propios derechos, EL UNO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (1.90%) de derechos y acciones fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número 6-B. de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 2810 No. 1155 rep. 2887 de PO tomo 141, y con fecha trece de enero del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita, DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera representada por, el señor JOSE NORMAN CUEVA OJEDA, según poder adjunto .- VENDEN a favor de los cónyuges LUZ JOSEFINA PALADINES LÓPEZ y MANUEL TANDAZO DOMINGO, casados por sus propios derechos; el CERO PUNTO OCHENTA por ciento de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 17196 No. 6879 rep. 17454 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, representada por su mandatario el señor José Norman Cueva Ojeda, según consta del poder que en copia se adjunta, VENDE a favor del señor HÉCTOR FABIAN CAIZA CHACHA, soltero, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO NUEVE POR CIENTO (0.9 %) de los derechos y acciones, fincados sobre el CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO POR CIENTO (58.8%) de derechos y acciones, fincados en el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. Con matrícula número CHILL0011872.- Superficie total veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 17200 No. 6880 rep. 17456 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, de la cual consta que: el señor DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, debidamente representada por el señor Jose Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según poder inserto en la copia, VENDE a favor de los cónyuges señores JOSE ABELARDO CUCHIPARTE CHUGCHILAN y MARIA AIDA VEGA CHITUPANTA, por sus propios derechos, EL CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta y cinco punto ocho por ciento del lote de terreno de mayor extensión signado con el número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 17202 No. 6881 rep. 17457 de PO tomo 141, y con fecha nueve de marzo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, por sus propios derechos, VENDE a favor de los cónyuges

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

señores LAUTARO LUTUALA LUTUALA e HILDA CECILIA DIAS , por sus propios derechos, el CEROPUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO. MATRICULA ASIGNADA: CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 32099 No. 12807 rep. 32687 de PO tomo 141, y con fecha tres de mayo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el CUATRO DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, VENDE a favor de la señora MARIA CARMEN QUISHPE casada con IGNACIO SANGUCHO TUALIZA por sus propios derechos, el UNO PUNTO VEINTE POR CIENTO de derechos y acciones sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón. MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.- A fojas 37680 No. 15037 rep. 38655 de PO tomo 141, y con fecha veinte y uno de mayo del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, Soltera, representada por sus Mandatario José Norman Cueva conforme al poder que se inserta VENDE a favor de la señora JOSEFINA PILLAJO CAIZA, Divorciada por sus propios derechos, El CEROPUNTO NOVENTA Y OCHO POR CIENTO (0.98%) de derechos y acciones fincados en el CINCUENTA Y OCHO PUNTO OCHO POR CIENTO (58.8%) de derechos y acciones, fincados en el LOTE de terreno de mayor extensión signado con el Número SEIS - B de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- con matrícula número CHILL0011872.- SUPERFICIE TOTAL: VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS.- A fojas 44185 No. 17649 rep. 45682 de PO tomo 141, y con fecha quince de junio del dos mil diez, se encuentra inscrita la primera copia de la escritura pública otorgada el OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario VIGÉSIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, de la cual consta que: la señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI soltera representada por el señor José Norman Cueva Ojeda en su calidad de Mandatario según consta del Poder inserto en copia, VENDE a favor del señor MANUEL MARIA CURILLO TACURI soltero por sus propios derechos el CEROPUNTO NOVENTA POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES sobre el lote de terreno de mayor extensión signado con el número SEIS - B de Santos Pamba , situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón.- MATRICULA ASIGNADA CHILL0011872.- Superficie total: veinte mil quinientos noventa metros cuadrados.-

SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES.
Quito, veinte y dos de Febrero del dos mil once.

Responsable: RAUL ANDRADE


EL REGISTRADOR



LOTE 55



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C21415972001

FECHA DE INGRESO: 23/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 09/03/2010-PO-17200f-6880i-17456r

Tarjetas:;T00000373383;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

CERO PUNTO NOVENTA POR CIENTO, de derechos y acciones fincados sobre el cincuenta y cinco punto ocho por ciento del lote de terreno de mayor extensión signado con el número 6-B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO de este cantón con matrícula número CHILL0011872.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por los cónyuges señores JOSE ABELARDO CUCHIPARTE CHUGCHILAN y MARIA AIDA VEGA CHITUPANTA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra al señor DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, soltera, debidamente representada por el señor Jose Norman Cueva Ojeda, en calidad de mandatario, según poder inserto en la copia, según escritura otorgada el DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO PRIMERO del cantón Quito, Doctor Marco Vela Vasco, inscrita el nueve de marzo del dos mil diez.- ANTECEDENTES.- La señorita DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI, fue propietaria del cincuenta y cinco punto ocho por ciento de derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno signado con el número SEIS - B de Santos Pamba, situado en la parroquia CHILLOGALLO, adquiridos por compra a la señorita MARIA DOLORES CUEVA HERRERA, Soltera, según escritura pública otorgada el cuatro de junio de dos mil siete, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón inscrita el veinte y cuatro de julio de dos mil siete.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas diez y ocho mil seiscientos ochenta y seis, número nueve mil novecientos veinte y nueve, del Registro de Hipotecas, tomo ciento treinta y dos, y con fecha treinta de octubre del dos mil uno, se halla inscrita la escritura pública otorgada el TRECE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, de la cual consta que: la señora MARIA ADELA HIDALGO CÓNDOR, soltera, promete dar en venta real y perpetua enajenación a favor de JAIME FERNANDO VISCAINO FONSECA, casado el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. el Lote de terreno número 6-B, de Santos Pamba, situado en la parroquia Chillogallo, de este Cantón. LINDEROS GENERALES: NORTE, lote cuatro; SUR, calle Machinaza; ESTE, calle Paquisha; OESTE, calle Quito. SUPERFICIE, Veinte mil quinientos noventa metros cuadrados 6.- CUANTÍAS La cuantía del contrato es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE SUCRES.- Pagaderos de la siguiente manera: Setenta millones de sucres, en dinero en efectivo; cincuenta millones pagaderos al treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve; cincuenta millones pagaderos al treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve; y cincuenta millones pagaderos al treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve.- PLAZO.- Las partes convienen en que la promitente vendedora celebrará con el promitente comprador la escritura definitiva de compra venta del lote de terreno que se promete vender,

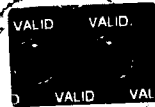
2 TOS

en el momento de cancelación de la última alícuota con la cual se cubre el último pago, precio pactado libre y voluntariamente, por las partes .MULTA.- Si la promitente vendedora, no cumpliera con la promesa de compra venta, tendrá que pagar al promitente comprador una multa de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES. También se hace constar que no está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar los derechos y acciones relacionados.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: ~~BARVIN~~ QUISPE



[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO



[Large handwritten signature]

IMPUESTO PREDIAL

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METR TANA FINANCIERA - PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito : 20130574780
Año Tributario : 2013
Identificación : 1102446927
Contribuyente : CUEVA OJEDA HUGO MANUEL

Comprobante Pago No : 4442260
Fecha Emisión : 2012-12-31
Fecha Pago : 2013-01-24

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 32316-05-0770
Calle : CHILLOGALLO
Barrio :

Predio: 5057478
Let. Casa : 4133
Placa :
Parroquia :

INFORMACIÓN :

AREA DE TERRENO	20.590,00M2	AVALUO	7.741,84
AREA CONSTRUCCI	M2	AVALUO	
PATRIMONIO	AVALUO TOTAL		7.741,84
F.BASICA 0,000000	DER. ACC.	,63	00

CONCEPTO :

BOMBEROS RUSTICO	\$0,01
DESCUENTOS GENER	\$0,01
TASA SEGURIDAD C	\$0,01

Subtotal : \$ 0.01
Descuentos : \$ 0.00
Total : \$ 0.01

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 4442260
Forma de Pago : BNCO
Institución : MUTUALISTA PICHINCHA-QUICENTRO \$ 0.01
Cajero : 00003 MOYA AGUILAR PAOLA CATALINA

24 ENE 2013
PAOLA MOYA
CAJERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METRICA Y TERCERA OFICINA DE REGISTRO Y TITULACION
TANA FINANCIERA - PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito : 20130574780
Año Tributario : 2013
Identificación :
Contribuyente : CUEVA HERRERA MARIA DOLORES

Comprobante Pago No : 4442008
Fecha Emisión : 2012-12-31
Fecha Pago : 2013-01-24

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 32316-05-0770
Calle : CHILLOGALLO
Barrio :

Predio: 5057478
Let. Casa : 4133
Parroquia : Placa :

INFORMACIÓN :

AREA DE TERRENO	20.590,00M2	AVALUO	7.741,84
AREA CONSTRUCCI	M2	AVALUO	
PATRIMONIO		AVALUO TOTAL	7.741,84
F.BASICA 0,000000		DER. ACC.	24,82 00

CONCEPTO :

A LOS PREDIOS RU	\$0,19
TASA SEGURIDAD C	\$0,50
DESCUENTOS GENER	\$0,31
BOMBEROS RUSTICO	\$0,29

Subtotal : \$ 0.67

Descuentos : \$ 0.00

Total : \$ 0.67

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 4442008
Forma de Pago : BNCO
Institución : MUTUALISTA PICHINCHA-QUICENTRO \$ 0.67
Cajero : 00003 MOYA AGUILAR PAOLA CATALINA

24 LITROS
PAOLA MOYA
CAJERA

MUNICIPIO DE 'STRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METI ITANA FINANCIERA - PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito : 20120574780
Año Tributario : 2012
Identificación : 11700436007
Contribuyente : HIDALGO CONDOR MARIA ADELA

Comprobante Pago No : 4439431
Fecha Emisión : 2011-12-31
Fecha Pago : 2013-01-24

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 32316-05-0770
Calle : CHILLOGALLO
Barrio :

Predio: 5057478
Let. Casa : 4133
Placa :

Parroquia :

INFORMACIÓN :

AREA DE TERRENO	20.590,00M2	AVALUO	7.741,84
AREA CONSTRUCCI	M2	AVALUO	
PATRIMONIO		AVALUO TOTAL	7.741,84
F. BASICA 0,000000		DER. ACC. 4,00	00

CONCEPTO :

A LOS PREDIOS RU	\$0,09
TASA SEGURIDAD C	\$0,08
INTERES X MORA T	\$0,01
BOMBEROS RUSTICO	\$0,05

Subtotal : \$ 0.23

Descuentos : \$ 0.00

Total : \$ 0.23

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 4439431
Forma de Pago : BNCO
Institución : MUTUALISTA PICHINCHA-QUICENTRO \$ 0.23
Cajero : 00003 MOYA AGUILAR PAOLA CATALINA

24 ENE 2013
Paola Moya
CAJERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE LITANA FINANCIERA - PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito : 20120574780
Año Tributario : 2012
Identificación : 11700436007
Contribuyente : HIDALGO CONDOR MARIA ADELA

Comprobante Pago No : 4439482
Fecha Emisión : 2011-12-31
Fecha Pago : 2013-01-24

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 32316-05-0770
Calle : CHILLOGALLO
Barrio :

Parroquia :

Pedio: 5057478
Let. Casa : 4133
Placa :

INFORMACIÓN :

AREA DE TERRENO	20.590,00M2	AVALUO	7.741,84
AREA CONSTRUCCI	M2	AVALUO	
PATRIMONIO		AVALUO TOTAL	7.741,84
F. BASICA 0,000000		DER. ACC.	1,13 00

CONCEPTO :

A LOS PREDIOS RU	\$0,03
TASA SEGURIDAD C	\$0,02
BOMBEROS RUSTICO	\$0,01

Subtotal : \$ 0.06

Descuentos : \$ 0.00

Total : \$ 0.06

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 4439482
Forma de Pago : BNCO
Institución : MUTUALISTA PICHINCHA-QUICENTRO \$ 0.06
Cajero : 00003 MOYA AGUILAR PAOLA CATALINA

24 ENE 2013
PAOLA MOYA
CAJERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METR: TANA FINANCIERA - PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito : 20130574780
Año Tributario : 2013
Identificación : 11101404463
Contribuyente : GRANDA CASTILLO MARIANO Y OTROS

Comprobante Pago No : 4439204
Fecha Emisión : 2012-12-31
Fecha Pago : 2013-01-24

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 32316-05-0770
Calle : CHILLOGALLO
Barrio :

Parroquia :

Predio: 5057478
Let. Casa : 4133
Placa :

INFORMACIÓN :

AREA DE TERRENO	20.590,00M2	AVALUO	7.741,84
AREA CONSTRUCCI	M2	AVALUO	
PATRIMONIO		AVALUO TOTAL	7.741,84
F.BASICA 0,000000		DER. ACC.	2,79 00

CONCEPTO :

A LOS PREDIOS RU	\$0,02
TASA SEGURIDAD C	\$0,06
DESCUENTOS GENER	\$0,03
BOMBEROS RUSTICO	\$0,03

Subtotal : \$ 0.08

Descuentos : \$ 0.00

Total : \$ 0.08

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 4439204
Forma de Pago : BNCO
Institución : MUTUALISTA PICHINCHA-QUICENTRO \$ 0.08
Cajero : 00003 MOYA AGUILAR PAOLA CATALINA

24 EN
POLICIA LOCAL
CAJERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METR TANA FINANCIERA - PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito : 20120574780
Año Tributario : 2012
Identificación : 12100355128
Contribuyente : CURILLO TACURI MANUEL MARIA

Comprobante Pago No : 4438746
Fecha Emisión : 2011-12-31
Fecha Pago : 2013-01-24

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 32316-05-0770
Calle : CHILLOGALLO
Barrio :

Predio: 5057478
Let. Casa : 4133
Placa :
Parroquia :

INFORMACIÓN :

AREA DE TERRENO
AREA CONSTRUCCI
PATRIMONIO
F. BASICA 0,000000

20.590,00M2	AVALUO	7.741,84
M2	AVALUO	
	AVALUO TOTAL	7.741,84
DER. ACC.	1,96	00

CONCEPTO :

A LOS PREDIOS RU	\$0,05
TASA SEGURIDAD C	\$0,04
INTERES X MORA T	\$0,01
BOMBEROS RUSTICO	\$0,02

Subtotal : \$ 0.12
Descuentos : \$ 0.00
Total : \$ 0.12

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 4438746
Forma de Pago : BNCO
Institución : MUTUALISTA PICHINCHA-QUICENTRO \$ 0.12
Cajero : 00003 MOYA AGUILAR PAOLA CATALINA

24 ENE 2013
Paola Moya
CAJERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION MET LITANA FINANCIERA - PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito : 20130574780
Año Tributario : 2013
Identificación : 41700436007
Contribuyente : HIDALGO CONDOR MARIA ADELA

Comprobante Pago No : 4439826
Fecha Emisión : 2012-12-31
Fecha Pago : 2013-01-24

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 32316-05-0770
Calle : CHILLOGALLO
Barrio :

Predio: 5057478
Let. Casa : 4133
Placa :
Parroquia :

INFORMACIÓN :

AREA DE TERRENO	20.590,00M2	AVALUO	7.741,84
AREA CONSTRUCCI	M2	AVALUO	
PATRIMONIO		AVALUO TOTAL	7.741,84
F.BASICA 0,000000		DER. ACC.	4,00 00

CONCEPTO :

A LOS PREDIOS RU	\$0,03
TASA SEGURIDAD C	\$0,08
DESCUENTOS GENER	\$0,05
BOMBEROS RUSTICO	\$0,05

Subtotal : \$ 0.11

Descuentos : \$ 0.00

Total : \$ 0.11

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 4439826
Forma de Pago : BNCO
Institución : MUTUALISTA PICHINCHA-QUICENTRO \$ 0.11
Cajero : 00003 MOYA AGUILAR PAOLA CATALINA

24
CAJERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA - PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito : 20130574780
Año Tributario : 2013
Identificación : 11700436007
Contribuyente : HIDALGO CONDOR MARIA ADELA

Comprobante Pago No : 4439832
Fecha Emisión : 2012-12-31
Fecha Pago : 2013-01-24

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 32316-05-0770
Calle : CHILLOGALLO
Barrio :

Parroquia :

Predio: 5057478
Let. Casa : 4133
Placa :

INFORMACIÓN :

AREA DE TERRENO	20.590,00M2	AVALUO	7.741,84
AREA CONSTRUCCI	M2	AVALUO	
PATRIMONIO		AVALUO TOTAL	7.741,84
F.BASICA 0,000000		DER. ACC.	1,13 00

CONCEPTO :

A LOS PREDIOS RU	\$0,01
TASA SEGURIDAD C	\$0,02
DESCUENTOS GENER	\$0,01
BOMBEROS RUSTICO	\$0,01

Subtotal : \$ 0.03

Descuentos : \$ 0.00

Total : \$ 0.03

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 4439832
Forma de Pago : BNCO
Institución : MUTUALISTA PICHINCHA-QUICENTRO \$ 0.03
Cajero : 00003 MOYA AGUILAR PAOLA CATALINA

24 ENE 2013
PAOLA MOYA
CAJERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA - PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito : 20120574780
Año Tributario : 2012
Identificación : 2100355128
Contribuyente : CURILLO TAÇURI MANUEL MARIA

Comprobante Pago No : 4438423
Fecha Emisión : 2011-12-31
Fecha Pago : 2013-01-24

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 32316-05-0770
Calle : CHILLOGALLO
Barrio :

Predio: 5057478
Let. Casa : 4133
Placa :
Parroquia :

INFORMACIÓN :

AREA DE TERRENO	20.590,00M2	AVALUO	7.741,84
AREA CONSTRUCCI	M2	AVALUO	
PATRIMONIO		AVALUO TOTAL	7.741,84
F.BASICA 0,000000		DER. ACC.	1,80 00

CONCEPTO :

A LOS PREDIOS RU	\$0,04
TASA SEGURIDAD C	\$0,04
BOMBEROS RUSTICO	\$0,02

Subtotal : \$ 0.10
Descuentos : \$ 0.00
Total : \$ 0.10

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 4438423
Forma de Pago : BNCO
Institución : MUTUALISTA PICHINCHA-QUICENTRO \$ 0.10
Cajero : 00003 MOYA AGUILAR PAOLA CATALINA

PAOLA MOYA
CAJERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METRICA Y TERCERAS TAREAS FINANCIERA - PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito : 20120574780
Año Tributario : 2012
Identificación : 1700436007
Contribuyente : HIDALGO CONDOR MARIA ADELA

Comprobante Pago No : 4439304
Fecha Emisión : 2011-12-31
Fecha Pago : 2013-01-24

UBICACIÓN :

Clave Catastral : 32316-05-0770
Calle : CHILLOGALLO
Barrio :

Parroquia :

Predio: 5057478
Let. Casa : 4133
Placa :

INFORMACIÓN :

AREA DE TERRENO	20.590,00M2	AVALUO	7.741,84
AREA CONSTRUCCI	M2	AVALUO	
PATRIMONIO		AVALUO TOTAL	7.741,84
F.BASICA 0,000000		DER. ACC.	,90 00

CONCEPTO :

A LOS PREDIOS RU	\$0,02
TASA SEGURIDAD C	\$0,02
BOMBEROS RUSTICO	\$0,01

Subtotal : \$ 0.05

Descuentos : \$ 0.00

Total : \$ 0.05

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS.

Transacción : 4439304
Forma de Pago : BNCO
Institución : MUTUALISTA PICHINCHA-QUICENTRO \$ 0.05
Cajero : 00003 MOYA AGUILAR PAOLA CATALINA

24 EN
CANTON PISO
CAJERA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE

PREDIAL RUSTICO



Número de Crédito: 20120574780

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-19

Identificación: 00000501709992

Coyente: DIAS JOSE ALFONSO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 32316 05 077

Predio: 5057478

Calle: CHILLOGALLO

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 04133

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 20.590,00m2

7.758,31

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.02

B. CONSTRUC m2

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

AVALUO A mas B 7.758,31 PATRIM

7.758,31

BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.01

FRASICA 0,000000X MIL

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.02

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866



CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	1.05
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	1.05

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2049530

Forma de Pago: EFE \$1.05 Exd: \$ 0.00

Cajero: EDWIN JONATHAN

1/1



DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2436973



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PRELIAL RUSTICO



Código Crédito: 20120574780
Año Tributación :2012
Identificación :00001713087912
Contribuyente :GUAPI GUAMAN PEDRO

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-01-09

UBICACIÓN:

Clave Catastral:32316 05 077
Calle:CHILLOGALLO
Barrio:

Predio: 5057478
Lot. Casa:
Parroquia: Placa:04133

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 20.590,00m2 7.758,31
B. CONSTRUCCION 0,00m2
VALUO A mas B 7.758,31 PATRIM 7.758,31
MENSURA 0,000000X MIL
D:NAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.02
SERVICIO ADMINISTRATIVO \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.01
TASA SEGURIDAD CIUDAD \$ 0.02

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 1.05
Descuentos: \$ 0.00
Total: \$ 1.05

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1664201
Forma de Pago: VAL EFE \$1.05
Institución:
Cajero:ANDREA

1/1



[Signature]

Nº.002-1981683

DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL RUSTICO



Título de Crédito: 20120574780

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-03-01

Identificación : 00000502403371

buyente : GUANOTUNA LUTUALA LUIS AMABLE

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 32316 05 077

Predio: 5057478

Calle: CHILLOGALLO

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 04133

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO 20.590,00m2 AVALUO 7.758,31

AREA CONSTRUCCI m2 AVALUO

PATRIMONIO 7.758,31 AVALUO TOTAL 7.758,31

F.BASICA 0,000000X MIL DER. ACC. ,90

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.02

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.01

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.02



Jib Fernandez
TESORERA METROPOLITANA

Nº. 002- 0851880

Subtotal: \$ 1.05

Descuentos: \$ 0.00

Total: \$ 1.05



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2477537

Forma de Pago: EFE \$1.05 Exd: \$ 0.00

Cajero: CRUZ ELENA



Jib Fernandez
TESORERA METROPOLITANA

Nº. 002- 0851880

CONTRIBUYENTE

CAJA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20120574780

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación: 2012

Fecha Pago: 2012-01-03

Identificación: 00001713198701

Contribuyente: ACHURI ROJAS GUILLERMO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 32316 05 077

Predio: 5057478

Calle: CHILLOGALLO

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 04133

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 20.590,00m2 7.758,31

B. CONSTRUC m2 52,00

AVALUO A mas B 7.758,31 PATRIM 7.758,31

F. BASICA 0,000000X MIL DER. ACC 97

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI	\$	0.02
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
BOMBEROS RUSTICOS	\$	0.01
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	0.02

Subtotal:	\$	1.05
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	1.05

CONTRIBUYENTE

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1423909

Forma de Pago: VAL EFE \$1.05

Institución:

Cajero: EDITH ARACELY



DIRECCIÓN METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2396134



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL RUSTICO



Título de Crédito: 20120574780
Año Tributación :2012
Identificación :00000502510431
Contribuyente :LUTUALA LUTUALA LAUTARO

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-01-10

UBICACIÓN:

Clave Catastral:32316 05 077
Calle:CHILLOGALLO
Barrio:

Predio: 5057478
Let. Casa:

Parroquia: Placa:04133

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 20.590,00m2 7.758,31
B.CONSTRUC m2
AVALUO A mas B 7.758,31 PATRIM 7.758,31
F.BASICA 0,000000X MIL
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.02
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.01
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.02

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 1.05
Descuentos: \$ 0.00
Total: \$ 1.05

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2042645
Forma de Pago: EFE \$1.05 Exd: \$ 0.00
Cajero:ANDREA

1/1



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2050057

ORDM. 411

1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA

PREDIAL RUSTICO



Título de Crédito: 20120574780

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-01-18

Identificación : 00001304774431

Contribuyente : MADRID PISCO FRANKLIN BALDEMAR

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 32316 05 077

Predio: 5057478

Calle: CHILLOGALLO

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 04133

INFORMACIÓN:

A. TERRENO	20.590,00m2	7.758,31
B. CONSTRUC	m2	
AVALUO A mas B	7.758,31 PATRIM	7.758,31
F. BASICA	0,000000X MIL	
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866		

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI	\$	0.02
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
BOMBEROS RUSTICOS	\$	0.01
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	0.02

CONTRIBUYENTE

Subtotal:	\$	1.05
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	1.05

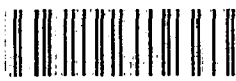
GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2006090

Forma de Pago: EFE \$1.05 Exd: \$ 0.00

Cajero: CRUZ ELENA

1/1



[Signature]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-2034435

Lote N° 43



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE
PREDIAL RUSTICO

Número de Crédito: 20120574780
Año Tributación :2012
Identificación :00011713805503
Contribuyente :TAPIA ZAMBONINO MANUEL EFRAIN

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-02-06

UBICACIÓN:

Clave Catastral:32316 05 077
Calle:CHILLOGALLO
Barrio:

Predio: 5057478
Let. Casa:
Parroquia:
Placa:04133

INFORMACIÓN:

AREA TERRENO 20.590,00m2 VALOR TERRENO 7.758,31
AREA CONSTRUCC m2 VALOR CONSTRUCC 7.758,31
PATRIMONIO 7.758,31 AVALUO TOTAL 7.758,31
F.BASICA 0,000000X MIL DER. ACC. ,87
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.02
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.01
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.02

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 1.05
Descuentos: \$ 0.00
Total: \$ 1.05

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2264155
Forma de Pago: EFE \$1.05 Exd: \$ 0.00
Cajero:EDITH ARACELY

1/1



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2448500



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
PREDIAL RUSTICO



Título de Crédito: 20120574780

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-03-29

Identificación : 00000501620900

Contribuyente : SANGUCHO CHILUIZA JOSE MIGUEL

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 32316 05 077

Predio: 5057478

Calle: CHILLOGALLO

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

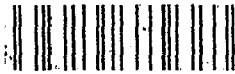
Placa: 04133

INFORMACIÓN:

AREA DE TERRENO	20.590,00m2	AVALUO	7.758,31
AREA CONSTRUCC:	m2	AVALUO	
PATRIMONIO	7.758,31	AVALUO TOTAL	7.758,31
F.BASICA 0,000000% MII.		DER. ACC.	,97
DINAC DCRTO SUP RM 869 120866			

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI	\$	0.02
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
BOMBEROS RUSTICOS	\$	0.01
TASA SEGURIDAD CIUD	\$	0.02



Jib Feijóndez
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0721918



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Subtotal:	\$	1.05
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	1.05



GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2683766

Forma de Pago: EFE \$1.05 Exd: \$ 0.00

Cajero: MARCO LEOPOLDO

1/1



Jib Feijóndez
TESORERA METROPOLITANA

Nº.002- 0721918

CONTRIBUYENTE

CAJA



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE
PREDIAL RUSTICO

Número de Crédito: 20120574780
Año Tributación :2012
Identificación :00011100616505
Contribuyente :PALADINES LOPEZ LUZ JOSEFINA

Fecha Emisión:2011-12-31
Fecha Pago:2012-02-01

UBICACIÓN:

Clave Catastral:32316 05 077
Calle:CHILLOGALLO
Barrio:

Predio: 5057478
Let. Casa:
Placa:04133

Parroquia:

INFORMACIÓN:

AREA TERRENO 20.590,00m2 VALOR TERRENO 7.758,31
AREA CONSTRUCC m2 VALOR CONSTRUCC
PATRIMONIO 7.758,31 AVALUO TOTAL 7.758,31
F.BASICA 0,000000X MIL DER. ACC. ,80
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.02
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.01
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.02

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 1.05
Descuentos: \$ 0.00
Total: \$ 1.05

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:2219612
Forma de Pago: EFE \$1.05 Exd: \$ 0.00
Cajero:EDWIN JONATHAN

1/1



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

N° 002-2438441



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITUMBE

PREDIAL RUSTICO



Número de Crédito: 20120574780

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-02-01

Identificación : 00011103418370

Contribuyente : TANDAZO PALADINES CARLOS ERALDO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 32316 05 077

Predio: 5057478

Calle: CHILLOGALLO

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 04133

INFORMACIÓN:

AREA TERRENO 20.590,00m2 VALOR TERRENO 7.758,31

AREA CONSTRUCC m2 VALOR CONSTRUCC

PATRIMONIO 7.758,31 AVALUO TOTAL 7.758,31

F.BASICA 0,000000X MIL DER. ACC. ,97

DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.02

SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00

BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.01

TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.02

Subtotal:	\$	1.05
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	2.10

CONTRIBUYENTE

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2219666

Forma de Pago: EFE \$2.10 Exd: \$ 0.00

Cajero: EDWIN JONATHAN

2/2



DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA / TRIBUTARIA

N°. 002- 2438443



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



QUITUMBE
PREDIAL RUSTICO

Título de Crédito: 20120574780

Fecha Emisión: 2011-12-31

Año Tributación : 2012

Fecha Pago: 2012-02-01

Identificación : 00011103418370

Contribuyente : TANDAZO PALADINES CARLOS ERALDO

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 32316 05 077

Predio: 5057478

Calle: CHILLOGALLO

Let. Casa:

Barrio:

Parroquia:

Placa: 04133

INFORMACIÓN:

AREA TERRENO 20.590,00m2 VALOR TERRENO 7.758,31
AREA CONSTRUCC m2 VALOR CONSTRUCC
PATRIMONIO 7.758,31 AVALUO TOTAL 7.758,31
F.BASICA 0,000000X MIL DER. ACC. 90
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866

CONCEPTO:

A LOS PREDIOS RUSTI \$ 0.02
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1.00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 0.01
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 0.02

CONTRIBUYENTE

Subtotal: \$ 1.05
Descuentos: \$ 0.00
Total: \$

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 2219665

Forma de Pago: EFE \$2.10 Exd: \$ 0.00

Cajero: EDWIN JONATHAN

1/2



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002- 2438442

PERSONERIA JURÍDICA

No. **00192**

PABEL MUÑOZ LÓPEZ
SUBSECRETARIO GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13 del artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho de libertad de los ciudadanos a asociarse, reunirse y manifestarse en forma libre y voluntaria;

Que, de conformidad con el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 3054 de 30 de agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 de 11 de septiembre de 2002, y reformado con Decretos Ejecutivos Nos. 2372, 610, 982, 1389, 1671 y 1678, promulgados en el Suplemento del Registro Oficial No. 16, de 6 de febrero de 2007 y en los Registros Oficiales Nos. 171 de 17 de septiembre de 2007, 311 de 8 de abril de 2008, 454 de 27 de octubre de 2008, 578 de 27 de abril de 2009 y 581 de 30 de abril de 2009, respectivamente, las personas naturales y jurídicas con capacidad civil para contratar se encuentran facultadas para constituir corporaciones y fundaciones con finalidad social y sin fines de lucro, en ejercicio del derecho constitucional de libre asociación con fines pacíficos;

Que, de acuerdo con el artículo 3 del Reglamento citado en el considerando precedente, el Ministerio de Inclusión Económica y Social es competente para aprobar estatutos y otorgar personalidad jurídica a las personas jurídicas de derecho privado contempladas en los artículos 1 y 2 de dicho cuerpo normativo, siempre y cuando cumplan con los requisitos previstos en los artículos 3 al 6;

Que, mediante comunicación s/n, presentada en el Ministerio de Inclusión Económica y Social el 21 de septiembre del 2010, con Trámite No. 10399-DSG SG-MIES-2010-EXT, el señor Pedro Guapi Guamán, en su calidad de socio fundador y Presidente provisional del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, solicita a esta Cartera de Estado, la aprobación del Estatuto y otorgamiento de la personalidad jurídica al mismo;

Que, con el contenido del certificado de depósito del Banco Nacional de Fomento, de fecha 20 de agosto de 2010, por cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00), que contiene la Cuenta Especial de Integración de capital No. SB-01014, la referida organización justifica su patrimonio conforme lo establece el Art. 2 Inciso Segundo del Decreto Ejecutivo No. 982, publicado en el Registro Oficial No. 311 de abril 8 de 2008;

Que, de acuerdo con el artículo 1 del Estatuto del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, dicha entidad está domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, República del Ecuador y se registró por las disposiciones del Título XXX, del Libro Primero de la Codificación de la Ley Sustantiva Civil vigente;

Que, de acuerdo con el artículo 4 del Estatuto del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, los fines que se propone el mismo no se oponen al ordenamiento jurídico vigente ni al orden público ni a las buenas costumbres;

Que, los fundadores del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, han discutido y aprobado internamente su Estatuto en Asambleas de Socios convocadas los días 13 y 27 junio y 18 de julio de 2010, según consta de la respectiva certificación otorgada en el Estatuto, por el Secretario Provisional de la Directiva del mismo;

Juntos por el Buen Vivir.



Que, la Dirección de Asesoría Legal de esta Cartera de Estado, ha emitido **Informe Favorable** a favor de la organización antes mencionada, siendo documentos habilitantes del presente Acuerdo los expresados en dicho informe;

Que, conforme al artículo 2 numeral 2 del Acuerdo Ministerial No. 00057 de 12 de agosto de 2009, corresponde al Subsecretario General aprobar el estatuto, sus reformas y codificaciones; conceder personalidad jurídica y disponer la liquidación y disolución de las fundaciones, corporaciones, asociaciones y demás personas jurídicas sujetas al Reglamento citado en el considerando segundo; y,

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 3 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales.

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR".

Art. 2.- Otorgar personalidad jurídica de derecho privado al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", entidad sin fines de lucro, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, República del Ecuador, que se registrará por las disposiciones del Título XXX del Libro Primero de la Codificación vigente de la Ley Sustantiva Civil, del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales y del Estatuto y Reglamento Interno de la citada persona jurídica.

Art. 3.- Disponer su registro en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, fecha a partir de la cual, se inicia la existencia legal del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR".

Art. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales, el COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", dentro del plazo máximo de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, remitirá a la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social la nómina de la Directiva, para su respectivo registro.

Luego de cada elección de la Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, ésta deberá ser registrada en la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, puesto que no serán oponible a terceros las actuaciones de la Directiva que no se encontrare registrada en esta Secretaría de Estado.

Art. 5.- El COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones constantes en el Reglamento para la aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución, y registro de socios y directivas, de las organizaciones previstas en el Código Civil y en las Leyes especiales.

Art. 6.- Queda expresamente prohibido al COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", realizar actividades contrarias a sus fines, y en especial aquellas referentes a la posesión y legalización de la posesión y propiedad de inmuebles, como aquellas tendientes a la ocupación de espacios públicos.

Juntos por el Buen Vivir.



Art. 7.- El presente Acuerdo Ministerial, bajo ningún concepto implica autorización para realización de actividades lucrativas y comerciales.

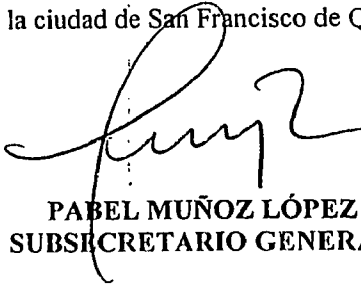
Art. 8.- Para la solución de los conflictos y controversias internas, los asociados, en primer lugar buscarán como medio de solución el diálogo conforme a sus normas estatutarias, y de persistir las discrepancias podrán optar por el ejercicio de las acciones que la Ley les franquea ante la justicia ordinaria o a través de los métodos alternativos de solución de conflictos.

Art. 9.- Notifíquese el presente Acuerdo Ministerial de Aprobación de Estatutos y Otorgamiento de personería jurídica al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**.

Art. 10.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de la publicación de un extracto del mismo en el Registro Oficial.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, a **04 OCT 2010**



PABEL MUÑOZ LÓPEZ
SUBSECRETARIO GENERAL

EZ/JVG

7



Juntos por el Buen Vivir.



Bicentenario
2008-2009



www.mies.gov.ec

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador

1800 - 555 666

*Indicaciones
de la
reunión*

*La 02 2011
22 02*

I

NOMINA DE LOS SOCIOS FUNDADORES DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"
SECTOR CAMAL METROPOLITANO DE QUITO
ACUERDO Min. 00192 DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL 2010.

No	NOMBRES	No. DE LOTE	TELEFONOS: DEL DOMICILIO	TELEFONOS	NO. CEDULA	FIRMA
7	ACHURY ROJAS GUILLERMO	72	3876047 091103964		171319870-1	<i>[Signature]</i>
8	CAIZA CHACHA HECTOR FABIAN	60	083275705		180424173-2	<i>[Signature]</i>
9	CUASCOTA ULCUANGO CARMEN EUFEMIA	52			170276865-4	
10	CURILLO TACURI RICARDO	68 Y 69	085647049		140020673-4	<i>[Signature]</i>
11	CURILLO TACURI MANUEL MARIA	26			140012497-8	<i>[Signature]</i>
12	CHASIPANTA CHITUPANTA JOSE HERIBERTO	41	084405114		050254885-2	<i>[Signature]</i>
13	CHASIPANTA OTO JOSE DAMIAN	40			050088354-1	<i>[Signature]</i>
14	CHUQUICONDOR CAYAMBE ANGEL NOLBERTO	52	087553899		020166402-6	<i>[Signature]</i>
15	RAZ SUATONCE MARIA GLADYS	15	091191120		172014038-1	<i>[Signature]</i>
16	GAGNAY LUTUALA BYRON JAVIER	16	083065583		171962001-3	<i>[Signature]</i>
17	GUAPI GUAMAN PEDRO	11			171308791-2	<i>[Signature]</i>
18	GUANOTUÑA LUTUALA LUIS AMABLE	07			050240337-1	<i>[Signature]</i>
19	GUZMAN CHATO MARIA PRESENTACION	27			170418397-7	<i>[Signature]</i>

I

14	CUCHIPARTE CHUGCHILAN JOSE ABELARDO	53	084.514.106	050200167-0	<i>Jose Chugchilan</i>
15	LUTUALA LUTUALA LAUTARO	3		050251043-1	<i>Lutuala Lautaro</i>
16	LUTUALA ILAQUICHIE MANUEL MOICES	29		050212764-0	<i>Manuel Moices</i>
17	PAGUAY QUINAUCHO MARIA FILOMENA	48, 49 y 50		050077136-5	
18	PALADINES LOPEZ LUZ JOSEFINA	61		110061650-5	<i>Luz Josefa Paladines</i>
19	PILLO CHANGO LUZMILA	58		050085230-6	
20	PILCO ARGOS ROSA ANA	23	093709069	050222987-4	<i>Rosa Ana P.A.</i>
21	QUISHPE MARIA CARMEN	01		170235937-1	<i>M. Carmen Quishpe</i>
22	RAMOS SEGUNDA LASTENIA	42	084507778	171199207-1	<i>Segundo Ramos</i>
23	TAPIA ZAMBONINO MANUEL EFRAIN	66	3027987 092556755	171380350-3	<i>Manuel Efrain Tapia</i>
24	TAPIA ZAMBONINO SEGUNDO LIMBER	63	Moiseta 095768-511	050183937-7	<i>Segundo Tapia</i>
25	TANDAZO PALADINES CARLOS ERALDO	09 y 10		110341837-0	<i>Carlos Paladines</i>
26	TENE CORDOVA MARIA JULIANA	08	023202340	171051222-7	<i>Maria Juliana Tene</i>
27	VELA USCA SANDRA ELIZABETH	34	087024075	171625401-4	<i>Sandra Uscá</i>
28	RAURA MARIO PATRICIO	59	054452099	050213303-5	<i>Mario Raura</i>
29	LUMBI CALERO ANGEL EDUARDO	28		020153103-5	<i>Angel Calero</i>
30	TAPIA ZAMBONINO MARIA CLAUDE	57	092556755 Moiseta	050290253-8	<i>Maria Tapia</i>

31	SANCHEZ ROCANA OLGA MARIA	33	3001217	171815336-2	<i>[Signature]</i>
32	ILIESCAS GUALLAS MARIA LUZ	74, 75, 18 y 47	2630-658	170576051-8	<i>[Signature]</i>
33	AREQUIPA CASCO LUIS NELSON	35 y 36	08 4087092 08 4347366	171833438-4	<i>[Signature]</i>
34	DIAS JOSE ALFONSO	6		050170999-2	<i>[Signature]</i>
35	CHICAIZA TIPAN LUISA JOSE ANTONIO	39		050114333-3	
36	PARO AME JOSE VICENTE	25	08 1109263	060196341-6	<i>[Signature]</i>
37	PILLAJO CAIZA JOSEFINA	71	08 9058748	170755570-0	<i>[Signature]</i>
38	CUEVA OJEDA HUGO MANUEL	03	110244692-7	110244692-7	<i>[Signature]</i>
39	ERAZO TOBAR SMETH JOSUE	14	088433684	172470521-3	<i>[Signature]</i>
40	CEVALLOS ILIESCAS MAYRA GABRIELA	53- 70 45- 46	095248851	171765685-2	<i>[Signature]</i>
41	SILVA NARANJO ROMMEL DAVID	13		171114072-7	<i>[Signature]</i>
42					
43					
44					
45					
46					
47					

DIRECTIVA

**MINISTERIO DE INCLUSIÓN
ECONÓMICA Y SOCIAL**
**COORDINACIÓN ZONAL 9
PICHINCHA**

⑦

Oficio Nro. MIES-CZ-9-2013-0580-OF

Quito, D.M., 14 de febrero de 2013

Señor
 Pedro Guapi Guamán
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR
 Quito

De mi consideración:

En respuesta a su comunicación ingresada a esta Coordinación Zonal 9 del MIES Pichincha el 31 de enero de 2013, con trámite No. MIES-CZ-9-2013-0425-EXT, mediante el cual manifiesta que en Asamblea de 21 de octubre de 2012 se ha procedido a la elección de la directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, con domicilio en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, directiva que estará en funciones desde el 21 de octubre de 2012 hasta el 21 de octubre de 2014, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 literal d) del Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 000086 de 07 de agosto de 2012, procedo a su **REGISTRO** de la siguiente manera:

PRESIDENTE	PEDRO GUAPI GUAMÁN
VICEPRESIDENTE	MANUEL MARÍA CURILLO TACURI
SECRETARIO	LUIS AMABLE GUANOTUÑA LUTUALA
TESORERO	CARLOS ERALDO TANDAZO PALADINES
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE
SEGUNDA LASTENIA RAMOS	JOSÉ HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA
CARMEN EUFEMIA CUASCOTA ULCUANGO	LAUTARO LUTUALA LUTUALA
LUZ JOSEFINA PALADINES LÓPEZ	JOSÉ ABELARDO CUCHIPARTE CHUGCHILAN

La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, este registro procede sin perjuicio del derecho que le asistiera a terceros conforme a la Ley; en cuyo caso, estos deberán ser acreditados debidamente. Solamente las actuaciones de las Directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual la organización social deberá inscribir a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gob.ec, y luego acceder al ícono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, eso es, aceptarla, y en este momento se habrá registrado en el SRUOSC.

Mgs. Manuel Curillo Navarrete
COORDINADOR ZONAL 9

Referencias:
 - MIES-CZ-9-2013-0425-EXT

jv





Dirección de Asesoría Legal

Oficio No. 3899-DAL_AL-MIES-2010-OF

Quito, 28 de octubre de 2010

Señor
 Pedro Guapi Guamán
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO COLINAS DEL SUR
 Presente.

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado, el 21 de octubre del presente año, con treinta y cinco fojas útiles, en el cual solicita el registro de la nueva directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", al amparo de lo dispuesto en el Art. 7 del Acuerdo Ministerial No. 00189 de 1 de octubre de 2010, procedo a tomar debida nota de la nueva Directiva, resuelta en Asamblea General, de 17 de octubre de 2010, para el período 2010-2012, y se registra como sigue:

NUEVA DIRECTIVA:

PRESIDENTE	PEDRO GUAPI GUAMAN
VICEPRESIDENTE	LUIS AMABLE GUANOTUÑA LUTUALA
SECRETARIO	MANUEL MOICES LUTUALA ILAQUICHE
TESORERA	LUZMILA PILLO CHANGO
VOCAL PRINCIPAL	JOSÉ HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA
VOCAL PRINCIPAL	SANDRA ELIZABETH VELA USCA
VOCAL PRINCIPAL	MARÍA JULIANA TENE CORDOVA
VOCAL SUPLENTE	JOSÉ DAMIAN CHASIPANTA OTO
VOCAL SUPLENTE	ROSA ANA PILCO ARGOS
VOCAL SUPLENTE	MANUEL MARÍA CURILLO TACURI

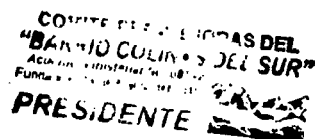
La veracidad de los documentos ingresados, son de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Para que las actuaciones de la Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", sean legales, ésta deberá registrarse en el Ministerio. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la Organización debe registrar a tiempo su directiva y el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la sociedad Civil SRUOSC, para lo cual deben ingresar al portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,

[Handwritten Signature]
 Dr. Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL



SOCIOS

COMITE PRO-MEJORAS BARRIO "COLINAS DEL SUR"

3/1

Acuerdo Ministerial 00192

NOMINA DE LOS SOCIOS PROPIETARIOS

Nº DE LOTES	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
01	MARCO REINALDO ULLOA GAROFALO	210005200-6
02	BYRON JAVIER GAGÑAY LUTUALA	171962001-3
03	JUAN AURELIO VARGAS LUTUALA	172000521-2
04	JOSÉ LUIS ERAZO ALVAREZ	160046096-6
05	DANNI PIEDAD CORNEJO TACURI	210035512-8
06	PEDRO CEPEDA PILCO	170443180-6
07	PEDRO GUAPI GUAMAN	171308791-2
08	CARLOS ERALDO TANDAZO PALADINES	110341837-0
09	CARLOS ERALDO TANDAZO PALADINES	110341837-0
10	JOSÉ MIGUEL SANGUCHO CHILUISA	050162090-0
11	LUIS AMABLE GUANOTUÑA LUTUALA	050240337-1
12	JOSÉ ALFONSO DÍAS	050170999-2
13	LAUTARO LUTUALA LUTUALA	050251043-1
14	WINTER GONZALEZ VICENTE	110273654-1
15	MARÍA CARMEN QUISPE	170235937-1
16	MERY GALUD RAMOS PALMA	171352305-6
17	JHONATAN PAUL IPIALES VACA	17265907-3
18	MARÍA LUZ ILLESCAS GUAILLAS	170576051-8
19	MARIA FILOMENA PAGUAY QUINAUCHO	050077136-5
20	MARIA FILOMENA PAGUAY QUINAUCHO	050077136-5
21	MARIA FILOMENA PAGUAY QUINAUCHO	050077165-5
22	MARIA LUZ ILLESCA GUALLAS	170576051-8
23	MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS	171765685-2
24	MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS	171765685-2
25	LUIS ALFREDO CAHUATILLO MANITIO	150012801-0
26	VICTOR GUSTAVO LAIME CURILLO	140053992-8
27	VICTOR GUSTAVO LAIME CURILLO	140053992-8
28	NANCY REBECA ALDAS ORTEGA	070286938-9

COMITE PRO-MEJORAS BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial 00192

29	MARIA LUZ ILLESCAS GUALLAS	170576051-8
30	MARIA LUZ ILLESCAS GUALLAS	170576051-8
31	YOLANDA FILOMENA PRADO ENDARA	100157145-2
32	YOLANDA FILOMENA PRADO ENDARA	100157145-2
33	GUILLERMO ACHURY ROJAS	171319870-1
34	JOSEFINA PILLAJO CAIZA	170755570-0
35	MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS	171765685-2
36	MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS	171765685-2
37	CARMEN EUFEMA CUASCOTA ULCUANGO	170276865-4
38	EDGAR MANUEL CUEVA OJEDA	171222369-0
39	NARCISA DE JESUS ILLESCA GUAYLLAS	170893063-9
40	MARIA CLEOTILDE TAPIA ZAMBONINO	050200253-8
41	MANUEL EFRAIN TAPIA ZAMBONINO	171380550-3
42	SEGUNDO LIMBER TAPIA ZAMBONINO	050183937-7
43	DANNI PIEDAD CORNEJO TACURI	210035512-8
44	ADRIANA ISABEL NUÑEZ SANDOVAL	180140383-1
45	JUDITH MARCELINA ALVEAR MOLINEROS	170162314-0
46	LAURA JUDITH HERRERA ELIZALDE	171877527-1
47	LUZ JOSEFINA PALADINES LOPEZ	110061650-5
48	HECTOR FABIAN CAIZA CHACHA	180424178-2
49	MARIO PATRICIO RAURA	050213308-5
50	DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI	210035512-8
51	ADRIANA ISABEL NUÑEZ SANDOVAL	180140383-1
52	DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI	210035512-8
53	JOSE ABELARDO CUCHIPARTE CHUGCHILAN	050200167-0
54	OLGA MARIA SANCHEZ ROCANA	171815336-2
55	ANGEL NOLBERTO CHUQUICONDOR CAYAMBE	020166402-6
56	NATALIA GENOVEVA CHAICAIZA VEGA	190040039-9
57	NATALIA GENOVEVA CHICAIZA VEGA	190040039-9
58	MANUEL MOICES LUTUALA ILAQUICHE	050212764-0
59	ANGEL EDUARDO LUMBI CALERO	020153103-5

COMITE PRO-MEJORAS BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Acuerdo Ministerial 00192

60	MARIA PRESENTACIÓN GUZMAN CHATO	170418397-7
61	MANUEL MARIA CURILLO TACURI	140012497-8
62	JOSE VICENTE PARCO AMI	060196341-6
63	MARIANA DE JESUS LLAMBO TOALUMBO	180284019-7
64	MARIANA DE JESUS LLAMBO TOALUMBO	180284019-7
65	ANGEL WILFRIDO MADRID PISCO	171284487-5
66	FRANKLIN BALDEMAR MADRID PISCO	130477443-1
67	SEGUNDA LASTENIA RAMOS	171199207-1
68	JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA	050254885-2
69	JOSE DAMIAN CHASIPANTA OTO	050088354-1
70	JOSE ANTONIO CHICAIZA TIPANLUISA	050114333-3
71	ADRIANA ISABEL NUÑEZ SANDOVAL	180140383-1
72	LUIS NELSON AREQUIPA CASCO	171833438-4
73	LUIS NELSON AREQUIPA CASCO	171833438-4
74	SANDRA ELIZABETH VELA USCA	171625401-4

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2013-04-08 16:09

No. 441985

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 11101404463
 Nombre del propietario: GRANDA CASTILLO MARIANO Y OTROS

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 5057478
 Clave catastral: 33012 17 002 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: SI
 Administración zonal: QUITUMBE
 Parroquia: Guamani
 Barrio / Sector: LOS PEDESTALES
Datos del terreno
 Área de terreno: 20590,00 m2
 Área de construcción: 0,00 m2
 Frente: 430,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE DE ACCESO S/N (LINDERO NORTE)	0	0	0
CALLE S/N (LINDERO ORIENTAL-SUR)	0	0	0

5.- REGULACIONES

ZONA
 Zonificación: A1 (A602-50)
 Lote mínimo: 600 m2
 Frente mínimo: 15 m
 COS total: 100 %
 COS en planta baja: 50 %
 Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
 Servicios básicos: SI
 Uso principal: (AR) Agrícola residencial

PISOS
 Altura: 8 m
 Número de pisos: 2

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 3 m
 Posterior: 3 m
 Entre bloques: 6 m

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
7.- OBSERVACIONES				

7.- OBSERVACIONES

- SECCION DE VIAS DE ACCESO AL PREDIO SE DETERMINARAN CUANDO SE ENCUENTRE APROBADO EL TRAZADO VIAL DEL SECTOR/
 - EL PREDIO SE ENCUENTRA FUERA DEL LIMITE URBANO EN AREAS DE PROTECCION ECOLOGICA Y DE RECURSOS NATURALES./

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del P.U.O.

Sr. Montalvo Ramirez
 Administración Zonal Quitumbe

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2013

PLANOS

HOJAS CARTOGRÁFICAS

INFORMES UERB



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

INFORME TÉCNICO N° 057 UERB Q- 2013

CABIDAS Y LINDEROS DE LOTE POR LOTE

FECHA: 14-03-2013

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO:

NOMBRE DEL AHHC:		Área bruta Catastrada:	20590.00	m2
Parroquia:	Guamaní	Área bruta en escritura:	20590.00	m2
Administración Zonal:	Quitumbe	Área bruta del levantamiento:	22611.82	m2
N° de Predio:	5057478			
Clave Catastral:	33012-17-002			

2.- INFORME TÉCNICO:

Verificación del 100% de cabidas y linderos del lote x lote en campo	CUMPLE
Verificación del 100% de cabidas y linderos de áreas y espacios comunales en campo	CUMPLE
Verificación de la concordancia del borde superior de quebradas y taludes del plano entregado por la DMC. con la realidad en campo	CUMPLE
Verificación en campo de ancho de vías y pasajes	CUMPLE
Verificación que ningún lote planteado en la trama Urbana tenga más del 30% de pendiente	CUMPLE

3.- OBSERVACIONES GENERALES

La revisión de las Cabidas, Coordenadas y linderos se realiza a través de la Unidad Especial Regula Tu Barrio.

4.- NOTAS:

1. Este informe no significa aprobación o legalización alguna
2. La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista.
3. Este informe no representa título legal alguno.
4. Cualquier alteración a este informe lo anulará.
5. Este informe tiene validez únicamente con la firma del Responsable Técnico de la UERB.

Arq. Miguel Ángel Hidalgo

RESPONSABLE TÉCNICO UERB-Q



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

INFORME DE CALIFICACIÓN DEL BARRIO – "COLINAS DEL SUR " POR URB AZQ. EA

FUNCIONARIO ASISTENTE

LIC. ENRIQUE SARCO	FIRMA:
--------------------	--------

ZONA : Quitumbe	PARROQUIA : Guamaní
-----------------	---------------------

1. ASISTENTES:

PRESIDENTE DEL BARRIO :	Pedro Guapi
ASISTENTES A LA ASAMBLEA: PERSONAS	

1.- UBICACIÓN:

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "COLINAS DEL SUR" se encuentra ubicado en el sector del Camal Metropolitano de la parroquia Guamaní, de la Zona Administrativa Quitumbe del Cantón Quito de la Provincia de Pichincha, y se puede manifestar lo siguiente:

- El asentamiento es parte de las mesas de diálogo que se realizan en el sector del Camal Metropolitano de la parroquia Guamaní,
- Pertenecen a la Coordinadora de los Barrios del Camal Metropolitano Alto.
- Están organizados como Comité Pro Mejoras registradas en el MIES

2.- DE LA PROPIEDAD:

- Que el predio consta de 74 lotes correspondientes a 56 socios, 18 casas habitadas y con una consolidación correspondiente al 24%.
- Tienen alcantarillado parcialmente y carecen de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, bordillos y adoquinados.
- No tienen área verde.
- De la documentación ingresada a la UERB AZQ-EA, se determina que los poseionarios adquieren los lotes de terreno hace 16 años.

-
- El Certificado del pago del Impuesto Predial corresponde al 2013-01-24

Constan:

56 socios



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

74 lotes

24% consolidación

16 años de asentamiento

CONCLUSIONES:

De la inspección realizada se determina que el asentamiento humano cumple con los criterios de años de asentamiento, consolidación y nivel de pobreza, por lo que deberá ser intervenido por la UERB AZQ- EA, a fin de solucionar la inseguridad jurídica de la tenencia de la tierra, a través del proceso de regularización de urbanizaciones de interés social y desarrollo progresivo.

FOTOS DE INSPECCIÓN



**LISTADO DE LEGITIMOS POSESIONARIOS DEL BARRIO
"COLINAS DEL SUR"**

ANTECEDENTES GENERALES

UBICACIÓN: LOTE DE TERREÑO 6-B DEL SECTOR SANTOS PAMPA DE LA PARROQUIA CHILLOGALLO DEL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

PROPIETARIO: MARIA DOLORES CUEVA HERRERA

MODO DE ADQUISICIÓN: Mediante compraventa realizada a Mariano Granda Castillo, mediante escritura pública otorgada el 8 de agosto del 2005, ante el Notario Dr. Sebastián Valdivieso, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 30 de agosto del 2005.

SUPERFICIE: 20.590 m2

LINDEROS: Norte: Con el lote 4-6
Sur: Con calle Machinaza
Este: Con calle Paquisha
Oeste: Con calle Quito

TIPO DE PROPIEDAD: UNIPROPIEDAD.

No.	POSESIONARIO	NUMERO DE CEDULA	METROS ²	MZN	LOTE	FORMA DE ADQUISICION	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
1	MARIA CARMEN QUISHPE	170235937-1	1.20 %	1	1	Escritura Pública de compraventa celebra el 4 de marzo del 2010, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIA CARMEN QUISHPE. Legalmente inscrita el 3 de mayo del 2010.	Copia pública de escritura de compraventa.	Sin ficha censal.
2	MERY GALUD RAMOS PALMA	171352305-6	0,28% 0,98	1	2	Escritura Pública de compraventa celebra el 4 de marzo del 2008, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de MERY GALUD RAMOS PALMA. Legalmente inscrita el 4 de noviembre del 2009.	Copia pública de escritura de compraventa.	Sin ficha censal.

Formulario No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE: Edwin Edmundo Gordon Guailacela

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad Quito, a los 14 días del mes de noviembre de 2012 comparecen:

- (Nombre del servidor que recibe), en representación de (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y
- (Nombre del representante de la Empresa Provedora) en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Quienes, en cumplimiento del inciso final del artículo 55 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes Bienes:

Cantidad	Objeto	Marca	Características Técnicas	Observaciones

Paul

3	Menor JONATHAN PUL IPIALES VACA representado por MARIA AURORA GUAMAN CAGUAS	172695907-5	0.63 %	1	3	Escritura Pública de compraventa celebra el 4 de julio del 2011, ante el Notario Vigésimo tercero del cantón Quito Dr. Gabriel Cobo Urquiza, otorgada por HUGO MANUEL CUEVA OJEDA Y OTROS a favor Menor JONATHAN PUL IPIALES VACA representado por MARIA AURORA GUAMAN CAGUAS. Legalmente inscrita el 1 de septiembre del 2011.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
4	WINTER VICENTE GONZALEZ	110273654-1	1 %	1	4	Escritura Pública de compraventa celebra el 1 de noviembre del 2006, ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. Lider Morote Gavilanes , otorgada por MARIA VIRGINIA GONZALES VICENTE a favor de WINTER GONZALEZ VICENTE. Legalmente inscrita el 26 de diciembre del 2006.	Copia pública de compraventa.	Escritura de <i>Jose Maria...</i>	Sin ficha censal.
5	LAUTARO LUTUALA Y SRA. <i>Lutuala</i>	050251043-1	0.98 %	1	5	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 de diciembre del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de LAUTARO LUTUALA Y SRA. Legalmente inscrita el 9 de marzo del 2010.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
6	JOSE ALFONSO DIAS Y DIOSELINA LISINTUÑA	050170999-2	0.97 %	1	6	Escritura Pública de compraventa celebra el 13 de diciembre del 2010, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito Dr. Juan Villacís Medina, otorgada por NELSON RODOLFO MACAS SARANGO Y SRA. a favor de JOSE ALFONSO DIAS Y DIOSELINA LISINTUÑA, CASADOS. Legalmente inscrita el 21 de diciembre del 2010.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
7	LUIS GUALOTUÑA LUTUALA Y SRA. AMABLE	050240337-1	0.90 %	1	7	Escritura Pública de compraventa celebra el 2 de marzo del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda, a favor de LUIS AMABLE GUALOTUÑA LUTUALA Y SRA.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal. No se encuentra fecha de inscripción en el registro de la propiedad
8	JOSE SANGUCHO CHILUISA MIGUEL	050162090-0	0.97 %	1	8	Escritura Pública de compraventa celebra el 6 de noviembre del 2007, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Ramón Chacón, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de JOSÉ MIGUEL SANGUCHO CHILUISA. Legalmente inscrita el 11 de febrero del 2008.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
9	CARLOS PALADINES TANDAZO	110341837-0	0.90 %	1	9	Escritura Pública de compraventa celebra el 23 de junio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda, a	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.

14 octubre 2009

Se deja constancia que los (Bienes o Servicios) que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en los pliegos del procedimiento de Menor Cuantía SERVICIOS (código del proceso).

Además, se recibe la Garantía Técnica correspondiente (u otra Garantía, de ser el caso).

Por (Entidad Contratante)

Por (Empresa Proveedorora)

(Firma)

(Firma)

(Nombre del representante)

(Nombre del representante)

							favor de CARLOS TANDAZO PALADINES. Legalmente inscrita el 12 de octubre del 2009.		
10	CARLOS ERALDO TANDAZO PALADINES	110341837-0	0.97 %	1	10	Escritura Pública de compraventa celebra el 22 de julio del 2005, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Ramón Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representada por José Norman Cueva Ojeda, a favor de CARLOS ERALDO TANDAZO PALADINES. Legalmente inscrita el 1 de agosto del 2005.	Copia pública de Escritura de compraventa.	Sin ficha censal.	
11	PEDRO GUAPI GUAMAN	171308791-2	0.98 %	1	11	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 de enero del 2008, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de PEDRO GUAPI GUAMAN. Legalmente inscrita el 1 de agosto del 2005.	Copia pública de Escritura de compraventa.	Sin ficha censal. 4 Nov 2009	
12	PEDRO CEPEDA PILCO	170443180-6	0.98 %	1	12	Escritura Pública de compraventa celebra el 4 de agosto del 2008, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de PEDRO CEPEDA PILCO. Legalmente inscrita el 4 de noviembre del 2009.	Copia pública de Escritura de compraventa.	Sin ficha censal.	
13	ROMEL DAVID SILVA NARANJO	171114072-1	0.98 %	1	13	Escritura Pública de compraventa celebra el 7 de noviembre del 2011, ante el Notario trigésimo octavo del cantón Quito Dr. Remigio Aguilar Aguilar, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de ROMEL DAVID SILVA NARANJO. Legalmente inscrita el 4 de noviembre del 2009.	Copia pública de Escritura de compraventa.	Sin ficha censal. No se encuentra certificado de estar inscrita en el registro de la propiedad	
14	JOSE LUIS ERAZO ALVAREZ	160046096-6	0.98 %	1	14	Escritura Pública de compraventa celebra el 4 de agosto del 2008, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de JOSE LUIS ERAZO ALVAREZ. Legalmente inscrita el 4 de noviembre del 2009.	Copia pública de Escritura de compraventa.	Sin ficha censal. No se encuentra certificado de estar inscrita en el registro de la propiedad 4 Oct 2009	
15	JUAN AURELIO VARGAS LUTUALA	172000521-2	0.90 %	1	15	Escritura Pública de compraventa celebra el 23 de julio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de JUAN AURELIO VARGAS LUTUALA. Legalmente inscrita el 14 de octubre del 2009.	Copia pública de Escritura de compraventa.	Sin ficha censal.	
16	BYRON JAVIER GAGNAY Y LUTUALA	171962001-3	0.90 %	1	16	Escritura Pública de compraventa celebra el 23 de julio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de BYRON JAVIER GAGNAY Y	Copia pública de Escritura de compraventa.	Sin ficha censal.	

Cronograma

Taller	Tema	Lugar	Fecha	No. de Talleres	Horas
I	Taller introductorio		16-nov	1	8
II	Análisis de la realidad zonal, local y nacional	Turubamba	17 y 18 de noviembre	1	8
		Guamaní		1	8
		Ecuadoriana		1	8
		Quitumbe		1	8
		Chillogallo		1	8
III	Organización Social y "Gobiernos Comunitarios"	Turubamba	24 y 25 de noviembre	1	8
		Guamaní		1	8
		Ecuadoriana		1	8
		Quitumbe		1	8
		Chillogallo		1	8
IV	Democracia Participativa y el Buen Vivir	Turubamba	1 y 2 de diciembre	1	8
		Guamaní		1	8
		Ecuadoriana		1	8
		Quitumbe		1	8
		Chillogallo		1	8
V	Derecho a la ciudad, hábitat y vivienda	Turubamba	8 y 9 de diciembre	1	8
		Guamaní		1	8
		Ecuadoriana		1	8
		Quitumbe		1	8
		Chillogallo		1	8
VI	EVENTO DE SOCIALIZACIÓN		13 de diciembre	1	3

Quito, 14 de noviembre de 2012

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

						LUTUALA. legalmente inscrita el 12 de octubre del 2009.			
17	MARCO REINALDO ULLOA GARÓFALO	210005200-6	0.92 %	1	17	Escritura Pública de compraventa celebra el 18 de noviembre del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representada por José Norman Cueva Ojeda a MARCO REINALDO ULLOA GARÓFALO. Legalmente inscrita el 21 del 8 del 2006.	Copia pública de compraventa	Escritura de	Sin ficha censal.
18	MARIA LUZ ILLESCAS GUAJILLAS Guajillas	170576051-8	0.97 %	2	18	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 de enero del 2008, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURI representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIA LUZ ILLESCAS GUAJILLAS. Legalmente inscrita el 18 de febrero del 2008.	Copia pública de compraventa	Escritura de	Sin ficha censal.
19	VICTOR GUSTAVO LAIME CURILLO	140053992-8	1.90 %	2	19 - 20	Escritura Pública de compraventa celebra el 15 de octubre del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de VICTOR GUSTAVO LAIME CURILLO. Legalmente inscrita el 29 de diciembre del 2009	Copia pública de compraventa	Escritura de	Sin ficha censal.
20	LUIS ALFREDO CAHUATIJÓ MANITO Manito	150012801-0	1.94 % 97% CIU	2	21 - 44	Escritura Pública de compraventa celebra el 29 de julio del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de LUIS ALFREDO CAHUATIJÓ MANITO. Legalmente inscrita el 8 de septiembre del 2005.	Copia pública de compraventa	Escritura de	Sin ficha censal.
21	ANGEL WILFRIDO MADRID PISCO	171284487-5	0.97 %	2	22	Escritura Pública de compraventa celebra el 22 de julio del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de ANGEL WILFRIDO MADRID PISCO. Legalmente inscrita el 1 de agosto del 2005.	Copia pública de compraventa. Copia de cédula, copia de pago del impuesto predial.	Escritura de	Sin ficha censal.
22	MARIANA DE JESUS LLAMBO TOALOMBO	180284019-7	1.94 %	2	23-24	Escritura Pública de compraventa celebra el 28 de julio del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIANA DE JESUS LLAMBO TOALOMBO. Legalmente inscrita el 8 de agosto del 2006.	Copia pública de compraventa, copia de pago del impuesto predial. CERTIFICADO DE GRAVAMENES	Escritura de	Sin ficha censal

23

✓

✓

✓

✓

✓

Contenidos:

- ✓ Organizaciones y Movimientos Sociales (énfasis a nivel urbano)
- ✓ La organización social en Quito
- ✓ Propuesta de Gobierno Barrial Comunitario

Producto:

¿Cómo fortalecer la organización social en el sector?

III Taller: Democracia Participativa y el Buen Vivir

Objetivo: Conocer el nuevo régimen democrático que complementa la democracia representativa con la democracia participativa, así como los principios y derechos del nuevo paradigma de desarrollo el Buen Vivir.

Contenidos:

- ✓ Democracia y Participación Ciudadana (enfoques, marcos legales, formas, mecanismos, etc.) La Constitución 2008, Ley de Participación Ciudadana y interlocución a la Cootad
- ✓ El Buen Vivir: Conceptos, objetivos, principios y derechos
- ✓ El Buen Vivir en el DMQ: Plan de Gobierno Local

Producto:

¿Cómo hacer incidencia política?
¿Cómo construir una agenda del Buen Vivir en el sector?

IV Taller: Derecho a la Ciudad, Hábitat y Vivienda

Objetivo: Conocer los actores, principios, normas y directrices que promueven el derecho a la ciudad, al hábitat y vivienda y la tenencia segura de la tierra.

Contenidos:

- ✓ ¿Qué es el derecho a la ciudad? Constitución del 2008
- ✓ Procedimiento y mecanismos de regularización, Artículos estipulados en La Cootad
- ✓ Procedimiento y mecanismos de escrituración, Ordenanza 172
- ✓ Propuesta de incentivos para la vivienda y escrituración

EVENTO DE SOCIALIZACIÓN PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS

Objetivo: Socializar sobre los mecanismos y formas de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados con problemáticas de tipo Derechos y Acciones y Cuerpo Cierto.

Socializar sobre los mecanismos y procedimientos especialmente en el proceso post ordenanza de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados.

23	JOSE VICENTE PARCO AMI.	060196341-6	0.98 %	2	25	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 de enero del 2008, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de JOSE VICENTE PARCO AMI. Legalmente inscrita el 4 de noviembre del 2009	Copia pública de Escritura de compraventa. Copia de cédula,	Sin ficha censal	
24	MANUEL MARIA CURILLO TACURI	170884823-7	0.90 %	2	26	Escritura Pública de compraventa celebra el 8 de febrero del 2010, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de MANUEL MARIA CURILLO TACURI. Legalmente inscrita el 15 de junio del 2010.	Copia pública de Escritura de compraventa	Sin ficha censal.	
25	MARIA PRESENTACIÓN GUZMAN CHATO.	170418397-7	0.98 %	2	27	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 de enero del 2008, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIA PRESENTACIÓN GUZMAN CHATO. Legalmente inscrita el 4 de noviembre del 2009.	Copia pública de Escritura de compraventa	Sin ficha censal.	
26	ANGEL EDUARDO LUMBI CALERO (MENOR)	020153103-5	0.97 %	2	28	Escritura Pública de compraventa celebra el 22 de julio del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de ANGEL EDUARDO LUMBI CALERO representado por su madre Luz María Calero Curo. Legalmente inscrita el 1 de agosto del 2005.	Copia pública de Escritura de compraventa	Sin ficha censal.	??
27	MANUEL MOISES LUTUALA ILAQUICHE	050212764-0	0.98 %	2	28	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 de julio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de MANUEL MOISES LUTUALA ILAQUICHE. Legalmente inscrita el 14 de octubre del 2009.	Copia pública de Escritura de compraventa	Sin ficha censal.	
28	NATALI GENOVEVA CHICAIZA VEGA	190040039-9	1.96 %	2	30 - 31	Escritura Pública de compraventa celebra el 20 de marzo del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de NATALI GENOVEVA CHICAIZA VEGA. Legalmente inscrita el 14 de octubre del 2009.	Copia pública de Escritura de compraventa	Sin ficha censal. No se encuentra certificado de estar inscrita en el registro de la propiedad.	??

29

5 Nov

Formulario No. 1

NOMBRE DEL OFERENTE: Edwin Edmundo Gordon Guailacela

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha: 09 de septiembre de 2012

Licenciada

María Hernández

ADMINISTRADORA MUNICIPAL ZONA QUITUMBE

Presente.-

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por la Administración Zonal Quitumbe, dentro de proceso de Menor Cuantía SERVICIOS para "Contratación servicios de capacitación para el proceso de Regularización de la Unidad Especial Regula Tu Barrio", luego de examinar los pliegos, al presentar esta Oferta por *sus propios derechos, si es persona natural*, declara que:

1. *Prestar los Bienes, de acuerdo con los Pliegos, especificaciones técnicas e instrucciones; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta*
2. La única persona interesada en esta oferta está nombrada en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. Declara, también, que la oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de Menor Cuantía SERVICIOS y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.

5. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

0,92

29	ANGEL NOLBERTO CHUQUICONDOR CAYAMBE Y SRA.	020166402-6	0.90 %	2	32	Escritura Pública de compraventa celebra el 25 de septiembre del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por JOSE GONZALO ORDOÑEZ VELEZ Y SRA. a favor de ANGEL NOLBERTO CHUQUICONDOR CAYAMBE Y SRA. Legalmente inscrita el 29 de diciembre del 2009.	Copia pública de compraventa	Escritura de	Sin ficha censal.
30	OLGA MARIA SANCHEZ ROCANA	171815336-2	0.90 %	2	33	Escritura Pública de compraventa celebra el 29 de octubre del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de OLGA MARIA SANCHEZ ROCANA. Legalmente inscrita el 28 de diciembre del 2009.	Copia pública de compraventa. Copias de recibos.	Escritura de	Sin ficha censal.
31	SANDRA ELIZABETH VELA USCA.	171625401-4	0.90 %	2	34	Escritura Pública de compraventa celebra el 23 de junio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de SANDRA ELIZABETH VELA USCA. Legalmente inscrita el 14 de octubre del 2009.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
32	LUIS NELSON AREQUIPA CASCO	171833438-4	1.80 %	2	35-36	Escritura Pública de compraventa celebra el 23 de junio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de LUIS NELSON AREQUIPA CASCO. Legalmente inscrita el 12 de octubre del 2009.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
33	ADRIANA SANDOVAL NUÑEZ	180140383-1	6.75 %	2	37-38-57-64	Escritura Pública de compraventa celebra el 21 de marzo del 2007, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR a favor de ADRIANA NUÑEZ SANDOVAL.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal. No se encuentra certificado de estar inscrita en el registro de la propiedad.
34	JOSE ANTONIO CHICAIZA TIPANTUISA Y CARMEN AMELIA CHIZAIZA AREQUIPA	050114333-3 Y 050248704-4	0.90% 1%	2	39	Escritura Pública de compraventa celebra el 23 de junio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de JOSE ANTONIO CHICAIZA TIPANTUISA Y CARMEN AMELIA CHIZAIZA AREQUIPA. Legalmente inscrita el 28 DE OCTUBRE DEL 2009.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
35	JOSE DAMIAN CHASIPANTA OTO	050088354-1	0.90%	2	40	Escritura Pública de compraventa celebra el 23 de junio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de JOSE DAMIAN CHASIPANTA OTO. Legalmente inscrita el 12 de octubre del 2009.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.

72

37 y 38
Puede
Endicua
Copiar

6. Se allana, en caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4 y 5 que anteceden, a que la entidad contratante le descalifique como oferente, o proceda a la terminación unilateral del contrato, según sea el caso.
7. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás Pliegos, inclusive sus alcances (*detallar los alcances en caso de haberlos*), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido.
8. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta (formulario No. 3) son fijas y no podrán variar por ningún concepto. (SI APLICA)
9. Conoce y acepta que *la* Administración Zonal Quitumbe se reserva el derecho de adjudicar o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales.
10. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la Oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a (*la Entidad Contratante*), a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del Oferente.
11. Bajo juramento se compromete expresamente a no ofrecer ningún pago, préstamo o servicio, entretenimiento de lujo, viajes u obsequios a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante, y acepta que en caso de violar este compromiso, *la* Administración Zonal Quitumbe dé por terminado en forma inmediata el contrato observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.
12. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.
13. En caso de que ser adjudicatario, me obligo a:
 - a) Firmar el contrato o el documento previsto en los pliegos, y entregar las garantías requeridas por la entidad contratante.
 - b) A entregar el servicio a satisfacción de la entidad contratante.

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE

36	JOSE CHASIPANTA CHITUPANTA	HERIBERTO	050254885-2	0.98 %	2	41	Escritura Pública de compraventa celebra el 23 de junio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA. Legalmente inscrita el 4 de noviembre del 2009.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
37	SEGUNDA RAMOS	LASTENIA	171199207-1	1.13 %	2	42	Escritura Pública de compraventa celebra el 21 DE MARZO del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de SEGUNDA LASTENIA RAMOS Legalmente inscrita el 7 de agosto del 2007.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
38	FRANKLIN MADRID PISCO	BALDEMAR	130477443-1	0.97 %	2	43	Escritura Pública de compraventa celebra el 22 de julio del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de FRANKLIN BALDEMAR MADRID PISCO. Legalmente inscrita el 1 de agosto del 2005.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
39	MARIA ADELA CONDOR	HIDALGO	171765635-2	1.95 %	2	45-46	Escritura Pública de compraventa celebra el 23 de junio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIA ADELA HIDALGO CONDOR. Legalmente inscrita el 14 de octubre del 2009.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
40	MARIA LUZ GUAILLAS	ILLESCAS	170576051-8	0.98 %	2	47	Escritura Pública de compraventa celebra el 4 DE AGOSTO DEL 2008, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS. Legalmente inscrita el 4 de noviembre del 2009.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
41	MARIA PAGUAY QUINAUCHO	FILOMENA	050077136-5	2.94 %	2	48- 49-50	Escritura Pública de compraventa celebra el 4 DE AGOSTO DEL 2008, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIA FILOMENA PAGUAY QUINAUCHO. Legalmente inscrita el 28 de octubre del 2009.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.

Handwritten note: cambiar todo

Handwritten mark: 77

Handwritten notes: 44, 82, 91, 21

Formulario No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE: Edwin Edmundo Gordon Guailacela

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: Edwin Edmundo Gordon Guailacela,
PERSONA NATURAL

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: La Vicentina

Ciudad: Quito

Calle: Av. Velazco Ibarra s/n y secundaria junto la Estación de Servicios Mobil

Teléfono(s): 023161360

Correo electrónico: edwingordon007@yahoo.com.ar

CEDULA DE CIUDADANÍA 170940069-9

R.U.C: 1709400699001

SERVICIOS QUE OFRECE: Actividades de Capacitación

Quito, 14 de noviembre de 2011

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

IMPORTANTE: Favor adjuntar fotocopias de los documentos constantes en datos personales

NANCY REBECA ALDAS ORTEGA	070286938-9	0.97 %	3	51	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 de enero del 2008, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de NANCY REBECA ALDAS ORTEGA. <i>15 febrero 2008</i>	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal. No se encuentra certificado de estar inscrita en el registro de la propiedad.
CARMEN AUFEMIA CUASCOTA ULCUANGO	170276865-4	0.98 %	3	52	Escritura Pública de compraventa celebra el 19 de diciembre del 2007, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de CARMEN AUFEMIA CUASCOTA ULCUANGO. Legalmente inscrita el 4 de noviembre del 2009.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS	171765685-2	0.97 % C/U.	3	53-70	Escritura Pública de compraventa celebra el 29 de julio del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS. Legalmente inscrita el 8 de septiembre del 2005.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
EDGAR MANUEL CUEVA OJEDA	171222369-9	1.13 %	4	54	Escritura Pública de compraventa celebra el 21 DE MARZO del 2007, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de EDGAR MANUEL CUEVA OJEDA Legalmente inscrita el 7 de agosto del 2007.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal. No se encuentra certificado de estar inscrita en el registro de la propiedad.
JOSE ABELARDO CUCHIPARTE CHUGCHILAN	0502001670	0.90 %	3	55	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 de diciembre del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de JOSE ABELARDO CUCHIPARTE CHUGCHILAN. Legalmente inscrita el 9 DE MARZO DEL 2010.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
MARIO PATRICIO RAURA	050213308-5	0.90 %	3	59	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 de enero del 2008, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIO PATRICIO RAURA. Legalmente inscrita el 18 de agosto del 2008..	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
HECTOR FABIAN CAIZA CHACHA	180424178-2	0.90 %	3	60	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 de diciembre del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de HECTOR FABIAN CAIZA CHACHA. Legalmente inscrita el 9 de marzo del 2010	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.

??

??

5/6 ulsa
copiar
fecha 5/7
58

Formulario No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE: Edwin Edmundo Gordon Guailacela

COMPONENTES DE LOS (BIENES O BIENES) OFERTADOS

El oferente deberá llenar una tabla de los componentes del Bien, en la cual se deben incluir todos y cada uno de los rubros ofertados, que respondan a los requerimientos de la Administración Zonal Quitumbe.

Taller	Tema	Lugar	No. de Talleres	Horas	VALOR UNITARIO	TOTAL
I	Taller introductorio	AZQ.	1	8	20	160
II	Análisis de la realidad zonal, local y nacional	Turubamba	1	8	20	160
		Guamani	1	8	20	160
		Ecuadoriana	1	8	20	160
		Quitumbe	1	8	20	160
		Chillogallo	1	8	20	160
III	Organización Social y "Gobiernos Comunitarios	Turubamba	1	8	20	160
		Guamani	1	8	20	160
		Ecuadoriana	1	8	20	160
		Quitumbe	1	8	20	160
		Chillogallo	1	8	20	160
IV	Democracia Participativa y el Buen Vivir	Turubamba	1	8	20	160
		Guamani	1	8	20	160
		Ecuadoriana	1	8	20	160
		Quitumbe	1	8	20	160
		Chillogallo	1	8	20	160
V	Derecho a la ciudad, hábitat y vivienda	Turubamba	1	8	20	160
		Guamani	1	8	20	160
		Ecuadoriana	1	8	20	160
		Quitumbe	1	8	20	160
		Chillogallo	1	8	20	160
VI	EVEN TO DE SOCIALIZACIÓN	AZQ	1	3	20	60

Quito, 14 de noviembre de 2012

FIRMA DEL OFERENTE

59	LUZ JOSEFINA PALADINES LOPEZ	110061650-5	0.80 %	3	61	Escritura Pública de compraventa celebra el 4 de agosto del 2008, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de LUZ JOSEFINA PALADINES LOPEZ. Legalmente inscrita el 13 de enero del 2010	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
50	JUDITH ALVEAR <i>Molina</i> <i>Moreno</i>	170162314-0	1.13% 1.9%	3	62	Escritura Pública de compraventa celebra el 21 DE MARZO DEL 2007, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de JUDITH ALVEAR. Legalmente inscrita el 7 de agosto del 2007.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
51	LAURA JUDITH HERRERA ELIZALDE	171877527-1	1.13%	3	63	Escritura Pública de compraventa celebra el 21 DE MARZO DEL 2007, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representada por José Norman Cueva Ojeda a favor de LAURA JUDITH HERRERA ELIZALDE. Legalmente inscrita el 7 de agosto del 2007.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
52	SEGUNDO LIMBER TAPIA ZAMBONINO	050183937-7	0.87 %	3	65	Escritura Pública de compraventa celebra el 25 de octubre del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de SEGUNDO LIMBER TAPIA ZAMBONINO. Legalmente inscrita el 26 DE JUNIO 2006	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
53	MANUEL EFRAIN TAPIA ZAMBONINO	171380550-3	0.87 %	3	66	Escritura Pública de compraventa celebra el 22 de julio del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de MANUEL EFRAIN TAPIA ZAMBONINO. Legalmente inscrita el 8 de agosto del 2005.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
54	MARIA CLEOTILDE TAPIA ZAMBONINO	050200253-8	0.97 %	3	67	Escritura Pública de compraventa celebra el 22 de julio del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIA CLEOTILDE TAPIA ZAMBONINO. Legalmente inscrita el 1de agosto del 2005.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
55	NARCISA DE JESUS ILLESCAS GUAILLAS	170873063-7	1.94 %	4	68-69	Escritura Pública de compraventa celebra el 25 de julio del 2005, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de NARCISA DE JESUS ILLESCAS GUAILLAS. Legalmente inscrita el 19 de febrero del 2002.	Copia pública de compraventa. Copia de certificado de gravámenes.	Escritura de	Sin ficha censal.

Notario 16 Gonzalo Román 15 Agosto 2005

*72
32
falta
64??*

??

Formulario No. 5

NOMBRE DEL OFERENTE: Edwin Edmundo Górdon Guailacela

Hoja de

SOPORTE TÉCNICO

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación.

Taller Introductorio

Este taller tiene el objetivo de presentar el sentido político de los procesos formativos que lleva a cabo la Unidad Especial Regula Tu Barrio "UERB" y al mismo tiempo la propuesta formativa diseñada para los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados. Además será un espacio de encuentro que permitirá recoger las expectativas frente a la escuela y compromisos que asumirán los participantes en este proceso.

I Taller: Análisis de la Realidad

Objetivo: Conocer el contexto social, económico, político y cultural de la zona de Calderón, del DMQ y del país, para entender la realidad

Contenidos:

- ✓ ¿Por qué es importante conocer la realidad?
- ✓ Realidad del contexto y situación de la zona
- ✓ Realidad Nacional (Gobierno actual)
- ✓ Realidad Local (Gobierno del DMQ)

Producto:

¿Cuál es la realidad del Sector?

II Taller: Organización Social y "Gobiernos Barriales Comunitarios"

Objetivo: Aportar al debate sobre la construcción y fortalecimiento de nuevas formas organizativas urbano – populares.

falta
no 70

56	JOSEFINA PILLAJO CAIZA	170755570-0	0.98 %	3	71	Escritura Pública de compraventa celebra el 19 DE AGOSTO del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de JOSEFINA PILLAJO CAIZA. Legalmente inscrita el 21 de mayo del 2010.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
57	GUILLERMO ACHURY ROJAS	171319870-1	0.97 %	3	72	Escritura Pública de compraventa celebra el 10 DE ENERO del 2008, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por DANNY PIEDAD CORNEJO TACURIO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de GUILLERMO ACHURY ROJAS. Legalmente inscrita el 11 de febrero del 2008.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
58	YOLANDA FILOMENA PRADO ENDARA		1.94 %	3	73-76 371 38	Escritura Pública de compraventa celebra el 30 DE MAYO DEL 2007, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de YOLANDA FILOMENA PRADO ENDARA.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal. No se encuentra certificado de estar inscrita en el registro de la propiedad.
59	MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS	170576051-8	0.97 %	3	74	Escritura Pública de compraventa celebra el 27 de julio del 2005, ante el Notario Décimo sexto del cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, otorgada por MARIANO GRANDA CASTILLO representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS, Legalmente inscrita el 8 de septiembre del 2005.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.
60	MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS	170576051-8	0.95 %	3	75	Escritura Pública de compraventa celebra el 23 de julio del 2009, ante el Notario Vigésimo primero del cantón Quito Dr. Marco Vela Vasco , otorgada por MARIA ADELA HIDALGO CONDOR representado por José Norman Cueva Ojeda a favor de MARIA LUZ ILLESCAS GUAILLAS, Legalmente inscrita el 12 de octubre del 2009.	Copia pública de compraventa.	Escritura de	Sin ficha censal.

73, 76
Adrianes
Nunez

Aneyle

Gonzalo Romes

Elaborado por:

Ab. Cecilia Soria Flor
Abogada Patrocinadora CJ-UERB

Formulario No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE: Edwin Edmundo Gordon Guailacela

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

Tomando como base el Formulario No. 5, se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible (en el caso de que la contratación se haya establecido por precios unitarios).

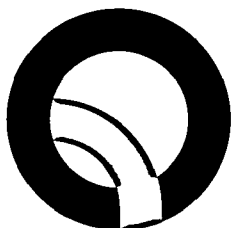
No. Talleres	Descripción	No. Horas por Taller	Valor/hora US \$	Valor Total US\$
21	Formación ciudadana, fortalecimiento organizativo y Formación Jurídica sobre normativas de uso y tenencia de suelo y la tierra	8	20	3.360,00
1	Evento de Socialización	3	20	60,00
			TOTAL	3.420,00

Quito, 14 de noviembre de 2012

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

13

INFORMES TRAZADO VIAL



Administración Zonal
Quitumbe

MEMORANDO-TV- 29

Quito, 08 de Abril del 2013

PARA: Lic. Enrique Sarco
**COORDINADOR (E) UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO - QUITUMBE**

DE: Ing. Leonardo Tupiza S.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: Informe de vías

Mediante Memorando No. UERB-Q-156-2013 de fecha 05 de Abril del 2013, solicita informe técnico vial del Barrio "COLINAS DEL SUR" de la parroquia Guamaní, predio 5057478 y clave catastral 32316-05-077; al respecto:

En atención a su pedido, se realizó la verificación en campo de los datos de vías que constan en el plano que adjunta. Una vez presentadas las correcciones solicitadas, las secciones de las vías planteadas se hallan dentro de los parámetros establecidos, razón por la cual consideramos que es procedente este trazado.

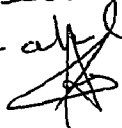
Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Leonardo Tupiza S.
JEFE DE TERRITORIO Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	CRISTINA CACHIPUENDO	08/04/2013	<i>Cw.Cw.</i>
REVISADO POR:	ARG. MARLON RAMIREZ	08/04/13	<i>Q</i>

INFORME DE BORDE
SUPERIOR DE QUEBRADA

Leelo. Sores
 Para Su Conocimiento
 25 - abril - 2013


SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0575	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
DIRECCION:	23-abr-13	Of. 3856	
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director		1 hoja	
ASUNTO: Remite el certificado del borde superior de quebrada colindante con el Barrio "Colinas del Sur", ubicado en la parroquia de Guamaní			
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha
ACCION:		para conocimiento	23/04/2013
	G. Sores		29/04/13
Observaciones:		Archivado en:	
		Fecha:	



Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Oficio No. UERB-238-2013

Quito DM, 23 de abril de 2013

Doctor

Ernesto Guarderas

Presente

De mi consideración:

En respuesta del oficio No. 050-13-PMSZ de 12 de abril de 2013, debo manifestarle que se acogió la observación número uno estableciendo en el encabezado de la resolución la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana ; la observación número dos fue subsanada instituyendo como considerando sexto el inciso segundo de la letra d) del artículo 486 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, por lo cual pongo en su conocimiento para su aprobación.

En confianza de contar con su atención favorable, suscribo usted.



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

0003856

Doctor.
 Marco Espinosa.
 DIRECTOR EJECUTIVO UNIDAD
 "REGULA TU BARRIO".
 Presente.

22 ABR 2013

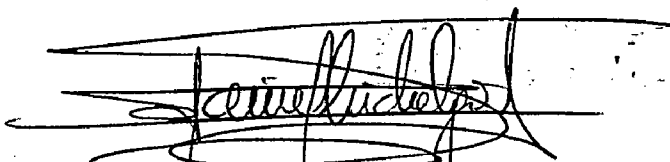
De mi consideración:

En atención a su pedido, que se tramita con hoja de control N° 35431 - DMC, del 18 de marzo del 2013, mediante el cual solicita se emita la certificación del borde superior de quebrada colindante con el Barrio "Comité Pro-mejoras Colinas del Sur" con predio 5057478 y clave catastral 33012-17-002, ubicado en la Parroquia Guanamán de este Distrito.

La Dirección Metropolitana de Catastro determina que en base al Proyecto Cuencas y Microcuencas del MDMQ, a la cartografía 1:1000 realizada por el IGM en el año 2002, se certifica el borde superior de quebrada, el mismo que se implanta en los planos adjuntos. Se indica que la pendiente promedio hacia la cota más baja del borde superior de la quebrada es de 50.0° (cincuenta) grados, para que se proceda según Ordenanza Metropolitana N° 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, arts. 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

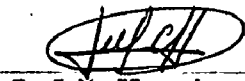
Atentamente,



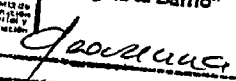
Ing. Daniel Hidalgo Villalba
 DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.



Ing. Efraín Zurita Pérez
 JEFE PROGRAMA CATASTRO



Sr. Julio Hurtado
 Servidor Municipal.
 Oficio No. 465-BQ.
 Ref: Hoja de control 35431 -DMC
 08-04-2013
 Anexo: Documentación recibida.

Unidad Especial
 "Regula tu Barrio"
 Recibido por: 
 Fecha: 23- abril-13

ACTAS

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO			
NOMBRE DEL BARRIO		Bolón del Sur	
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quijumbra	
FECHA		5 de sept / 2012	
HORA		12:00	
UNIDAD		Especial Regula T.B.	
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO	
Sara Proano		Pedro Quapi 091346654	
		Cristina Cuclupe 091486654	
		Edpota de Secretario	
TITULO DE REUNIÓN		Consulta al técnico sobre la propiedad.	

Antecedentes En un barrio con 56 socios y 76 lotes con 3 escrituras
problema.
No reúnen el 100% de la propiedad por en faltante del
17%.
Propuesta para continuar el proceso es traer una de las
3 escrituras maderas.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1. Reunión con departamento técnico.		
2. Llamadas a los directivos cuando		
3. Se tenga un resultado de la		
4. reunión para próxima reunión		

DOCUMENTACION ANEXA	SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1. Nómina de Socios y Directiva aprobada XMI 3		
2.		
3.		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME	ELABORA:
------------------------------	----------

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

Sara Proano

Pedro Cuclupe

SP. UERB - AZQ - AEA

NOMB:
CI: 171302791-2

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

N° DE ACUERDO			
NOMBRE DEL BARRIO	<i>Colinas de Guamami</i>	N° EXP.	
ADMINISTRACIÓN ZONAL	<i>Quitumbe</i>	PARROQUIA	<i>Guamami</i>
FECHA	<i>15-08-12</i>	HORA	<i>8:30</i>
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
<i>Lic. Enrique Parra</i>	<i>Pedro Guapi</i>		<i>Presidente</i>
<i>Luz Joha Bonifaz</i>	<i>23 Vecinos</i>		
SINTESIS REUNIÓN			

- Comité vecinal, es necesario para estudio de D.A.
 - Se les comunico que no pueden realizar construcciones.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	SI	NO
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO
1. <i>reunion de trabajo (D.A)</i>		<i>8:30</i>
2. <i>traer listados comité vecinal(s)</i>	<i>comité</i>	<i>5 de septiembre 2012</i>
3.		
4.		

DOCUMENTACIÓN ANEXA	SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1.		
2.		
3.		

FECHA DE ELABORACION INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

[Signatures]

RESP. UERB - AZQ - AEA NOMB: CI:

[Additional Signatures]

Jorge Madrid
 121612443-1

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO

09

NOMBRE DEL BARRIO		Colinas del Sol Camel		N° EXP.	172
ADMINISTRACIÓN ZONAL		Quitumbe.		PARROQUIA	
FECHA	10/05/2012	HORA	10:00	UNIDAD	AZQ URTB
REPRESENTANTE UERB		REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO	
Dra. Ana María Sotomayor		Sr. Pedro Guapi		Presidente.	

SINTESIS REUNIÓN

la propiedad se encuentra identificada en D.D.AA; en la cual constan 56 socios, de los cuales 4 no posee documentación alguna; con la documentación de los 52 socios se completa el 73,01%.

El lotizador celebró una escritura de áreas verdes con el 7,90% a nombre del Comité Promotoras "Colinas del Sol"; la misma que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. Con toda esta documentación no se completa el 100%.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDO/COMPROMISO	SI	X	NO	
	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES	
1				
2				
3	El Sr. presidente acuerda gestionar un Registro de busqueda para verificar si la escritura fue realizado el Sr. lotizador en favor del			
4	Comite Pro-Mejoras se encuentra inscrita			

DOCUMENTACIÓN ANEXA

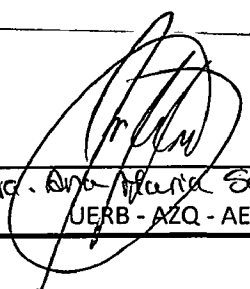
DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			

FECHA DE ELABORACION INFORME: 10/05/2012 ELABORA: Dra. Ana María Sotomayor

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio: Colinas del Sol Camel


 RESP. Dra. Ana María Sotomayor.
 UERB - AZQ - AEA


 NOMB. Sr. Pedro Guapi
 CI: 171 808 7912

~~Q~~ ~~XXXXXXXXXX~~

~~Mario Lopez~~

~~Sergio Perez~~

~~Honorio Tapia~~

~~Segundo Tapia~~

~~Mario Tapia~~

~~Francisco Lopez~~

~~Jose Roberto~~

~~Jose Cuchipante~~

~~Dominic Chavizamba~~

~~Luz Josefa Palacios~~

~~Jose Cuella~~

~~Mario Lopez~~

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"
INFORME DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Quitumbe

Nº DE ACUERDO: _____

NOMBRE DEL BARRIO: <i>Edificios del Sur</i>		Nº EXP: <i>172</i>
ADMINISTRACIÓN ZONAL: <i>Quitumbe</i>		PARROQUIA: <i>Guamami</i>
FECHA: <i>20 Junio 2011</i>	HORA: _____	UNIDAD: _____
REPRESENTANTE UERB: <i>Lic. Enrique Sares</i>	REPRESENTANTES DEL BARRIO: <i>Rodrigo Guayá</i>	CARGO: <i>Presidente</i>
SINTESIS REUNIÓN: _____		

- revisar documentos para proseguir con el proceso de regularización.

ACUERDOS Y COMPROMISOS	SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			
2			
3			
4			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1 <i>Acuerdo Ministerial; Registro de Directores 2010-2012</i>		
2 <i>impuesto predial 2011; todos estos documentos en copias A/W.</i>		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: _____ ELABORA: _____
 Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Signature]
 RESP. _____
 UERB - AZQ - AEA

[Signature]
 WOMB: _____
 CI: *17130891-2*

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

INFORME DE REUNIÓN ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Quitumbe

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

N° DE ACUERDO

NOMBRE DEL BARRIO	Colinas del Sur	N° EXP.	172
ADMINISTRACIÓN ZONAL	Quitumbe	PARROQUIA	Guamaní
FECHA	HORA	UNIDAD	
	14:15		
REPRESENTANTE UERB	REPRESENTANTES DEL BARRIO		CARGO
Ing. John Bouifaz	Sr. Pedro Guevara		Presidente
Dra. Edwin Gordon			
Dra. Heriann Charez			

SÍNTESIS REUNIÓN

Compromiso: no venta de lotes (o venta). Sacar certificados del registro de la propiedad y certificado de ventas. Explicación de 7.90% área verde y saber como están escritura de venta de áreas verdes, ya se ha podido inscribir 2 lotes por socio, si tienen más se debe unificar los lotes. Acta de aceptación de la regulación con linderos y dimensiones que incluye pedios de áreas verdes.


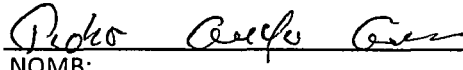
ACUERDOS Y COMPROMISOS	SI	NO	
ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1. No venta de lotes			
2. Sacar Certificados gravámenes			
3. Sacar Certificados Ventas			
4. Acta asamblea acepta regulación			

DOCUMENTACIÓN ANEXA	SI	NO
DOCUMENTO	OBSERVACIONES	
1.		
2.		
3.		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME: ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la "Unidad Regula tu Barrio" Por el Barrio:

RESP. NOMB:

UERB - AZQ - AEA CI: 141 308 791 - ?

1. Uela Usca Sandra Elizabeth

~~Sandra Elizabeth~~

Juan Aurelio Chugastutuka

Juan Aurelio Chugastutuka

Crismaco Acuña

Crismaco Acuña

Lambo Tuolombo Mariana

~~Lambo Tuolombo Mariana~~

Manuel Topio

Manuel Topio

Lautaro Lutuolu

Lautaro Lutuolu

Pablo Pulco

Pablo Pulco

Carmen Cuascota

Carmen Cuascota

MARIA Guisshpi

~~MARIA Guisshpi~~

Alfonso Dias

~~Alfonso Dias~~

Luis Guamotuna

~~Luis Guamotuna~~

Patricio Rovao

Norio J. Illaca

Norio J. Illaca

Olga Maria Sanchez Ponce

Olga Maria Sanchez Ponce

COMUNICACIONES

Leido. Serca
 Para la fines correspondientes
 25-abr-13-2013
 (S)

SECRETARIA DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION - UNIDAD		CONTROL DE TRAMITE INTERNO	
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 0572	
REMITENTE: Dirección Metropolitana de Catastro	Fecha de recepción	Clase y número	Anexos
DIRECCION:	23-abr-13	Of. 3855	8 hojas, 3 planos y 1 cd
SUSCRIBE: Ing. Daniel Hidalgo, Director		2 hojas	
ASUNTO: Remite el levantamiento topográfico georeferenciado y la delimitación del borde superior de quebrada que colinda con el Barrio "Colinas del Sur", ubicado en la parroquia de Guamaní			
ENVIADO A	Recibido por:	ACCION	Fecha
DIRECCION:		para conocimiento	23/04/2013
	G. Ramirez R		25/04/13
Observaciones:	Archivado en:		Fecha:



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Oficio No. UERB-238-2013

Quito DM, 23 de abril de 2013

Doctor

Ernesto Guarderas

Presente

De mi consideración:

En respuesta del oficio No. 050-13-PMSZ de 12 de abril de 2013, debo manifestarle que se acogió la observación número uno estableciendo en el encabezado de la resolución la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana ; la observación número dos fue subsanada instituyendo como considerando sexto el inciso segundo de la letra d) del artículo 486 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, por lo cual pongo en su conocimiento para su aprobación.

En confianza de contar con su atención favorable, suscribo usted.



Administración
General

Dirección
Metropolitana
de Catastro

003855

Quito,

22 ABR 2013

Doctor
Marco Espinosa
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

Señor Director:

Mediante oficio N° 152-UERB-2013 ingresado con ticket Gdog No. 2013-035431 de marzo 18 de 2013, la Unidad Especial Regula Tu Barrio (UERB), solicitó a esta Dirección, la revisión de Cabidas, Linderos, Coordenadas y Borde Superior de Quebrada del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo "COLINAS DEL SUR", ubicado en la parroquia Guamaní.

En atención a lo solicitado la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- La UERB ha remitido el informe legal, el levantamiento topográfico elaborado por el Ing. Héctor Oswaldo Bernal Díaz, y no ha adjuntado copia de escritura del lote global con predio N° 5057478 y clave catastral N° 33012-17-002, por tanto se considera el informe legal.
- En el sistema catastral SIREC-Q y en el informe legal proporcionado por la UERB-Quitumbe consta que dicho lote global tiene un área total de 20.590,00 m², mientras que de acuerdo al referido levantamiento proporcionado por la UERB, el área total sería de 22.788,10 m², existiendo por tanto una diferencia de 2.198,10 m².
- Del análisis de la información gráfica y alfanumérica, se determinó que no se encuentra graficado en el sistema SIGMA.
- En caso de que producto de la actualización del levantamiento se obtuviere un área diferente a la que conste en la escritura y esta ameritare regularizarse, se recomienda a la UERB, coordinar con la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conforme a lo previsto en la Disposición General Segunda de la Ordenanza N° 269.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Recibido por: [Firma]
Firma: [Firma]
Fecha: 23-abril-13



Administración
General

**Dirección
Metropolitana
de Catastro**

Con la finalidad viabilizar el avance del proceso de regularización del barrio "COLINAS DEL SUR", adjunto al presente se remite el levantamiento topográfico georeferenciado en coordenadas WGS84 TM Quito del barrio y la correspondiente delimitación del borde superior de quebrada.

Atentamente,

Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.

Elaborado por:	Jhurtado/ Servidor Municipal 16-4-2013	
Revisado por:	Ing.G.Ortiz / Responsable de Proceso 16-4-2013	
	Arq. S.Palacios/ Jefe de Programa Servicios Catastrales 16-4-2013	

Ticket. 2013-035431
Oficio N° 083-GCBIS-2013

2013-035951



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

Quito, 11 Marzo del 2013
Oficio No 152 UERB 2013

Ingeniero.
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.

De mis consideraciones.

Solicito a usted disponer a quien corresponda se emita el informe sobre la implantación del borde de Quebrada y/o Talud, e Informe de georeferenciación y cabida del Lote global, del Asentamiento Humano de Hecho "Comité Pro -mejoras Colinas del Sur" Parroquia La Ecuatoriana 5057478 - 32316-05-077

SUPERFICIE: 20.590 m2.

LINDEROS GENERALES:

Norte: Con el lote 4-6

Sur: Con calle Machinaza

Este: Con calle Paquisha

Oeste: Con calle Quito.

Atentamente,

Dr. Marco Espinosa

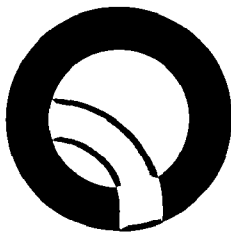
DIRECTOR EJECUTIVO UERB

Adjunto: 3 copias del plano
CD con archivo digital

Elaborado por:	Arq. Rocio Carrillo	Fecha:	11/02/13	RC
Revisado por:	Arq. Miguel Ángel Hidalgo	Fecha:	11/02/13	MAH
Aprobado por:	Lcdo. Enrique Sarco	Fecha:	11/02/13	ES

Adjunto Plano1 y CD.

5042237



Administración Zonal
Quitumbe

MEMORANDO No AZQ-DC-044

PARA : Lcdo. Enrique Sarco
COORDINADOR (E) UERB "QUITUMBE"

DE : Ing. Civil Alejandra Sánchez S.
JEFA DE CATASTRO

ASUNTO: En el texto

FECHA: 05 de abril del 2013

En atención a los Memorandos No: UERB-Q-120-2013 y UERB-Q-133-2013 en el que solicita se proceda con la actualización catastral de los predios 5057478 y 589988 con clave catastral 32316-05-077 y 32704-01-001 respectivamente.

33012-17-002

Al respecto le informo que se ha procedido con la actualización tanto en el archivo alfanumérico SIREC-Q como en el archivo gráfico SICMA de los dos Barrios "Comité Pro Mejoras Colinas del Sur" y de "Venceremos". Tal como se puede ver en los dos Anexos adjuntos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Civil Alejandra Sánchez S.
JEFA DE CATASTROS
ZONA QUITUMBE
Se adjunta 2 fojas útiles
Adjunto 2 expedientes





Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Quitumbe

MEMORANDO NO.- 432 -UERB -Q

Quito, de 1 de noviembre de 2012

PARA: Ing. Diego Dávila
Director Ejecutivo UERB

DE: Lcdo. Enrique Sarco
Coordinador (E) UERB QUITUMBE

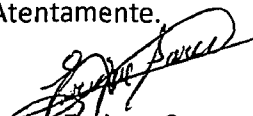
ASUNTO: SRA. RUTH HERRERA

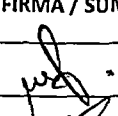

relación a la Hoja de Control No. 1204 de 08 de octubre del 2012, me permito contestar de la siguiente manera:

"La Unidad Especial "Regula Tu Barrio" es la dependencia encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Administrativa No. A0010 de 19 de marzo de 2010."

En tal virtud la UERB-Q, no es competente para solucionar el requerimiento de la Sra. Ruth Jaqueline Herrera Esquivel.

Atentamente,


Lcdo. Enrique Sarco
Coordinador (E) UERB Quitumbe.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA / SUMILLA
ELABORADO POR:	Dra. Miriam Chávez	01-11-12	
REVISADO POR:	Lcdo. Enrique Sarco	05-11-12	



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

07 ENE 2011

Quito,
Oficio No. UERB/AZ/Q/EA-003-2011


Señor
Pedro Guapi
**PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO MEJORAS
COLINAS DEL SUR DEL CAMAL METROPOLITANO**
Presente.-

Señor: Pedro Guapi
Telf. 091346654

En atención al Trámite MDMQ-AZQ-2010-11165-42; de fecha 18 de Noviembre de 2010, recibido en la UERB/A/Z/Q/EA, el 09 de Diciembre de 2010; del estudio de la documentación adjunta comunico lo siguiente:

Previo a iniciar el proceso de regularización del asentamiento humano del Barrio Colinas del Sur, del sector del Camal Metropolitano, se convoca a una reunión de asesoramiento técnico legal y socio organizativo, en la Unidad Especial Regula Tu Barrio, que se llevara a efecto el miércoles 12 Enero de 2011, a las 14H00, en las oficinas de la Unidad, ubicadas en el Bloque No. 4 de la Administración Zonal Quitumbe.


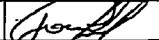
Saludos cordiales,

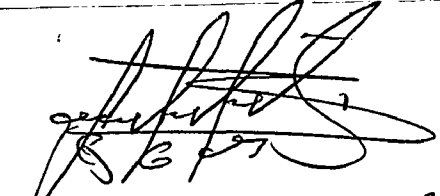

Dra. Jenny Romo Trujillo
**COORDINADORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
REGULA TÚ BARRIO ADMINISTRACION
QUITUMBE Y ELOY ALFARO**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula Tu Barrio"

Revisado por:	Dra. Jenny Romo Trujillo	Fecha:	03-En- 2011	
Elaborado por:	Jazmin Moyano Lucio	Fecha:	03-En-2011	


Pedro Guapi

RECIBIDAS

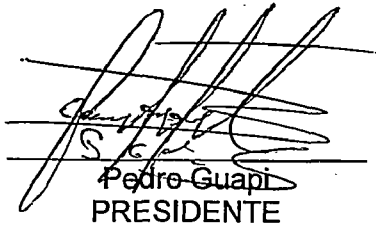
Quito, 23 de abril de 2013

Licenciado
Enrique Sarco
Coordinador UERB-Q-EA
Presente.

Por medio de la presente los moradores del Comité Pro-Mejoras del Barrio Colinas Del Sur solicitamos se aplique el proceso de Partición Administrativa en nuestro sector según el artículo 486 de El Cootad.

Esperando su aceptación nos despedimos.

Atentamente



Pedro Guapi
PRESIDENTE

ACTA DE LA REUNIÓN DE LOS SOCIOS DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO
COLINAS DEL SUR

En la ciudad de Quito, el 23 de abril de 2013, siendo las 18h00, en los terrenos del BARRIO COLINA DEL SUR, se instala la reunión con 45 copropietarios con el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Socialización sobre el proceso de Partición Administrativa

1.-CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

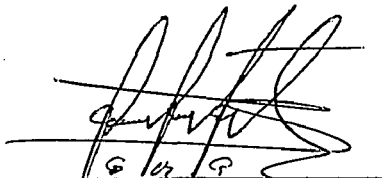
El señor secretario Luis Guanotuña , toma lista de los socios presentes, y manifiesta que hay 45 copropietarios y existe el quórum necesario para que lleve a efecto la presente reunión.

2.-SOCIALIZACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PARTICIÓN ADMINISTRATIVA

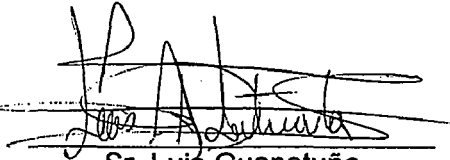
Se socializa que nuestro barrio tiene que entrar en el proceso de partición administrativa según el artículo 486 que lo establece el COOTAD. Esto quiere decir que los copropietarios recibirán una resolución que sustituirá a la escritura, además tendrán claves y números de predio en forma individual. Esto les da seguridad jurídica sobre su lote y podrán acceder a créditos hipotecarios e incluso a la venta.

Para esto se debe realizar una solicitud dirigida a la Unidad Especial Regula Tu Barrio solicitando nos consideren en el proceso de partición administrativa.

Siendo las 19h00 p.m., la señor presidente da por terminada la presente reunión y agradece a los socios presente por las firmas que aprueba esta acta.



Sr. Pedro Guapi Guaman
Presidente



Sr. Luis Guanotuña
Secretario



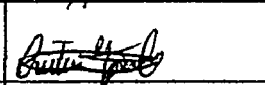


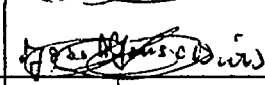
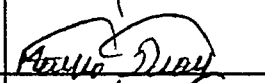
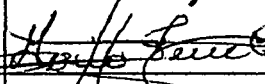
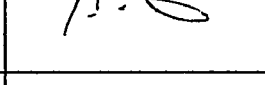

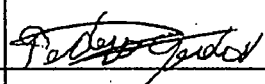
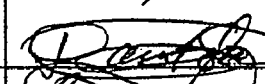

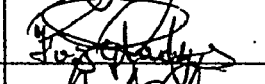
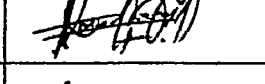


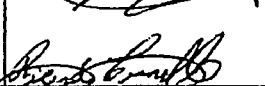
**NOMINA DE LOS SOCIOS FUNDADORES Y
ASPIRANTES DEL BARRIO
"COLINAS DEL SUR"**

**Sector Camal Metropolitano Calle Paquisha
Acuerdo Ministerial 00192**


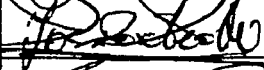
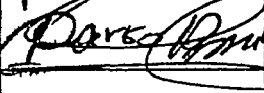
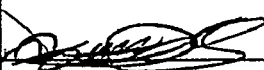
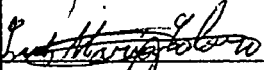
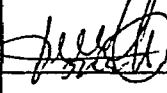
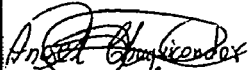
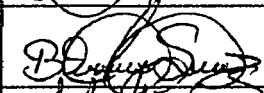
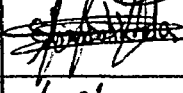


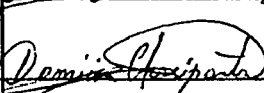
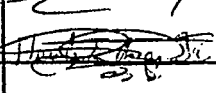
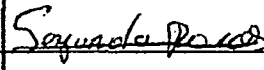
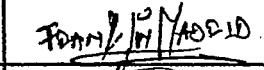
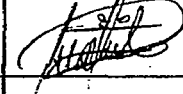
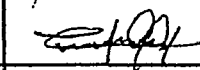

Los aquí firmantes como copropietarios del Barrio Colina del Sur aprobamos la acta de la asamblea realizada el 23 de abril de 2013, donde entregamos voluntariamente la una áreas verdes de 1426.34 metros y la área de equipamiento 6.26% a favor de llostro del Municipio de Quito. También solicitamos se aplique el proceso de partición administrativa en nuestro barrio según el artículo 486 de El Cootad.

**NOMINA DE LOS SOCIOS FUNDADORES Y
ASPIRANTES DEL BARRIO
"COLINAS DEL SUR"**

Sector Camal Metropolitano Calle Paquisha
Acuerdo Ministerial 00192

Nº de Socios	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
01	PEDRO GUAPI GUAMAN	171308791-2	
02	MERY GALUD RAMOS PALMA	171352305-6	
03	JONATHAN PAUL IPIALES VACA	172695907-3	
04	VICENTE WILTER GONZALEZ	110273654-1	
05	LAUTARO LUTUALA LUTUALA	050251043-1	
06	JOSÉ ALFOSO DÍAS	050170999-2	
07	LUIS AMABLE GUANOTUÑA LUTUALA	050240337-1	
08	JOSÉ MIGUEL SANGUCHO CHILUISA	050162090-0	
09	CARLOS ERALDO TANDAZO PALADINES	110341837-0	
10	MARÍA CARMEN QUISPE	170235937-1	
11	PEDRO CEPEDA PILCO	170443180-6	
12	ROMMEL DAVID SILVA NARANJO	171114072-1	
13	JOSÉ LUIS ERAZO ALVARES	160046096-6	
14	JUAN AURELIO VARGAS LUTUALA	172000521-2	
15	BYRON JAVIER CAGÑAY LUTUALA	171962001-3	
16	MARCO REINALDO OLLOA GAROFALO	210005200-6	
17	MARÍA LUZ ILLESCAS GUAILLAS	170576051-8	
18	VICTOR GUSTAVO LAIME CURILLO	140053992-8	

I

19	LUIS ALFREDO CAHUATIJO MANITIO	150012801-0	
20	ANGEL WILFRIDO MADRID PISCO	171284487-5	
21	MARIANA DE JESUS LLAMBO TOALUMBO	180284019-7	
22	JOSE VICENTE PARCO AMI	060196341-6	
23	MANUEL MARIA CURILLO TACURI	140012497-8	
24	MARIA PRESENTACIÓN GUZMAN CHATO	170418397-7	
25	ANGEL EDUARDO LUMBI CALERO	020153103-5	
26	MANUEL MOICES LUTUALA ILAQUICHE	050212764-0	
27	NATALIA GENOVEVA CHAICAIZA VEGA	190040039-9	
28	ANGEL NOLBERTO CHUQUICONDOR CAYAMBE	020166402-6	
29	OLGA MARIA SANCHEZ ROCANA	171815336-2	
30	SANDRA ELIZABETH VELA USCA	171625401-4	
31	LUIS NELSON AREQUIPA CASCO	171833438-4	
32	ADRIANA ISABEL NUÑEZ SANDOVAL	180140383-1	
33	JOSE ANTONIO CHICAIZA TIPANLUIZA	050114333-3	
34	JOSE DAMIAN CHASIPANTA OTO	050088354-1	
35	JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA	050254885-2	
36	SEGUNDO LASTENIA RAMOS	171199207-1	
37	FRANKLIN BALDEMAR MADRID PISCO	130477443-1	
38	MAYRA GABRIELA CEVALLOS ILLESCAS	171165685-2	
39	MARIA FILOMENA PAGUAY QUINAUCHO	050077136-5	
40	NANCY REBECA ALDAS ORTEGA	070286938-9	
41	CARMEN EUFEMA CUASCOTA ULCUANGO	170276865-4	
42	EDGAR MANUEL CUEVA OJEDA	171222369-0	

43	JOSE ABELARDO CUCHIPARTE CHUGCHILAN	050200167-0	
44	LUZMILA PILLO CHANGO	050085230-6	
45	MARIO PATRICIO RAURA	050213308-5	
46	HECTOR FABIAN CAIZA CHACHA	180424178-2	
47	LUZ JOSEFINA PALADINES LOPEZ	110061650-5	
48	LAURA JUDITH HERRERA ELIZALDE	171877527-1	
49	JUDITH MARCELINA ALVEAR MOLINEROS	170162314-0	
50	SEGUNDO LIMBER TAPIA ZAMBONINO	050183937-7	
51	MANUEL EFRAIN TAPIA ZAMBONINO	171380550-3	
52	MARIA CLEOTILDE TAPIA ZAMBONINO	.050200253-8	
53	NARCISA DE JESUS ILLESCA GUAYLLAS	170893063-9	
54	JOSEFINA PILLAJO CAIZA	170755570-0	
55	GUILLERMO ACHURY ROJAS	171319870-1	
56	YOLANDA FILOMENA PRADO ENDARA JORGE LUIS TAPE PRADO	171877527-1	

Guapi Guaman Pedro
PRESIDENTE

Tel.: 091 346 654



Manuel Moisés Lutuala Ilaquiche
SECRETARIO

CERTIFICO.- Que la presente acta es la autentica por lo que certifico en honor a la verdad, la misma reposa en los archivos de la organización a mi cargo.

Manuel Moisés Lutuala Ilaquiche
SECRETARIO

ACTA CONSTITUTIVA DELCOMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.


En la sala se sesiones de la casa barrial, predio de los socios fundadores del presente Comité Pro-Mejoras, ubicada en el Sector del Camal Metropolitano, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia Pichincha, el día de hoy domingo a seis de junio del año Dos Mil Diez, siendo las nueve horas con diez minutos, se reúnen en Asamblea General los 27 socios que conforman **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, en un número que constituye casi la totalidad de quienes habitan en el referido barrio. Una vez instalada la sesión por parte del Directorio elegido conjuntamente con el Secretario Ad-hoc, designaciones que recaen en los compañeros: **MANUEL EFRAIN TAPIA ZAMBONINO Y BYRON JAVIER GAGÑAY LUTUALA** respectivamente. Por Secretaría se da lectura al siguiente orden del día como propuesta: **1.- Formación del COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, con la sede social, sector la Ecuatoriana, Parroquia de Chillogallo, en esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha. **2.- Elección de la Directiva provisional; y, 3.- Asuntos varios.- Orden del día que es aprobado por unanimidad de los asambleístas.-** En el punto UNO del orden del día, interviene el compañero Luis Amable Guanotuña y manifiesta que debe presidir la Asamblea el compañero Director, el mismo que dice con claridad que los compañeros presentes debemos necesariamente organizarnos, a fin de enfrentar en forma unitaria los problemas que se nos presenten en nuestro barrio, como es los servicios básicos y otros. Así como poder plantear que sean atendidas las múltiples necesidades de los propietarios y moradores de la misma, a las Autoridades competentes tanto nacionales como seccionales, públicas y privadas; asimismo, propender ayudarnos en forma mutua cuando por cualquier razón enfrentamos situaciones difíciles cada uno de nosotros.- Posteriormente interviene el compañero Director Manuel Efraín Tapia Zambonino y plantea que se someta a votación para decidir si se forma o no el Comité Pro-mejoras de nuestra barrio, esta moción que es aprobada por unanimidad por todos los asambleístas. Aclarando que esta decisión es libre y voluntaria sin presión de ninguna naturaleza, como también expresan claramente y bajo juramento, que en el mencionado barrio no existe Comité alguno ni otras similares. Se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, solicita la palabra la señora Sandra Vela Usca, quien manifiesta que es necesario nombrar a una directiva provisional, y otorgar todas las facultades para que cumpla los fines objetivos de la naciente Comité Promejoras en el barrio; en especial el acuerdo Ministerial; y, luego de algunas intervenciones

y deliberaciones, se eligen la Directiva Provisional del Comité en mención, y queda integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE PEDRO GUAPI GUAMAN; VICEPRESIDENTE LUIS AMABLE GUANOTUÑA LUTUALA; SECRETARIO MANUEL MOICES LUTUALA ILAQUICHE; TESORERA LUZMILA PILLO CHANGO; VOCALES PRINCIPALES: ROSA ANA PILCO ARGOS, SANDRA ELIZABETH VELA USCA Y MARIA JULIANA TENE CORDOVA; Y, VOCALES SUPLENTE: JOSE DAMIAN CHASIPANTA OTO, JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA Y MARIA GLADYS FAZ SUATONCE. Estando presente los elegidos, dan el juramento de Ley y quedan debidamente posesionados en sus funciones.- En el TERCER punto del orden del día, la Asamblea resuelve que la Directiva se encargue de designar un Asesor Jurídico, para la naciente Comité, ya que la misma en beneficio de todos los moradores y habitantes del barrio, así como presentar el Proyecto de Estatuto y no teniendo más que tratar se da por terminada la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día arriba indicado, de igual manera se señala a una asamblea general extraordinaria, para el día domingo trece de junio del Dos Mil Diez, a las nueve horas, a fin de tratar aprobación y discusión del Estatuto de la organización.-

Para constancia firman todos los integrantes a este Comité Pro-mejoras:

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
1	ACHURY ROJAS GUILLERMO	171319870-1	
2	HECTOR FABIAN CAIZA CHACHA	180424178-2	
3	CUASCOTA ULCUANGO CARMEN EUFEMIA	170276865-4	
4	CURILLO TACURI RICARDO	140020673-4	
5	CURILLO TACURI MANUEL MARIA	140012497-8	
6	CHASIPANTA CHITUPANTA JOSE HERIBERTO	050254885-2	
7	CHASIPANTA OTO JOSE DAMIAN	050088354-1	
8	CHUQUICONDOR CAYAMBE ANGEL NOLBERTO	020166402-6	
9	FAZ SUATONCE MARIA GLADYS	172014038-1	

10	GAGÑAY LUTUALA BYRON JAVIER	171962001-3	
11	GUAPI GUAMAN PEDRO	171308791-2	
12	GUANOTUÑA LUTUALA LUIS AMABLE	050240337-1	
13	GUZMAN CHATO MARIA PRESENTACION	170418397-7	
14	CUCHIPARTE CHUGCHILAN JOSE ABELARDO	050200167-0	
15	LUTUALA LUTUALA LAUTARO	050251043-1	
16	LUTUALA ILAQUICHIE MANUEL MOICES	050212764-0	
17	PAGUAY QUINAUCHO MARIA FILOMENA	050077136-5	
18	PALADINES LOPEZ LUZ JOSEFINA	110061650-5	
19	PILLO CHANGO LUZMILA	050085230-6	
20	PILCO ARGOS ROSA ANA	060222987-4	
21	QUISHPE MARIA CARMEN	170235937-1	
22	RAMOS SEGUNDA LASTENIA	171199207-1	
23	TAPIA ZAMBONINO MANUEL EFRAIN	171380550-3	
24	TAPIA ZAMBONINO SEGUNDO LIMBER	050183937-7	
25	TANDAZO PALADINES CARLOS ERALDO	110341837-0	
26	TENE CORDOVA MARIA JULIANA	171051222-7	
27	VELA USCA SANDRA ELIZABETH	171625401-4	
28			
29			

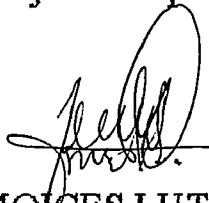


**PEDRO GUAPI GUAMAN
PRESIDENTE PROV.**




**MANUEL M. LUTUALA ILAQUICHE
SECRETARIO PROV.**

CERTIFICO: Que estas son las firmas originales, con sus respectivos números de cédulas de ciudadanía, de los socios fundadores asistentes a la Asamblea de constitución del Comité Promejoras, como también consta en los archivos bajo mi responsabilidad.

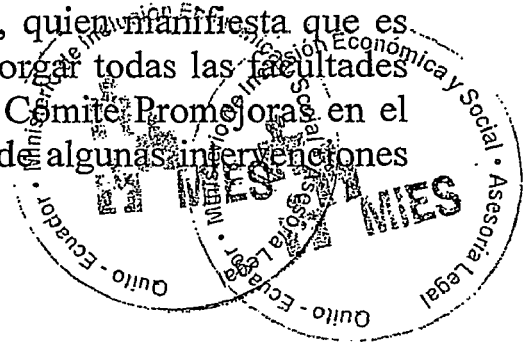


**MANUEL MOICES LUTUALA ILAQUICHE
SECRETARIO-PROV.**

**COMITE PRO-MEJORAS DEL
"BARRIO COLINAS DEL SUR"**
Acto Administrativo No. 00192
Fue publicado el 12 de Julio del 2010
PRESIDENTE 

ACTA CONSTITUTIVA DELCOMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR", CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

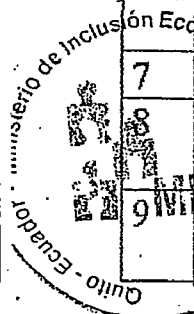
En la sala se sesiones de la casa barrial, predio de los socios fundadores del presente Comité Pro-Mejoras, ubicada en el Sector del Camal Metropolitano, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia Pichincha, el día de hoy domingo a seis de junio del año Dos Mil Diez, siendo las nueve horas con diez minutos, se reúnen en Asamblea General los 27 socios que conforman **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, en un númeroque constituye casi la totalidad de quienes habitan en el referido barrio. Una vez instalada la sesión por parte del Directorio elegido conjuntamente con el Secretario Ad-hoc, designaciones que recaen en los compañeros: MANUEL EFRAIN TAPIA ZAMBONINO Y BYRON JAVIER GAGÑAY LUTUALA respectivamente. Por Secretaría se da lectura al siguiente orden del día como propuesta: 1.- Formación del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, con la sede social, sector la Ecuatoriana, Parroquia de Chillogallo, en esta ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha. 2.- Elección de la Directiva provisional; y, 3.- Asuntos varios.- Orden del día que es aprobado por unanimidad de los asambleístas.- En el punto UNO del orden del día, interviene el compañero Luis Amable Guanotuña y manifiesta que debe presidir la Asamblea el compañero Director, el mismo que dice con claridad que los compañeros presentes debemos necesariamente organizarnos, a fin de enfrentar en forma unitaria los problemas que se nos presenten en nuestro barrio, como es los servicios básicos y otros. Así como poder plantear que sean atendidas las múltiples necesidades de los propietarios y moradores de la misma, a las Autoridades competentes tanto nacionales como seccionales, públicas y privadas; asimismo, propender ayudarnos en forma mutua cuando por cualquier razón enfrentamos situaciones difíciles cada uno de nosotros.- Posteriormente interviene el compañero Director Manuel Efraín Tapia Zambonino y plantea que se someta a votación para decidir si se forma o no el Comité Pro-mejoras de nuestra barrio, esta moción que es aprobada por unanimidad por todos los asambleístas. Aclarando que esta decisión es libre y voluntaria sin presión de ninguna naturaleza, como también expresan claramente y bajo juramento, que en el-mencionado barrio no existe Comité alguno ni otras similares. Se pasa a tratar el **SEGUNDO** punto del orden del día, solicita la palabra la señora Sandra Vela Usca, quien manifiesta que es necesario nombrar a una directiva provisional, y otorgar todas las facultades para que cumpla los fines objetivos de la naciente Comité Promejoras en el barrio, en especial el acuerdo Ministerial; y, luego de algunas intervenciones



y deliberaciones, se eligen la Directiva Provisional del Comité en mención, y queda integrada de la siguiente forma: PRESIDENTE PEDRO GUAPI GUAMAN; VICEPRESIDENTE LUIS AMABLE GUANOTUÑA LUTUALA; SECRETARIO MANUEL MOICES LUTUALA ILAQUICHE; TESORERA LUZMILA PILLO CHANGO; VOCALES PRINCIPALES: ROSA ANA PILCO ARGOS, SANDRA ELIZABETH VELA USCA Y MARIA JULIANA TENE CORDOVA; Y, VOCALES SUPLENTE: JOSE DAMIAN CHASIPANTA OTO, JOSE HERIBERTO CHASIPANTA CHITUPANTA Y MARIA GLADYS FAZ SUATONCE. Estando presente los elegidos, dan el juramento de Ley y quedan debidamente posesionados en sus funciones.- En el TERCER punto del orden del día, la Asamblea resuelve que la Directiva se encargue de designar un Asesor Jurídico, para la naciente Comité, ya que la misma en beneficio de todos los moradores y habitantes del barrio, así como presentar el Proyecto de Estatuto y no teniendo más que tratar se da por terminada la sesión, siendo las doce horas con treinta minutos del día arriba indicado, de igual manera se señala a una asamblea general extraordinaria, para el día domingo trece de junio del Dos Mil Diez, a las nueve horas, a fin de tratar aprobación y discusión del Estatuto de la organización.-

Para constancia firman todos los integrantes a este Comité Pro-mejoras:

N.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. CEDULA	FIRMA
1	ACHURY ROJAS GUILLERMO	171319870-1	<i>Guillermo Achury</i>
2	HECTOR FABIAN CAIZA CHACHA	180424178-2	<i>Fabian Caiza</i>
3	CUASCOTA ULCUANGO CARMEN EUFEMIA	170276865-4	<i>Carmen Cuascota</i>
4	CURILLO TACURI RICARDO	140020673-4	<i>Ricardo Curillo</i>
5	CURILLO TACURI MANUEL MARIA	140012497-8	<i>Manuel Curillo</i>
6	CHASIPANTA CHITUPANTA JOSE HERIBERTO	050254885-2	<i>Heriberto Chasipanta</i>
7	CHASIPANTA OTO JOSE DAMIAN	050088354-1	<i>Jose Damian Chasipanta</i>
8	CHUQUICONDOR CAYAMBE ANGEL NOLBERTO	020166402-6	<i>Angel Nolberto Chuquicondor</i>
9	FAZ SUATONCE MARIA GLADYS	172014038-1	<i>Maria Gladys Faz</i>





Quito, marzo 7 del 2013.

Sr. Licenciado.

Enrique Sarcos.

COORDINADOR DE LA UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE.

Presente.

De mi consideración:

Los socios del Barrio Colinas del Sur, tiene el honor de invitar a usted y a sus colaboradores que trabajan en su departamento UNIDAD REGULA TU BARRIO, al celebrar un aniversario más de su fundación del barrio Colinas del Sur, que se celebrara el día sábado, 16 de marzo del 2013, a las 9:30 AM. Ubicado en el sector Camal Metropolitano;

Su presencia dará verdadero realce a este acto, por lo que por lo que anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

PEDRO GUAPI
PRESIDENTE
CELULAR:0991346654.

LUIS GUANOTUÑA
SECRETARIO
CELULAR:0997529841.



contactado



ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"

Hoy día domingo 14 de octubre del 2012, a las 09H30, en la sala de sesiones de la casa barrial, sector No. 1, predio de los socios del presente Comité Pro-Mejoras, ubicada en el Sector Pedestales del Camal Metropolitano, Parroquia Chillogallo, Cantón Quito, Provincia Pichincha, previa a la convocatoria de fecha domingo 23 de septiembre del 2012, con la presencia de los compañeros socios fundadores del Comité Pro-mejoras y nuevos aspirantes, se instala sesión extraordinaria, a fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constatación del quórum;
- 2) Lectura del acta anterior;
- 3) Apropiación para el Asentamiento de los socios en el predio ubicado en el Sector Pedestales, calle Paquisha y Quito, en total de 76 lotes y área verde respectivo;
- 4) Aceptación y sometimientos de linderos y superficie en regularización Regula tu Barrio; y,
- 5) Asuntos varios.

En el **primer punto** y una vez constatada la asistencia de la mayoría de los socios fundadores y aspirantes a la misma, dado a conocer el orden del día, la misa es aprobada por unanimidad y de inmediato continua con el **segundo punto** del orden del día, en esta parte da lectura del acta de fecha 12 de agosto del 2012, la misma es aprobada sin ninguna modificación. En el **Tercer punto, Apropiación para el Asentamiento de los socios, en el predio ubicado, en el Sector Pedestales, calle Paquisha y Quito, Conforme consta del plano provisional del barrio, en un total de 76 lotes y área verde respectivo.** A) Debidamente adquiridas mediante escrituras de compraventa a los señores Mariano Granda Castillo, María Adela Hidalgo Córdor y Danny Piedad Cornejo Tacuri, los derechos y acciones a favor de los hoy poseionarios, en diferentes fechas, legalmente inscritas en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, como también en diferentes fechas, conforme hemos proveído al Ilustro Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; asimismo, cabe mencionar que los linderos generales del aludido predio son los siguientes: **NORTE.-** Con lote número cuatro B; **SUR.-** con la Calle Machinaza; **ESTE.-** Con la calle Paquisha; y, **OESTE.-** Con la Calle Quito, la superficie total de este predio es de VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (20.590 M2). B) Aclarando que los 3 socios que son: Narcisa Illiescas Guayllas, Patricio Raura y Carmen Cuascota Ulcuango, quienes tienen diferentes porcentajes en el mismo número lotes conforme a las escrituras de adquisición, por lo que desde ya expresamos nuestro total respaldo y apoyo para una futura regularización de los respectivos lotes. C) Por las múltiples necesidades los moradores y poseionarios hemos formado una organización en nuestro barrio, para ser escuchadas por las autoridades seccionales y gubernamentales, para ello, hemos realizado todos los esfuerzos necesarios a fin de contar con Personería Jurídica del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, Acuerdo Ministerial No. 00192, de fecha 4 de octubre del 2010, legalmente concedida por las Autoridades competentes, con

27 socios fundares quienes se encuentran registradas en la cartera del Estado. Hasta la presente fecha no se encuentran registradas las 29 personas quienes también son poseionarios, y por ende propietario de los lotes de terreno, para ser registrados en el MIES cumpliendo con los requisitos respectivos, en un futuro formar parte de esta organización dando un número total de 56 socios. D) La Directiva actual, desde ya hacemos conocer expresamente a las Autoridades Municipales, Registrador de la Propiedad del Cantón, Consejo Provincial, Notarias, de los socios que no cumplen con las obligaciones, deberes y otros legalmente emanadas por los Reglamentos y mas normas que establecidas para este efecto, en especial, para el beneficio del Barrio, por lo que, de alguna manera impidan en el momento de suscribir las escrituras individuales. En el **Cuarto Punto.-** Aceptación y sometimientos de linderos y superficie en regularización Regula tu Barrio. A) Con fecha 10 de octubre del 2012, nos informaron ampliamente por parte las autoridades Municipales sobre posibles afectación, modificación o entre otros en los planos definitivos, en relación a los linderos y superficies. Por lo que, **ESTAMOS PLENAMENTE DE ACUERDO, ACEPTAMOS Y SOMETEMOS A LAS POSIBLES MODIFICACIONES TANTO EN LOS LINDEROS COMO EN SUPERFICIE, ETC.** Para este efecto asistieron a la asamblea extraordinaria en un número de 40 socios entre fundadores y aspirantes. B) Como también libre y voluntariamente hacemos la **ENTREGA DEL ÁREA VERDE** (comunal), al Municipio de Quito, la misma tiene una superficie TOTAL de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (1.440m²), que equivale a un porcentaje de 7.90 por ciento de derechos y acciones, que posteriormente se realizará mediante sesión de derechos por los comparecientes en sus calidades de representantes legales del Barrio, a favor del Municipio de Quito. Cabe aclarar la Vendedora Danny Piedad Cornejo Tacuri, conforme consta del plano provisional, se hace referencia del Verde al Momento de suscribir las escrituras de compraventa de derechos y acciones a nuestro favor. Por último, se trata los **Asuntos Varios**, en este punto los asistentes, solicitan que la directiva se haga todos los trámites pertinentes ante las autoridades competentes e inclusive extendiendo peticiones a diferentes entidades públicas y privadas, ya que en este último momento estamos atravesando problemas por servicios básicos en nuestro barrio y las múltiples necesidades de la misma.

Sin tener más que tratar, el señor Presidente se declara clausurada la misma, siendo las 12h30 y para constancia proceden a firmar Presidente y secretario.-**CERTIFICA.-** Aclaremos que los socios asistentes firman en fojas adicionales con la misma hora y fecha.


PEDRO GUAPI GUAMAN
PRESIDENTE

Tel. 0991346654 porta y
0979291965 movistar




MANUEL M. LUTUALA ILAQUICHE
SECRETARIO

0991286654

COMITE PRO-MEJORAS DEL
"BARRIO COLINAS DEL SUR"
SECRETARIA
PRESIDENTE



Quito, a 11 de Noviembre del 2012

Señores:

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO DE LA ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE.

Presente.-

En nuestras calidades de representantes legales del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "COLINAS DEL SUR"**, según Acuerdo Ministerial No. 00192, de fecha 4 de octubre del 2010, ubicado en el Sector Camal Metropolitano, Sector Pedestales Parroquia Chillogallo, de este Cantón y ciudad de Quito, Provincia Pichincha, comparecemos muy respetuosamente ante su Autoridad a fin de exponer y solicitarnos lo que sigue:

1.- Desde hace muchos años venimos habitando en el referido barrio, aproximadamente unas 56 socios-familias, en la que no tenemos servicios básicos para barrio, peor aún, ha sido legalizada, razón por la cual en varias sesiones llevada a cabo en el sector, decidimos a concurrir ante las autoridades municipales, entre otros.

2.- Por lo que nos permitimos a remitir un sobre manila conteniendo los siguientes documentos: TRES certificados de gravámenes de Ventas los señores Mariano Granda Castillo, María Adela Hidalgo Córdor, de igual manera de la señora Danny Piedad Cornejo Tacuri, quien mantiene su porcentaje de sus derechos acciones; los 59 certificados de los propietarios-posesionarios; Nómina de los propietarios-Técnica Jurídica de dos socios; Impuesto Predial del 2012; Copias debidamente Certificadas del Acuerdo Ministerial, Nombramiento actual, Estatutos, con los que justificamos la existencia del referido Comité.

3.- De manera muy especial solicitamos, se digne dar trámite a la documentación con respaldo de la directiva, es decir, con la autorización o firmas del Directorio del Barrio, caso contrario no dar trámite a la misma, de manera individual, como también al lotizador, caso contrario nos causarían anomalías y desorden entre los socios.

Por lo expuesto, conoedores de su espíritu de solidaridad, equidad y justicia estamos seguros que su Autoridad va atender esta nuestra justa y legal petición.

De Usted muy atentamente, me suscribo.

PEDRO GUAPI GUAMAN
PRESIDENTE
Tel. 0991346654 porta y
0979291965 movistar



MANUEL M.-LUTUALA ILAQUICHE
SECRETARIO

0991486654

COMITE PRO-MEJORAS DEL
"BARRIO COLINAS DEL SUR"
PRESIDENTE